Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo

Libro de Actas del Ayuntamiento

PLENO

Año 2001

Núm. 97









## EXCMO.AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

## LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

# LIBRO NUM.97

DILIGENCIA DE APERTURA. El Presente libro de actas, consta de CIEN folios útiles, encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al piè de esta Diligencia.

Tambien se hace constar que el presente libro consta de papel timbrado del Estado SERIE 1G1441251 al 1G1441300.

Vº. Bº.





CULLIAUXINGRALIA GU OTRE IMATRUVA CRIZIGI

DEALER OF VILLE BET WARRENCO LINE BARNO LINE BARNO

LIBRO NUM.97

the anterior of the state of th











CLASE 7.a

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que asi constarà.

en informarà y se le dami-ia-controlación que corresponde-, c. en

Por el Sr.Bueno Becerra se pregunta en que situación se encuentra el expediente que se aprobó, por via de urgencia, en este pleno, en orden a zona saturada de ruido en la Avda. de la Paz.

Tambien pregunta por el tema de las balsas en la depuradora, por importe de cien millones de pesetas, con cargo a los fondos FEDER, y sobre todo, por la canalización de las aguas en la margen izquierda de la Crtra.de Badajoz y que va incluido en ese proyecto.

Tambien solicita que se le faciliten los costes del Carnaval.

Tambien pregunta por los cobros de agua y alcantarillado que, segun le han podido manifestar algunos vecinos, se han variado los recibos respecto a la forma que venia expidiendose.

- Por la Sra Fernàndez Monge se manifiesta que los componentes de la Comisión de Festejos, entre los que hay representantes del grupo P.P. sabian el presupuesto de los Carnavales y cuyos detalles se les pasarà.

Han costado mas baratos que los despidos de enchufes del Partido Popular.

Satzenaduna en las instalaciones que se metan realizando para su

- Por el Sr. Belinchòn Garcia y con respecto a la pregunta de zona saturada de ruidos, le sorprende que no se haya formulado la misma en la Comisión Informativa que mensualmente se celebra y que para eso estàn, y que al no disponer en estos momentos de los datos se le comunicara por escrito.

-Por el Sr. Martinez Moreno, se contesta que en la Comisión



28 FEB. 200

Informativa se dijo como estaba el expediente de las balsas, en espera de la reunión a celebrar con la empresa adjudicataria Degremont, la Confederación Hidrogràfica y con la empresa que se ha hecho cargo del mantenimiento de la Estación Depuradora.

- Por el Sr.Sanchez Moreno, se manifiesta que, al no tener un conocimiento exacto y claro de lo que le han manifestado al Sr.Bueno los vecinos, en orden a la expedición de estos recibos, se informará y se le dará la contestación que corresponda, o en su caso, se adoptaría otras medidas que tambien correspondiesen.

Por el Sr.Pèrez Garcia se manifiesta que no va a hacer ninguna pregunta y solo recuerda que, en el pleno del 29 de febrero de 2000, el Sr.Gutièrrez Rubio, preguntaba que donde y cuando se iba a celebrar la VINAC 2000, y que no estaba de acuerdo con que se haga en las instalaciones deportivas del Polideportivo municipal.

No va a hacer ninguna pregunta y solo recordar esto.

Ruega a los responsables del Salòn del Vino de este año que se haga lo mas posible para no alterar las actividades deportivas, ya que las fechas de celebración van a ser mas complicadas que el año pasado, que fueron y mayo, y que se haga una valoración de esas molestias para que luego se les pueda reconocer.

- Por el Sr.Gutièrrez Rubio se manifiest a que dijo, manifestò, manifiesta y sigue manifestando que no està de acuerdo en que el Polideportivo Municipal se cele3brenn eventos que no sean deportivos.

Las circunstancias obligan y todos sabemos que, para este año, no se puede celebrar el Salòn del Vino y la Aceituna de Extremadura en las instalaciones que se estàn realizando para su ubicación.

Desde el mes de diciembre se vienen manteniendo conversaciones con los Agentes Deportivos para paliar las molestias que puedan acarrear la celebración del Salòn del Vino y la Aceituna en el Polideportivo durante los días 14 al 18 de marzo.

Tambien seria importante conseguir, que en esas instala-



10110

ciones nuevas para el Salòn del Vino y la Aceicuna, puedan utilizarse para hacer pràcticas deportivas.

-Por el Sr.Ortiz Peralta, se manifiesta que, el año pasado, se hizo lo que se podía hacer exactamente igual que, piensa, que se està realizando este año, y los deportistas de verdad de Almendralejo, asì lo entendieron.

Se criticò por la oposición de entonces al tambien entonces Concejal de Deporte y esta ha sido la razònde su intervención.

Lo que el pueblo de Almendralejo quiere es que el Salòn del Vino y la Aceituna se celebre con las màximas posibilidades y con el màximo èxito.

Sr.Ortiz la postura del PSOE, al que representaba en persona en el Comitè Ejecutivo del año pasado.

cente lucha declara per cella en la companya fonda cit a branches que el

- Por el Sr.Perez Garcia, se pregunta a la Concejal de la Juventud si es ella la que ha convocado una reunión con las organizaciones juveniles y si puede acudir, ya que no ha sido invitado.

Por la Sra. Pèrez Pachòn se manifiesta que puede venir, si quiere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde Presidente levantò la sesiòn, siendo las veintitres horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

TATHE THE LESS TWO Y HUS THE BUT A THE SELA

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 75 del libro nº.96, al folio nº. 1 vuelto, el libro nº.97, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441238 al 1G1441251.

El Secretario,

obner pertaventer grupe ru vi fillere e consentared consentared consentared or vi dillere e consentared consentare

ander our laft on a wanter was the last the labra

margin de rubble de la con

obcatemaienste aboterencias de

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO DE ALMENDRALEJO EL DIA 8 DE MARZO



DEL 2001. EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES: Sr.Alcalde-Presidente: En la ciudad de Al--Don Josè Mª Ramirez Moran sol v ) mendralejo a ocho de marzo SRES.CONCEJALES: del dos mil uno. Presididos Don Juan Carlos Belinchon Garcia ) por el Sr. Alcalde-Presiden-Don Josè Mª. Bueno Becerra ) te DON JOSÈ Mª. RAMIREZ MO--Don Miguel Cansado Padreda ) RAN, se reunen en el Salòn Don Manuel Curado Fernandez Don de Actos de este Excmo. Ayun V Da. Casilda Fernandez Morano ende Do tamiento los Sres. que al -Don Fco. Javier Fernandez Perianes ) margen se expresan, al obje Da.Ma. Teresa Gòmez Navarrete ) to de celebrar sesión plena Don Juan Ramon Gutièrrez Rubio ) ria extraordinaria, y para Don Isidro Hurtado Alvarez ( ) la que previamente habian -Dª. Esperanza Lozano Rivado ) sido citados. Don Matias Pèrez Garcia dugang sa ) sional sanagan la nog -Da. Ma. Victoria Pèrez Pachon De la Por la Alcaldia-Pre-Da. Ma.Luisa Rastrollo Fèlix ) sidencia se declara abierta Don Juan de Dios Rayo Jurado ) la sesión siendo las dieci-Da.Ma.Josefa Rejano Garcia o nueve horas y treinta minu-Don Juan Sanchez Moreno ) tos. ebisola Sr. Interventor acctal: 1 must ) of the total and the pusts Don Juan Antonio Diaz Aunion ( ) Excusan su asisten--Sr. Secretario acctal: ) cia los Sres. Fernandez Mon-Don Diego Garrido Alvarez ) ge; Martinez Moreno y Ortiz Peralta.

UNICO.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, antes de la lectura de la Declaración Instuticional se va a conceder un turno de intervenciones a los portavoces de los grupos políticos:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que en la consecución de la igualdad de las mujeres con el hombre, todavia queda un camino por recorrer.

En esta sociedad democràtica todavia no son iguales ante









TOCLASE 7.8

el trabajo, porque no tienen un salario igual al del hombre.

Las mujeres sufren todavia la violencia domestica por parte de algunos hombres.

Los grupos de izquierda estàn en contra de todo esto.

Las mujeres trabajadoras todavia hoy tienen muchisimas dificultades para poder alcanzar la plenitud de derechos.

A nivel internacional hay muchisimas mujeres, como ocurre en países àrabes y asiàticos, donde sufren una gran persecución.

Por todo ello y en este acto, el grupo IU da su apoyo en esta lucha de las mujeres en la consecución de la igualdad con el hombre en la sociedad.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE; Sra.Lozano Rivado, manifestando que agradece la exposición de I.U. pues con estas opiniones se conseguirà un dia llegar a que el 8 de marzo desaparezca como Dia Internacional de las Mujeres y serà el dia internacional de las mujeres y los hombres, pues habrà conseguido esa igualdad.

Se ha convocado este pleno con caràcter institucional para conmemorar este Dia Internacional de la Mujer Trabajadora, con un contenido muy positivo y que nos lleva a la reflexión.

El pasado siglo sacò a la luz la situación de discriminación en la que se encontraban millones de mujeres en todo el mundo.

Los avances han sido muchos, especialmente en los paises europeos donde pràcticamente todos los Estados han elevado a categoria institucional el principio de igualdad.

Sin embargo, entre la plasmación y la pràctica, siguen existiendo diferencias y así se sigue manteniendo diferencias de salarios a igual trabajo con el hombre; se siguen sufriendo violencias en las casas, en las calles y en el trabajo.

Apenas se les ha dado participación en la toma de decisiones políticas y económicas.



En paises àrabe miles de mujeres tienen prohibida la participación en educación.

cuerpo. Tampoco pueden decidir las mujeres sobre su propio

Por todo ello, aùn no existe la igualdad real y, por eso, las reivindicaciones tienen que seguir exigiendose.

Con el esfuerzo de todos y todas serà posiblel un futuro de igualdad real.

Con la venia de la Presidencia, haque uso de la palabra la portavoz del grupo P.P. Sra.Gòmez Navarrete, manifestando que:

Se celebra con todo merecimiento el Dia Internacional de la Mujer Trabajadora a travès de la comunidad internacional.

Este pleno, por este motivo, es plenamente satisfactorio como ejemplo de reconocimiento a la lucha a favor de la igualdad de oportunidades y del trabajo y otros muchos campos de la sociedad que han protagonizado todas las mujeres en el mundo entero, y tambien porque es signo de que esa lucha de la igualdad aun no se ha conseguido.

Los ultimos años del pasado siglo han sido especialmente significativos en lo que se refiere a estos logros conseguidos.

De una parte la incorporación al mundo del trabajo ha avanzado de forma determinante y, por ello, a pesar de que solo el 75% de las mujeres que anda a la consecución de un trabajo lo consiguen.

De otra parte y de forma reciente han conseguido desterrar los impedimentos que, con motivo de la maternidad, existian en el terreno laboral y no hace mucho se ha ampliado el periodo de tiempo disponible para que las mujeres pudiesen responder con un mayor nivel de responsabilidad al cuidado de los hijos en los primeros meses de su crianza:

Las mujeres tambien en estos últimos años se han incorporados a trabajos de responsabilidad que antes estaban destinados solo a hombres.

Lo que importa ahora, como se acredita en estos actos constitucionales, es impulsar al margen de lo ya conseguido; que entre todos los agentes sociales, que no son otros que la sociedad misma. Las vias de solución que permitan a las mujeres igualdad social, política, real y laboral.



8 MAR. 2001

mujeres en otras partes del mundo que sufren el azote de la marginación y a las que, desde, el Partido Popular, se les ofrece su solidaridad.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, por la Concejal delegada de la Mujer, se va a dar lectura a la Declaración Institucional.

Por la Sra.Lozano Rivado, como Concejal delegada de la Mujer, se diò lectura a esta Declaración Institucional en los tèrminos siguientes:

-"El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta que este dia 8 de marzo de 2001, su compromiso por el promover la mayor presencia de las mujeres en todos los àmbitos sociales y políticos, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, desarrollando políticas activas que hagan realidad este compromiso.

Considerando que la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aun hoy unas constante en todo el mundo, y tambien en España, donde la representación de mujeres en las Instituciones es todavia escasa.

Considerando que todavia hoy las mujeres siguen teniendo dificultades para acceder al empleo, asì como a los bienes y recursos econòmicos, a la vez que se encargan de forma exclusiva de las responsabilidades familiares, lo que representa una importante contribución a la sociedad en su conjunto.

Considerando que las mujeres siguen sufriendo la violencia de gènero, fruto de esa situación de desigualdad històrica con respecto a los hombres.

Considerando que este año se cumplirà el 70 aniversario del derecho al voto femenino, que fue aprobado por las Cortes de la República española, cuya Constitucfión estableció entre otros principios, que todos los españoles sin distinción de sexo tenian los mismos derechos electorales, tanto a votar como a ser elegidos diputados/as, derecho que tras la Dictadura fuè restituido por la vigente Constitución Española.

Considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no solo legal, sino real, y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social y que la



-8 MAR. 2001 8 MAR. 2001 conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbòlicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestro demodracia. EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADO EN EL DIA DE HOY. HA ACORDADO: # Per 17 men calle longot bare - sab laptal ded Togl y por - Suscribir la presente declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento històrico como en la realidad. Municipio. 475 9499 and September would be sequenced back of

- Comprometerse a promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de huestro

Bol si Por tanto desde mi grupo, pedimos la aprobación de esta Declaración a los demas grupos políticos".

obselle La Corporación, por unanimidad, acordo aprobar esta Declaración Institucional: Badilas asparas opportes asel allos

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se enviara certificación de esta sesión plenaria a la Dirección General de la Mujer y al Instituto de la Mujer.

en gastfasstance over to con segagoss released to concrete services on

obnains! Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde Presidente levantò la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

eponabilidades familiares, lo que

Dos of in baselossis! asmissistinanco

crov is onpered lob

Aldres estimites at

principle due todos fos

DILIGENCIA, -Para hacer constar que el acta transcrita, se recoge en los folios núm. 2 al 4 vuelto en papel timbrado del Estado, SERIE 1G1441251 al 1G1441252.

STEL OBJECT TOO DE TO TO SET OF THE STEEL OF

de Codatteuorion estableció entre otros

Wester atm distinction as seronical

El Secretario.

los mismos derechos gingtonia canto E votaf mento sel ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, BL DIA 21 DE MARZO DEL 2001, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES: ag holpegis) Trag al omoo eslas . acrostab

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DOMANNO

2 1: MAR. 2001







--- Peralta.

CLASE 7.a Sr.Alcalde-Presidente: En la Ciudad de Al--Don Jose Mª . Ramirez Moran mendralejo a 21 de marzo -SRES. CONCEJALES: del dos mil uno. Presididos ) por el Sr.Alcalde-Presiden-Don Juan Carlos Belinchon Garcia ) te DON JOSÈ Mª.RAMIREZ MO--Don Bartolome Cortes Lopez Don Miguel Cansado Padreda RAN, se reunen en el Salon de Actos de este Excmo. Ayun Don Manuel Curado Fernandez Da. Casilda Fernàndez Moràn ) tamiento los Sres. que al -Don Fco. Javier Fernandez Perianes ) margen se expresan, al obje Dª.Mª. Teresa Gòmez Navarrete to de celebrar sesión plena Don Juan Ramon Gutièrrez Rubio ) ria extraordinaria, y para la que previamente habian -Dª. Victoriana Fernandez Monge Dª. Esperanza Lozano Rivado Don Francisco Ortiz Peralta Por la Alcaldia-Pre-Don Felipe Martinez Moreno Dª. Mª.Luisa Rastrollo Fèlix ) sidencia se declara abierta Don Juan de Dios Rayo Jurado ) la sesión siendo las vein-Dª.Mª.Josefa Rejano Garcia te horas. Don Juan Sanchez Moreno Sr.Interventor acctal: Don Juan Antonio Diaz Aunion Excusan su asisten -cia los Sres.Fernandez Mon-Sr.Secretario acctal: Don Diego Garrido Alvarez ) ge; Martinez Moreno y Ortiz

Ù N I C O.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL REFERENTE AL HOSPITAL COMAR-CAL "TIERRA DE BARROS" .- Por la Alcaldia-Presidencia se da lectura a la Declaración Institucional en los tèrminos siguientes: LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PRESENTAN AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÒN:

"El Ministerio de Sanidad y Consumo ha comunicado a travès de la Subsecretaria del mismo que no considera necesaria la creación de un nuevo Hospital en Tierra de de Barros.



Las demoras existentes en primeras consultas en la zona, la dotación global de camas y de personal en el àrea, la frecuentación y el indice de ocupación en relación con la media. los tiempos de desplazamientos contradicen claramente la posición y la decisión del INSALUD y del Ministerio de Sanidad.

Por todo ello se acuerda:

1º.- Instar al Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administraciones Públicas a incluir el Hospital de Tierra de Barros en las previsiones presupuestarias del INSALUD, y a dotar econòmicamente su construcción y mantenimiento en el proceso de transferencias de la asistencia sanitaria a la Junta de Extremadura si èsta se lleva a cabo antes de que sea efectivo el compromiso.

2º.-Dar traslado de la presente Mociòn al Gobierno de la Naciòn y a los grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado".

Almendralejo 19 de marzo de 2001.

Grupo PSOE. Grupo IU. Grupo Popular. Fdº.V.Fdez.Monge.Fdº.Cansado Padreda.Fdº.Fcº.J.Fdez. Perianes.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, manifestando que, el articulo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y compete a los poderes públicos organizar y tutelar pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Como Ayuntamiento se va a poner la primera piedra para crear estos servicios necesarios y para que, este hospital, sea una realidad.

El gobierno actual de la nación no puede seguir teniendo oidos sordos y cerrar los ojos ante este gran problema.

Con la Ley de Sanidad y con la Constitución, el gobierno puede y debe empezar y dotar el proyecto de construcción de este hospital comarcal.

Las exigencias de los ciudadanos y de todos los representantes políticos de los Ayuntamiento se tienen que tener en cuenta.

La Democracia es escuchar los poblemas comunes y sociales de todas las personas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ debe hacer realidad y que, por el gobierno de la nación, se empiece a construir lo que es una necesidad para toda la Comarca.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra

la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernàndez Monge, manifestando:

En estos momentos se estàn celebrando plenos en todos vios pueblos de la Comarca para reivindicar este hospital comercal.

acredita en las movilizaciones ciudadanas.

Todos nos llevamos una sorpresa cuando se conoció que en los presupuestos generales del Estado no se recogía esa dotación económica para la construcción del hospital comarcal.

Se efectuò una visita para el Director Territorial del INSALUD que nos prometiò todo.

Posteriormente se sufriò una decepciòn en la visita a Càceres.

A pesar de todo, se ha conseguido luchando por estas reivindicación en movilizaciones ciudadanas, por la Plataforma y por los políticos.

Tambien se recibiò el escrito del INSALUD que nos decìa que no era necesaria la construcción del Hospital Tierra de Barros.

Ahora ya se empieza a ver una pequeña luz y todos los grupos políticos se han puesto de acuerdo para reivindicar este hospital.

Se tiene y se cuenta con la postura clara y contundente de la Junta de Extremadura, como la han expresado el Consejero de Sanidad, Don Guillermo Fernàdez Vara, en la visita que ha efectuado a Almendralejo, manifestando que es necesario este Hospital e indicando su ubicación.

Hay que seguir haciendo grandes esfuerzos entre todos los grupos políticos para trasmitir a las mas altas instituciones y a los grupos políticos en el Parlamento Nacional de la necesidad de este hospital.

Hay que conseguir que en las negociaciones de las transferencias sanitarias que van a iniciarse el día 29, por el gobierno de la nación se incluya este hospital, ya que se tiene



2 1 MAR. 2001 de todos los espai

que hacer con el dineros de todos los españoles y no solo con el de los extremeños.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernandez Perianes, manifestando que la intención de los ciudadanos y de los representantes políticos queda manifiesta.

La sanidad es un derecho reconocido en la Constitución y en la Ley General de Sanidad.

Este acto es una piedra mas del esfuerzo que vienen haciendo todos los ciudadanos de la Comarca de Tierra de Barros y de los grupos políticos que componen la Corporación en este acto.

El Partido Popular de Almendralejo ha estado, està y seguirà luchando por esta hospital, ya que es una aspiración necesaria.

Hay que instar al Gobierno, a la Junta o al òrgano que sea competente en cada momento, que se construya.

Hay que seguir unidos en este tema siempre.

Por la Alcaldia-Presidencia se hace una referencia a acuerdos unànimes adoptados por esta Corporación y en esta legislatura, citando el del 26 de octubre de 1.999, donde se aprobó por unanimidad solicitar el segundo Centro de Salud y la mejora en el Centro de Especialidades.

En el Pieno de 25 de enero del 2000, se formulò una primera peticiòn del Hospital.

En el Pleno de 28 de marzo de 2000, se vuelve a formular petición y se pone a disposición del INSALUD los terrenos para construcción del hospital.

En el Pleno de 31 de octubre de 2000 se acordò solicitar del Gobierno la inclusión de partidas presupuestarias en los Presupuestos generales del Estado.

En otro pleno posterior se acordò solicitar explicación al INSALUD de la visita efectuada a Càceres y volviendo a solicitar la planificación del Centro Hospitalario.

Ha sido un largo camino el que se ha recorrido, pero que en absoluto estamos en el final.

Hasta que no estè en funcionamiento el hospital, no se debe decaer en la reivindicaciones.

Recuerda a los ciudadanos que, tanto por el Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

9

TIMBRE DEL ESTADO





CLASE 7.a

como por la Plataforma, se ha planteado para el dia 28 un paro general, que espera sea seguido en toda la comarca, para que por las Instituciones superiores sean conscientes de que esta peticiones son de todos los ciudadanos.

La Corporación, por unanimidad de los diecisiete Sres.

Concejales asistentes, aprobó la Declaración Institucional referente al Hospital Comarcal "Tierra de Barros".

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantò la sesiòn, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè

William administration of the state of the s

as and astronian bed out ou

She sineur olbinsenillo cuenta de

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 4 vuelto al 7, en papel timbrado del Estado SERIA 1G14412 52 al 1G1441254.

El Secretario

27 MAR. 2001

SRES. CONCURRENTES:

Sr.Alcalde-Presidente:

Don Josè Mª.Ramìrez Moràn

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchòn Garcia

Don Josè Mª.Bueno Becerra

Don Miguel Cansado Padreda

Don Bartolomè Cortès Lòpez

Don Sarcia Den Selaron Becerra

Don Bartolomè Cortès Lòpez



Don Manuel Curado Fernandez ) Excmo. Ayuntamiento los Sres ) que al margen se expresan, Dª. Victoriana Fernandez Monge Da. Casilda Fernandez Moran ) al objeto de celebrar sesi-Don Fco. Javier Fernandez Perianes ) on plenaria ordinaria, y pa ps. Ms. Teresa Gòmez Navarrete ) ra la que previamente ha--Don Juan Ramon Gutièrrez Rubio ) bian sido citados. Don Isidro Hurtado Alvarez Da Esperanza Lozano Rivado De Por la Alcaldia-Pre-Don Felipe Martinez Moreno ) sidencia se declara abierta Don Francisco Ortiz Peralta ) la sesión, siendo las vein-Don Matias Pèrez Garcia Da. Ma.Luisa Rastrollo Fèlix ) 12.- ACTAS ANTERIORES.- La Don Juan de Dios Rayo Jurado Corporación, por unanimidad, Da, Ma. Josefa Rejano García ) acordò aprobar el acta de -Don Juan Sanchez Moreno ( ) la sesion plenaria ordina--Sr.Interventor acctal; ) ria celebrada el dia 28 de Don Juan Antonio Diaz Auniòn ) febrero de 2001, asì como -SR.Secretario acctal: ) las actas de las sesiones -Don Diego Garrido Alvarez. ) plenarias extraordinarias ------ celebradas los dias 8 y 21 de marzo del 2001 respectivamente.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. RELATIVA A USOS EN EL CENTRO SANTIAGO APOSTOL.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 22 de marzo de 2001, en los tèrminos siguientes;

-"Se diò cuenta de informe de la Sra. Tècnico de Admòn. Gral del tenor siguientes.

"El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2000 acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del P.G.O.U. referida.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periòdico de Extremadura de fecha 16 de noviembre de 2000 y en el Diario Oficial de Extremadura de 1 de febrero del 2001.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.



siguientes preceptos:

La normativa aplicable viene constituida por lo

- Art, 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.Legislativo 1/92 de 26 de junio; "1.- Las modificaciones de cualquierda de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetaràn a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación".

- Articulo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada:
"1. Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana
(...) por la entidad u organismo que lo hubiera formulado, este
lo someterà a información pública durante un mes(...)

2.- La Entidad u Organismo que hubiese formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de información pública, lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustencial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional (...). Cumplidos estos trâmites someterá el Plan, con el expediente completo, al organo competente que deba torgar la aprobación definitiva a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación".

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificación puntual del P.G.O.U. relativa a usos en el Centro Santiago Apostol y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadurapara su aprobación definitiva."

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación del a modificación puntual del P.G.O.U. relativa en el Centro Santiago Apostol y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremdura para su aprobación definitiva."

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho formen la Corporación, acordó aprobar provisionalmente la Modificación del PGOU relativa en usos en el Centro Santiago Apostol y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.



3º.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU. DE SISTEMA GENERAL DOTACIONAL (RECINTO FERIAL).- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 22 de marzo del 2001, en

los tèrminos siguientes:

"Se diò cuenta de esta expediente de modificación puntual deel P.G.O.U, comprensivo de:

- Proyecto de Modificación puntual redactado por la Oficina Tècnica de Obras, comprensivo de Memoria justificativa y Planos.
- Informe de la Tècnico de Admòn. Gral. relativo al procedimiento de tramitación de la modificación puntual propuesta.

Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la Modificación Puntual del P.G.O.U. en Sistema General Dotacional (Recinto Ferial)".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Candado Padreda, manifestando que, en nombre del equipo de gobierno, interviene en este punto y su intervención tambien es extensible al siguiente punto.

Como consecuencia de la construcción del campo de futbol se perdía, por parte del Ayuntamiento, patrimonio urbano residencial.

Por el anterior equipo de gobierno se efectuò una modificación en expediente conjunto de todo lo que hoy se està tratando en este punto del Orden del Dia y en el siguiente.

La Comisión de Urbanismo, no aprobó aquella modificación por falta de puntualizaciones en el Proyecto y aportaciones de mas datos y documentos.

La documentación complementaria que pidió en aquel entonces la Comisión de Urbanismo no se cumplimentó y, en consecuencia estaba sin aprobar las modificaciones del PGOU que se contenían en aquel expediente.

Hoy se traen estas modificaciones en dos expedientes independientes y en los que se recogen las sugerencias y requerimientos que la Comisión de Urbanismo observaron en su momentos.





27 MAR. 2001





go any denypolabra el

What Au Bi abitrate

### CLASE 7.a

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres.

Concejales asistentes que de hecho y de derecho forman la

Corporación, acordó:

- 1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del P.G.O.U.
  de Sistema General Dotacional (Recinto Ferial).
- 2º.- Que se someta a información pública esta aprobación inicial durante un mes, mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U.

DE LA U.E. 87 (ESTADO MUNICIPAL "FRANCISCO DE LA HERA)". - Se diò
cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras
y Servicios, en reunión celebrada el 22 de marzo del 2001 en los
tèrminos siguientes:

"Se diò cuenta de este expediente de modificación puntual del P.G.O.U. comprensivo de:

- Proyecto de Modificación Puntual redactado por la Oficina Tècnico de Obras, comprensivo de memoria justificativa y planos.
- Informe de la Tècnico de Admòn.Gral.relativo al procedimiento de tramitación de la modificación puntual propuesta.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que el vial que se crea con esta modificación del PGOU puede resultar un poco estrecho con relación a la altura del edificio que en su dia se construya, proponiendose que dicho vial se amplie en un metro. Asimismo, propone que, por el Sr.Arquitecto Municipal, se haga un plano de sección de como quedaria el edificio con relación al vial.

Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la Modificación del PGOU en la U.E. 87 (Estadio Municipal Francisco de la Hera), condicionandose la misma a la posible ampliación del vial de un metro de anchura".

A los efectos recogidos en el dictamen de la Comisión



Informativa, se da lectura a informe que, con fecha 23 de marzo, emite el Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutierrez Casillas, comprensivo de los particulares siguientes:

"Con la relación al vial propuesto por la Modificación Puntual de la Unidad de Ejecución numero 87 del Plan Ganeral de Ordenación Urbana (Estadio Francisco de la Hera) de Almendralejo (Badajoz) redactada por esta Oficina Tècnica Municipal.

INFORMO: Que en la vigente revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, en la situación propuesta por la Modificación, se contempla un vial de 10 metros de anchura, con edificación residencial de cinco plantas y una altura de 16,50 metros a ambos lados.

Que en la Modificación el vial se ensancha 2 metros, debido a las características del uso dotacional propuesto, pasando de 10 a 12 metros. La edificación residencial de alineación Este se incrementa en una planta, pasando de 16,50 metros a 19 metros y la altura de la edificación dotacional de la alineación Oeste se disminuye en 6 metros respecto de la prevista para el uso residencial por el PGOU.

Que debido a la orientación Norte-Sur del vial y a la anchura de la via perpendicular a la propuesta (Calle Colombia), se garantiza elsoleamiento de la calle de nuevo trazado durante las primeras horas de la tarde, mas si tenemos en cuenta que la altura de la alineación Oeste se disminuye en 6 metros.

Con todo lo expuesto se cree convenientemente justificada la anchura propuesta para el vial (12 metros), no creyèndose necesario el incremento de anchura en un metro (Vial de 13 metros), pues supondria una perdida de edificabilidad de 360 metros cuadrados en un solar residencial de propiedad municipal, con la consiguiente pèrdida de beneficios para la comunidad".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Rayo Jurado, manifestando que, en la Comisión de Urbanismo se solicitaba que por parte del Arquitegto Municipal se presentase un alzado que puede hacerse por parte del Tècnico en unos minutos.

Todos ello para hacerse una idea visible de como queda esa situación del vial con ese edificio.

Al no disponer de este alzado, del contenido del solo



informe del Arquitecto, no se obtiene una vision grafica.

Por todo ello el voto del grupo PP.en este expediente va a ser el de abstención.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Cansando Padreda, manifestando que, en el informe del Arquitecto se dice, expresamente, la anchura que debe tener este vial, y por ello, van a prestar conformidad a lo manifestado por el Tècnico Municipal.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PP. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar inicial la modificación puntual del PGOU en la Unidad de Ejecución 87 (Estado Municipal "Francisco de la Hera").
  2º.- Que se someta a información pública esta aprobación inicial durante un mes mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia.
- 5º.- EXPEDIENTE DE RENUNCIA A LA PARCELA Nº.44, DE LA MANZANA C", DEL POLIGONO INDUSTRIAL.-Se diò cuenta de dictamen que emite la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reuniòn celebrada el 22 de marzo de 2001, en los tèrminos siguientes:

propiged aunicipal at sitto de Las

"Se diò cuenta de informe de la Tècnico de Admòn. Gral. del tenor siguiente:

- -"1º.- Con fecha 1 de marzo de 2.001, se presenta escrito en este Excmo. Ayuntamiento por Dª.Mª.Leonor Rodriguez Fernandez, solicitando la renuncia a la parcela nº.44 de la Manzana C" del Poligono Industrial de Almendralejo.
- 2º.- EL Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2000 al punto 5º.de la misma, acordó adjudicar la parcela nº.44 de la manzana C, del Poligono

Industrial a Dª.Mª.Leonor Rodriguez Fernandez, siendo notificado dicho acuerdo a la interesada con fecha 10 de abril de 2000.

De conformidad con lo anterior y con el Pliego de Clàusulas econòmico-administrativas que rigiò en la enajenación de esta parcela, publicado en el B.O.P. de 28 de enero de 2000 estimo que procede.

Primero. - Adoptar acuerdo por el Pleno de la Corporación aceptando la renuncia de Dª.Mª.Leonor Rodriguez Fernandez a la parcela nº,44 de la Manzana C" del Polìgono Industrial.

Segundo.- No acceder a la devolución de la fianza depositada por cuanto que la renuncia a la parcela se hace voluntariamente este expediente de renuncia a la parcela 44 del a manzana C"y que no se devuelva la fianza depositada".

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes, acordò:

1º.- Aceptar la renuncia de Dª.Mª.Leonor Rodriguez Fernandez, en la adjudicación de la parcela nº.44 de la manzana C" del Polìgono Industrial.

2º.- No acceder a la devolución de la fianza depositada.

6º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS EN "LAS PIZARRILLAS".- Se diò cuenta de publicación en el B.O.P. de fecha 23 de febrero de 2001, del Pliego de Clausulas administrativas particulares que ha regido en la subasta para la enajenación de terreno de propiedad municipal al sitio de Las Pizarrillas.

Tambien se da cuenta de que, con fecha 12 de marzo de 2001, se ha recibido Resolución de la Dirección General de Administración Local e Interior a los efectos preceptuados en el art.109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tambien se da cuenta del acta de apertura de proposiciones de la subasta para la adjudicación de terrenos de propiedad municipal al sitio de Las Pizarrillas en los tèrminos siguientes:

"En la Ciudad de Almendralejo, a 22 de marzo de 2001, siendo las 13,00 horas, se constituyò la Mesa de Contratación, compuesta en la forma arriba señalada, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas optando a la subasta para la enajenación de terrenos de propiedad municipal al sitio de "Las Pizarrillas".



27 MAR, 2001







CLASE 7.8

Por el Sr.Presidente de la Mesa se diò comienzo al acto de apertura de proposiciones.

Previa lectura de los preceptos legales y demás particulares del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procedió a la apertura de proposiciones presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado.

- Proposición nº.1. suscrita por Don MARCIAL SOSPEDRA GUTIÈRREZ, optando a la parcela nº.2, cuya oferta econômica es de 2.762.760,-- pesetas.

A la vista de las ofertas presentadas y admitidas la Mesa de Contratación acordò proponer la siguiente adjudicación de parcelas:

- Parcela nº.2 a favor de DON MARCIAL SOSPEDRA GUTIÈRREZ.
- Declarar desierta la parcela nº.1 al no haberse presentado ninguna oferta sobre la misma y elevar el acta al Pleno de la Corporación para proceder en su caso, a la adjudicación del contrato.

Una vez finalizado el acto, se extiende la presente acta de la yo, la Secretaria doy fè."

Tambien se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 22 de marzo de 2001, en los tèrminos siguientes:

"Se diò cuenta del acta de apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación celebrada el dia 22 de marzo de 2001, haciendose propuesta de adjudicación provisional de la parcela nº.2 a favor de DON MARCIAL SOSPEDRA GUTIERREZ, declarandose desierta la parcela nº.1 al no haberse presentado ninguna oferta sobre la misma.

La Comisión por unanimidad, dictamina favorablemente la adjudicación provisional de la parcela nº.2 a favor de DON MARCIAL SOSPEDRA GUTIÈRREZ."

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Rayo Jurado, manifestando que van a



votar favorablemente la adjudicación de la parcela nº.2 de este expediente.

En la Comisión Informativa, cuando se configuró el pliego de condiciones, se manifiesta que la parcela nº.1 tendria muchas posibilidades de que quedara desierta por sus dimensiones.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que la división de la superficie de esta parcela plantea el problema de que estàn incluidos los terrenos en tres Unidades de Ejecución, las núm. 25, 26 y 27, como así se recogia en el pliego de condiciones y para una mejor actuación del posible adjudicatario, se estimaba mejor mantener la superficie total de la parcela nº.1 con los 11.820 m2.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernandez Monge, manifestando que se està debatiendo temas muy importantes en este pleno y no puede decirse, como se ha dicho por el grupo PP, que se trata de un pleno de mero tràmite.

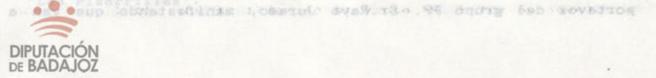
Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P.Sr.Rayo Jurado, manifestando que debería hacerse la reparcelación de acuerdo con cada una de las Unidades de Ejecución y así Juntas de Compensación de cada una de ellas tendrían mejor conocimiento de los terrenos que afectan a cada Unidad de Ejecución.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que no debe olvidarse que, habiendo quedado desierta, previa subasta pública, la adjudicación de esta parcela, pueda efectuarse una contratación mas directa y que beneficiaria económicamente al Ayuntamiento, mantaniendo siempre el tipo de licitación del pliego de condiciones que ha regido en la subasta.

La Corporación por unanimidad de los veintiun Sres.

Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen,
acordó:

1º.- Adjudicar la parcela nº.2 descrita en el pliego de clàusulas administrativas particulares que ha regido en la subasta para la enajenación de terrenos de propiedad municipal al sitio de Las Pizarrillas, a Don Marcial Sospedra Gutièrrez, por el precio de 2.762.760,--ptas.



2º.- Facultar a la Alcaldia-Presidencia para la formalización de la escritura pública de venta de esta parcela y conforme a las clausulas del pliego que ha regido en la subasta para la enajenación de terrenos de propiedad municipal al sitio de Las Pizarrillas.

7º.-EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÈS SOCIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE BODEGA CON FACHADA A CAMINO CALERIZO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunion celebrada el 22 de marzo de 2001, en los tèrminos siguientes:

La Comisión, por unanimidad, acordó la urgencia de este

Se diò cuenta de este expediente comprensivo de:

- Escrito de S.A.T. "El Perdigón", solicitando la tramitación de expediente para la declaración de utilidad pública e interès social de Bodega de laboración de vinos.
- Informe del Sr.Arquitecto Municipal relativo al cumplimiento de las determinaciones marcadas por el Reglamento de Gestiòn Urbanistica y del vigente P.G.O.U.de Almendralejo.
- Informe de la T.A.G. sobre el procedimiento a seguir para tramitar la declaración de utilidead pública e interès social

Por el Sr.Bueno Becerra se manifiesta que estos expedientes de declaración de utilidad pública e interès social pueden desvirtuar los Poligonos Industriales, Asimismo, manifiesta que se debe seguir un mismo criterio para todas las solicitudes.

Por el Sr.Curado Fernandez se manifiesta que el informe del Arquitecto es favorable y se justifica este expediente por la inexistencia del suelo industrial.

EL Sr.Ortiz Peralta manifiesta que se trata de una zona en la que ya existen varias industrias por lo que en un futuro habrà que clasificar esa zona como suelo industrial.

El Sr.Cansado Padreda, manifiesta su conformidad con esa

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación de este expediente de declaración de utilidad pública e interès social de Bodega y se remita a la Comisión de Urbanismo

de la Junta de Extremadura para la tramitación correspondiente".

el dictamen de la Comisión Informativa es del tenor literal siguiente:

"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al expediente que presenta en esta Oficina Tècnica de Obras, Don Josè Luis Moreno Vazquez, en representación de la S.A.T. El Perdigón nº. - 7.576, y relativo a declaración de Utilidad Pública e Interes Social al objeto de la Construcción de una Bodega, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

No Urbanizable, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, y se incluye en una parcela de 12.277 m2. de superficie, teniendo una fachada al Camino Calerizo de 90 ml. y se conforma a base de las parcelas nº.130 y nº.131 del Parcelario de Rústicas del tèrmino de Almendralejo, estando a una distancia de 100 ml. del limite del Suelo Urbano del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo.

de 8.755 m2. dentro de la cual la superficie ocupada por las edificaciones es de 914 m2.dedicàndose el resto de la parcela urbanizada a instalación de depósitos aèreos, viales y jardines.

Las edificaciones que se proyectan son:

Edificio social de 128,85 m2. de superficie, de dos plantas de altura y de 6,30 ml. de altura de edificación.

Proyectada a base de obra civil de fàbrica con cubierta de teja, carpinteria metàlica y de madera, y pintura plàstica en exterior.

Nave de elaboración de 683,59 m2.de superfie, de una sola planta, y de 8,50 ml. de altura de edificación. A base de estructura metàlica, cubierta de panel, cerramiento de bloque de termoarcilla, carpinteria metàlica en puertas y ventanas, y pintura en exterior.

Zona de descarga de uva de 120 m2. de superficie, de una sola planta, y de 8,50 ml. de altura de edificación.

Se urbanizarà la zona exterior a base de pavimentación de viales con aglomerado asfaltico, res de saneamiento y zonas ajardinadas.

Dicha instalación, se proyecta en suelo No Urbanizable









CLASE 7.a

del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, en el cual no se pueden implantar edificaciones de este tipo, sin la previa declaración de Utilidad Pública e Interès Social, siendo el artículo 138 de las Normas Urbamísticas del P.G.O.U. basado en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Gestión Urbanistica, el que dicta la tramitación para la obtención de dicha declaración.

El expediente presentado cumple con las determinaciones marcadas por el Reglamento de Gestión y Plan General respecto a la documentación y tramitación del expediente; como así mismo la edificación proyectada cumple con las Normas Urbanísticas fijadas por el Plan General para este tipo del suelo respecta a:

- Condiciones de la parcela y de la edificación. El Plan General marca parcela minima de 25.000 m2. y el Complejo tiene una superficie de 12.277 m2. El retranqueo minimo de edificación a linderos es de 15 ml.en suelo No Urbanizable; y en el Expediente presentado la separación es de 18 ml. a lindero izquierdo; 16,80 ml. a lindero derecho; 13,00 ml. a fachada del Camino Calerizo; y de 33,80 ml. al fondo de la parcela. Deberà retranquearse la edificación en 2,00 metros desde la fachada al Camino Calerizo.
  - Tipologia edificatoria. Edificación Aislada y en Bloque y la ampliación tiene esta tipología edificatoria.
- Ocupación de la edificación dentro de la parcela 15% para edificaciones de utilidad pública e interès social industriales; y en el expediente la ocupación es del 7,44%.
- Nùmero de plantas. Dos en el Plan General y las mismas en el expediente.
- Altura de la edificación. Està definida en 10 ml. en instalaciones de utilidad pública e interès social, y en el expediente la altura màxima de la edificación es de 8,50 ml.
- Edificabilidad, 0,25 m2(m2. es la edificabilidad màxima del Plan General y en el Expediente es del 0,08 m2/m2.

Relativo a la justificación para la declaración de Interès Social, se bada fundamentalmente en que el complejo



bodeguero lo forman 42 agricultores, que conforman la Sociedad Agraria de Transformación, todos con una pequeña participación en la Sociedad, como asi mismo se ubica en Suelo No Urbanizable del P.G.O.U. de Almendralejo, ya que en la Ciudad, no se dispone de 8.755 m2. de Suelo Urbano Industrial para la uticación de la bodega.

Asimismo, se justifica en la existencia de servicios urbanos a 100 ml. de donde se realiza la bodega, existiendo colectores separativos para el vertido de vinazas. O lucido la

Se justifica la ampliación a realizar en la creación de cuatro puestos de trabajo, necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de la bodega.

La no formación de núcleo de población al ser aislada la edificación existente, y no poderse edificar en las fincas colindantes por la morfologia de las fincas y la calificación del suelo, se tiene que las edificaciones existentes estàn a 100 ml.y se destinan a bodegas. He al eb y sleering al eb senoioibgoo

De todo lo anterior estimo procede acceder a lo solicitado, y proceder a la Tramitación del Expediente de Utilidad Pùblica e Interres Social, del Complejo Bodeguero".

El informe de la Tècnico de Administración General que se menciona en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literial siguiente: leoreq al eb obnot la .im 08,88 eb

"Con relación al asunto de referencia, la T.A.G. que suscribe emite el el siguiente INFORME: LEGISLACION APLICABLE. O BOLT TO BE BE BOLD TO BE BOLD HOLD TIGHT

- Art. 20 de la Ley 6/1998, de 13 de abril de Règimen del Suelo y Valoraciones. Bloom sersint a soridum babillity ab senciosofilbs
- Articulos 138 y 200 de las Normas Urbanisticas del PGOU de en el Plan General Almendralejo.
  - Articulo 44 y 45 del Reglamento de Gestion Urbanistica, aprobado por RD 3288/78, de 25 de agosto.

El objeto de este expediente consiste en la declaraicon deutilidad pública e interès social de un complejo Bodeguero situado en las parcelas nº.130 y 131 del Parcelario de Rústicas del tèrmino de Almendralejo con fachada a "Camino Calerizo".

Segun la legislación vigente en suelo no urbanizable, no puede implantarse otras construcciones que las destinadas a



Según la legislación vigente en suelo no urbanizable, no puede implantarse otras construcciones que las destinadas a explotaciones agrícolas, así como construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicios de las obras públicas.

Sin embargo, podran autorizarse edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interès social, que hayan de
implantarse en medio rural, siempre que no exista la posibilidad
de formación de un núcleo de población, y los tipos de construcciones sean adecuados a su condición y situación aislada,
conforme a las normas que el Plan establezca, quedando prohibidas
las edificaciones características de zonas urbanas.

El procedimiento para la autorización de la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interès social es el siguiente:

- 1º.- "Se iniciarà mediante peticiòn del interesado ante el Ayuntamiento respectivo, en la que se hagan constar los siguientes extremos:
- a) Nombre, apellidos o, en su caso, denominación social, y domicilio de la persona física o juridica que lo solicite:
- b) Emplazamiento y extensión de la finca en que se pretende construir reflejados en un plano de situación.
- c) Superficie ocupada por la construcción y descripción de las características fundamentales de la misma.
  - d) Si se trata de edificaciones o instalaciones de utilidad pública o social, justificación de estos extremos y de la necesidad de su emplazamiento en el medio rural y de que no se forma núcleo de población".
  - 2º.- El Ayuntamiento informarà la petición y elevarà el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo.
  - 3º.- La Comisión Provincial de Urbanismo someterà el expediente a información pública durante 15 dias en la capital de provincia.
  - 4º.- Transcurrido dicho plazo, la Comisión, adoptarà la resolución definitiva.

En la resolución se valorarà la utilidad pública o interès social de la edificación de la instalación, así como las razones que determinen su emplazamiento en el medio rural y la posibilidad de formación de núcleos de población.



Segum la legislación vigente en suelo no uzbanizable, no CONCLUSIONES: ST Sup sencionifence and senated as senated

Examinado el expediente, en el mismo figura la documentación exigida por la legislación vigente.

Por su parte, del informe tècnico se desprende que la edificación existente cumple con las determinaciones fijadas de las normas urbanistica del PGOU de Almendralejo, en lo referente delicies ab allowaters of as rollitary sa comision de laplantares en medio rural, siempre que no exista la posibilidad

- Condiciones de parcela y situación de la edificación.
- Tipologia edificatoria.
- glones sean adeouados - Ocupación de la edificación dentro de la parcela. conforme a las norm as que el Pla
  - Número de Plantas. Sonos so spoississonas conclosofilos sal
- Altura de la edificación. Edificabilidad y exigencia de no formación de núcleo de

Corporación la que deba pronunciarse al respecto.

Por todo ello, estimo procedo todo el lo destino procedo el lo destino procedo el lo destino procedo el lo destino el lo destino procedo el lo destino En lo no relativo a la justificación

Por todo ello, estimo procede tramitar el expediente de utilidad pùblica, siguiendo los tràmites mencionados".

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, receipe de Administrativa de Compres que acordo:

- 1º.- Aprobar la Declaración de Utilidad Pública e Interès Social de Bodega con fechada a Camino Calerizo, a instancias de S.A.T. "El Perdigon". sa trata
  - 2º,- Que se remita el expediente a la Comisión Provincial de of necessided de au emplanamique en el medio rura
- NOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE 8º.- EXPEDIENTE 1/2001, DE RECONOCIMIENTO CREDITO. - Se diò cuenta de dictamen de la Comision Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2001, en los District Con. tèrminos siguientes:

"Por el Sr.Sanchez Moreno se comenta que Presupuestos del 2001 incluyen los crèditos necesarios para hacer frente a gastos que deben reconocerse extrajudicialmente, de los ejerficios 1.996 y 199, por importe total de 155.038.668 pesetas.

Sometido a votación el expediente 1/2001 de reconocimiento extrajudicial de crèditos arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Pèrez Pachon, Sanchez Moreno,









oute an saids lanea

### CLASE 7.a

Martinez Moreno, Belinchòn Garcia, Rayo Jurado, Cortès Lòpez y Fernàndez Perianes.

Vota en abstención el Sr.Cansado Padreda.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoria absoluta, dictamina favorablemente el expediente nº.1/2001 de reconocimiento extrajudicial de crèditos".

Informativa de Hacienda, en reuniòn celebrada el 20 de marzo de 2001, en los tèrminos siguientes:

"Por el Sr.Sànchez Moreno, se expone que el pasado 13 de marzo, se han recibido facturas del año 1.998, y que seria deseable incluirlas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crèditos que irà al Pleno de este mes de marzo. De ahì el caràcter de urgencia.

Sometida a votación la urgencia es aprobada por unanimidad.

A continuación, el Sr.Sànchez Moreno, expone que se strata de dos facturas de la empresa NCR España S.A., de fecha 12 de febrero de 1.998, por importe total de 2.892.822 pesetas. Se incluye en el expediente informe del Interventor de Fondos, según el cual, al no tratarse de obligaciones derivadas de gastos legalmente adquiridos no pueden imputarse al ejercicio corriente por lo que debe acudirse a la figura del reconocimiento extrajudicial de crèdito por el Pleno.

En este sentido, el Concejal de Hacienda propone incluir estas dos facturas nº.107.708 y nº.107.709, de fecha 12 de febrero de 1.998, por importe de 1.809.860,-- pesetas respectivamente de la empresa NCR España S.A., es aprobada por unanimidad".

En este expediente se contiene los informes que emite el Sr. Interventor de Fondos con fechas 12 de Febrero y 19de marzo de 2001, y relación de las facturas incluidas en el mismo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el



portavoz del grupo PSOE, en su caràcter de COncejal delegado de Hacienda, manifestando:

Como se dice en los informes del Sr.Interventor de Fondos, se trata de gastos que no pudieron ser reconocidos como pendientes de pago el 31 de diciembre de cada ejercicio, por falta de consignación presupuestaria o por no derivar de compromisos de gastos debidamente adquiridos por incumplimiento de la Normativa sobre Contratación de las Administraciones Públicas, al no haberse seguido el procedimiento establecido para la constratación de suministros o para la modificación de contratos de obras.

Esto que tiene su gravedad dentro de la responsabilidad del actual equipo de gobierno, lo van a asumir como ya lo hicieron con la aprobación del presupuesto para el ejercico 2001, generando la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente a esta factura.

Esto no lo hacia el grupo PP. cuando presentaron el presupuesto en el mes de mayo de 2000, a pesar de que asì se lo indicaba en su informe del mes de abril del 2000 por el Interventor de Fondos.

Con esta medida se va a evitar que estos proveedores tengan que acudir al Juzgado para cobrar sus facturas.

Advierte que, en el año 2000, se va a generar otro expediente de reconocimiento de crèdito.

En su dia el actual equipo de gobierno, en la oposición, votó en contra del presupuesto que presentaba el equipo de gobierno del PP, en el mes de mayo de 2000 porque ya estaba gastado antes de su aprobación y el tiempo les ha dado la razón, pues para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2000 se han tenido que buscar soluciones diversas ya que las consignaciones presupuestarias se habían gastado en los primeros seis meses del año 2000, con el equipo de gobierno del P.P.

el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que va a votar a favor de este expediente con todo el dolor de su corazón,, ya que le hubiese gustado votar en contra de todo esto.

Sin embargo, y en el caso de que no saliese adelante este expediente, los proveedores recurririan a los organismos



judiciales y habria que pagarle ademàs los intéreses.

Le manifiesta al Sr.Bueno, como Concejal de Hacienda que fuè en el equipo de gobierno del P.P., que cuando se desempeña esa Delegación de la economía del Ayuntamiento, se tiene que llevar con tanto cariño, como el de la propia casa.

No se puede pagar facturas por suministros en un 20% mas de como estàn en el mercado, y cuando se desempeña esa delegación, se tiene que saber el precio de todos los materiales que se suministran al Ayuntamiento.

Existen facturas en este expediente que demuestran que, exclusivamente, se utilizaba los servicios de una única empresa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Bueno Becerra, manifestando:

En el presupuesto del año 2000 que presentò el equipo de gobierno del P.P., no se hacia una previsión para este reconocimiento de crèdito porque los ingresos, que de cierta forma permitia la oposición, hacian inviable que los gastos normales pudieran a su vez acoger este expediente.

Por eso, como siempre ha manifestado, lo mas importante en el Ayuntamiento son los presupuestos.

Siempre intentò negociar estos presupuestos y no fue posible y se vieron obligados a presentar los presupuestos que rechazò la oposición.

Respecto a los motivos por los que se ha generado todo esto que se contiene en este expediente, la razón está en las propias manifestaciones del portavoz del grupo PSOE, Sr.Sànchez Moreno, al expresar lo que ha pasado en el presupuesto del año 2000.

El presupuesto del Ayuntamiento, como està atrasado desde el año 97, se finalizaba, año tras año, en el mes de septiembre que se agotaban las partidas, lo mismo que ha ocurrido en el año 2000.

Cuando esto ocurria no podian paralizarse los gastos de basuras, arreglos de calles de gasolina, nôminas de funcionarios, etc.

Cuando se traiga este mismo expediente y correspondiente al año 2000, el actual equipo de gobierno contarà con su comprension y aprobacion.



Como es suficientemente conocido, en el año que ha estado desempeñando la Concejalia Delegada de Hacienda, monto unas normas para las compras y suministros de forma que, cuando el parque de obras gastaba una partida, al dia siguiente, en Intervención, se detraía de la partida presupuestaria esa cantidad.

Igualmente, estableció el Negociado de Compras y Contrataciones donde se podía comprobar las ofertas de los proveedores al exigirse mas de una oferta en cada contratación.

En el año que le ha correspondido la Concejalia de Hacienda, el dèficit presupuestario del año 2001, fuè de 160 millones menos de los que ya teniamos de deficit presupuestario del ejercicio anterior.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, como ha dicho el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado, tambien el grupo PSOE tiene que aprobar este expediente porque no hay mas remedio, pero negociando con los proveedores una quita por ese incremento en las facturas y que no es una sola, sino bastante mas.

Tambien le manifiesta el Sr.Bueno que no podian negociar el Presupuesto que les presentaba el P.P.pues estaba gastado de antemano.

Si el P.P.tenian los presupuestos prorrogados y con unas cifras, debieron cumplir con la disciplina presupuestaria y a ella se tuvieron que haber atenido.

Ahora, el actual equipo de gobierno va a pagar las trampas que, en cuatro años ha generado el grupo P.P. durante su mandato como equipo de gobierno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.Sanchez Moreno, manifestando que el verdadero cancer que ha tenido el Ayuntamiento sean los reales en el mercado, debe partir de los propietarios concejales delegados, como así se viene haciendo ahora por el actual equipo de gobierno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavor del grupo P.P.Sr.Bueno Becerra, manifestando que los presupuestos del ejercicio del 2000 se comenzaron a negociar en diciembre del 99, y se llevaron al pleno cinco meses despues como puede comprobarse en las actas de las comisiones informativas de





27 MAR 2001





disquete, luego se ha lived

Bueno ha dicher to

#### CLASE 7.a

Hacienda, y como es logico, las partidas presupuestarias iban sufriendo disminuciones por los gastos que en esos meses se producian.

Tambien solicita que se le dè conocimiento de los resultados de esas negociaciones que se van a hacer, sobre las rebajas del importe en las facturas de este expediente.

Reitera que, en julio de 2000 y como tiene copia de los movimientos presupuestarios en disquete, en este Ayuntamiento, del presupuesto del 2000, no habia ni una factura fuera del reconocimiento la Alcaldia-Presidencia se manificata que, respecto a los presupuesto del presidencia se manificata que, respecto a los presupuesto del presidencia se manificata que, respecto a los presupuesto del presidencia se manificata que, respecto a los presupuesto del presidencia se manificata que, respecto a los presupuestos del presidencia se manificata que, respecto a los presupuestos del presidencia de manificata que, respecto a los presupuestos que numa presidencia que hubo sobre los mismos y, aún cuando se comenzará a negociarlos en el mes de enero, el último borrador se entregó un mes antes de traerlo al pleno.

Le sorprende que haya dicho el Sr.Bueno que tiene una disquete con la información hasta julio, pues le parece que la documentación contable del Ayuntamiento debe estar en el Ayuntamiento, pues es información, que estima, tiene un grado de confidencialidad grande. El Sr.Bueno sabrà lo que hace.

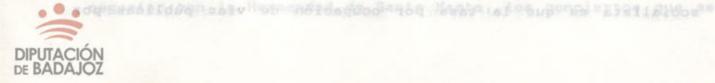
Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Sànchez Moreno, manifestando:

Este expediente se està refiriendo a los años 96,97, 98 y 99 que gobernaba el P.P.

En el mes de julio del año 2000 el P.P. había pagado todas las facturas por la elemental razón de que, a esa fecha, ya se había gastado todo el presupuesto de ese año.

Por eso, ya ha anunciado en su primera intervención que respecto a los meses de septiembre a diciembre del año 2000, habrà que hacer un nuevo expediente de reconocimiento de crèdito.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Bueno Becerra, manifestando que, la información que tiene en el disquete es la que le corresponde



tener como Concejal para el desempeño y ejercicio de sus funciones, y en el aquel entonces, como Concejal de Economia.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, el Sr.
Bueno ha dicho, textualmente, información que tiene en el disquete, luego se ha llevado a casa información municipal, y por eso le reitera que cree que esa información debe estar en el Ayuntamiento.

Cualquier información que precise en su labor como Concejal, le serà suministrada sin ningunas trabas.

Cuando se acaban las funciones, cree que los papeles deben dejarse en el despacho para que el siguiente que venga, sea del partido que sea, pueda disponer de los mismos y no llevarselos para casa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifestando que, todos estos datos estan en los servicios municipales.

Por la Alcaldia-Presidencia, se manifiesta que, copias de los mismos en poder del Sr.Bueno que serà responsable si, algún dia, salen por ahi esos disquetes de esas informaciones y alguien los utiliza indebidamente.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres.Concejales asistentes que de hecho y de derecho y de componen, acordó aprobar el expediente nº.1/2001 de Reconocimiento Extrajudicial de Crèdito.

En estos momentos se ausentan del Salòn de Sesiones el miembro corporativo Sr.Cortès Lòpez.

Con to vente de more de la faction de la sancie de la superior de la sancie de la s

ordered the pentagon and the treethought of the law of the pane was

9º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº.17, REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL. - Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el dia 20 de febrero de 2001, en los tèrminos siguientes:

"El Sr.Sànchez Moreno expone que habia una Ordenanza Fiscal aprobada, y al mismo tiempo, un convenio aprobado con la Hermandad de Santa Marta que està expirado. Se pretende actualizar la Ordenanza Fiscal y la propuesta del grupo socialista es que la tasa por ocupación de vias públicas por



mesas y sillas, en temporada de verano completa (junio, julio agosto y septiembre), se ajuste al informe del Arquitecto Municipal, y que son las siguientes;

- Primera y parques

1.432 Ptas/m2.

Segunda with al a resell ogoed 1.102 ptas/m2.

Considra que es un aumento razonable de entre el 9 y el 12% con respecto actuales del convenio; Quiere que conste en acta que esta propuesta se negociarà con la Hermandad de Santa Marta.

Sometida a votación la propuesta del grupo PSOE, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal nº.17 arroja el siguiente resultado: grada de fanto Mariaosea Lako Britan bankar aras la vavia

Votan a favor los Sres.Pèrez Pachòn, Sànchez Moreno, Martinez Moreno; Belinchon Garcia y Cansado Padreda.

Votan en contra los Sres.Rayo Jurado y Fernandez Perianes, and rover of a washing the another and the service a

La Comisión, con el voto de la mayoria absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, informa favorablemente la propuesta del grupo PSOE, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal nº, 17 reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio local mediante la ocupación de vuelto, subsuelo y/o suelo".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE y en caràcter de Concejal Delegado de Hacienda, Sr.Sànchez Moreno, quien manifiesta:

Se trata de la tasa que se cobra a los bares y restaurantes por poner las sillas y veladores en las calles.

Hace diez años se aprobò una Ordenanza Fiscal que contemplaba unos precios públicos por esta ocupación de vias ompublicas from a bobbanter of the entonerent gov opened

Paralelamente se aprobò un convenio en la Hermandad de Santa Marta, para facilitar el cobro de los recibos y unos conciertos con el pago de esta tasa.

Teniendo en cuenta que, desde hace diez años, no se ha actualizado esta y, en función de los informes técnicos, se ha procedido a la actualización de la misma y se ha intentado e e negociar con la Hermandad de Santa Marta, los conciertos que se

tenian establecidos. Ponerey isbarbarounes una selles vassana

Asì se dijo en la Comisión Informativa de Hacienda y asì quedò sobre la mesa en la sesión plenaria del día 28 de febrero.

Todo esto se le ha hecho llegar a la Hermandad y por èsta no se ha contestado nada al Ayuntamiento hasta el día de ayer, y en consecuencia, con fecha posterior al de la circulación del orden del día de este pleno.

Les gustaria mantener estas negociaciones en conversaciones y reuniones personas, como asi se tenia solicitado a la Hermandad.

Por todo ello solicita que se deje sobre la mesa, otra vez, este expediente para negociar, y asì se harà constar al Presidente de la Hermandad, a los hosteleros correspondientes, y a todos los afectados individualmente para que todos conozcan este expediente.

Todo ello se tiene que hacer a la mayor brevedad, dada la epoca en que nos encontramos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Bueno Becerra, manifestando que la propuesta del P.P. iba a ir en el mismo sentido que ha propuesto el portavoz del grupo PSOE de dejar sobre la mesa este expediente.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que aun cuando el Sr.Cortès Lòpez se ha ausentado en este punto por considerarse parte afectada como Presidente de la Hermandad de Santa Marta, quiere manifestarle, y que así conste en el acta del Pleno, que le parece que la actuación de la Presidencia de la Hermandad no ha sido leal con el Ayuntamiento.

Este punto de la Orden del Dia, venia en el pleno pasado, y a instancias de la Hermandad, la Alcaldia propuso dejarlo sobre la mesa para negociarlo y así se acordo.

Se lo ha hecho saber varias veces al Sr.Cortès y no se ha dirigido, en ningún momento, al Ayuntamiento dicha Hermandad.

Ayer llegò un escrito, con una serie de exposiciones, dando por hecho y criticando la actuación del Ayuntamiento.

Le parece que no es esto lo que se le ha dicho a la Hermandad de Santa Marta, ni a los Concejales de la oposición en







CLASE 7.a

la comision informativa.

Supone que lo que se ha hecho llegar por la Hernandad a todos los asociados es que el Ayuntamiento va a subir esas tasas sin mas, y por eso presentan el escrito de ayer oponiendose y criticando. . . nia appred . sepazzad? Asala rol na (997282 eb apota)

Entiende que detras de todo esto hay una manipulación politica, y por ello, se ha dirigido a cada uno de los asociados de la Hermandad de Santa Marta, para hacerles saber cual es la postura del Ayuntamiento y que siempre ha sido la de negociar.

Por tanto, negociación con los asociados y no con el Presidente de la Hermandad, para que de esta forma cada uno pueda conocer la postura del equipo de gobierno en este expediente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que, a las manifestaciones del Sr. Alcalde, cree que la propia Hermandad de Santa Marta, si lo estima conveniente, darà cumplida contestación de caraxa ab y carara eb segos ab avala montes aconomica

Por el Sr. Cortès, como Concejal y componente del grupo P.P.si la darà.

Por la Alcalde Presidencia se manifiesta que, en lugar de negociar el Presidente de la Hermandad, lo que ha hecho es mandar ese escrito, con fecha de ayer, donde hace un alegado politico de la subida de impuestos, en lugar de negociar.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordò dejar sobre la mesa este expediente.

En estos momentos se reincorpora al Salòn de Sesiones el miembro corporativo Sr. Cortès Lòpez.

11# - BOLICITUD DE LA COMMENHELLE DE CULTURA M. PAIREMONIO, DE

10º. - CONVENIO CON LA CON LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA REPOBLACIÓN FORESTAL DE TERRENOS EN LA FINCA \_\_"LOS ESTILES". - Se diò cuenta de dictamen de la Comision

E.Se. Ita is no charagepergrateresees older ab aup clasilines



Informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Medio Ambiente, en reuniòn celebrada el dia 13 de marzo, en los tèrminos siguientes:

"Por parte de la Srta.Pèrez Pachòn se somete a la Comisiòn la aprobación del convenio para la reforestación de la zona de los Estiles, tratada en anteriores reuniones. Dicho convenio se llevarà a cabo con COREFEX.Indicò que van a ser plantadas especies como pinos, alcornoques, asì como algunas especies de ràpido crecimiento. Se pretende crear tambien una zona de recreo, en la misma (barcaoas, bancos etc...).

no pala Por unanimidad se aprueba el convenio".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sr.Pèrez Pachòn, manifestando que en el pleno anterior se trajo la rescisión del contrato que existia entre el Ayuntamiento e ICONA.

Ahora se trae un nuevo convenio para que, de las 122 ha. de la finca de Los Estiles y reforesten 100 ha.con especies autòctonas de pino piñonero, encinas, albez, fresnos y otros.

La intención el este Ayuntamiento es apostar por el medio ambien y con este convenio se va a garantizar en un futuro pròximo que la finca de Los Estiles, además de contar con esta forestación, sirva de zona de recreo y de expansión.

para el Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres.

Concejales asistentes, que de hecho y de derecho la componen,
acordó aprobar el convenio de la Consejería de Agricultura y

Medio Ambiente para la repoblación forestal de la finca Los
Estiles y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma del
mismo.

11º.- SOLICITUD DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÈS CULTURA DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO "HUERTA MONTERO".- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Règimen Jurídico de las Corporaciones Locales que se adopte acuerdo ratificando su inclusión en el orden del dia:



La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres.
Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen,
acordo ratificar este expediente en el Orden del Dia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sra.Rastrollo Fèlix, manifestando que se ha presentado una solicitud con fecha 26 de julio de 2000, por Don Manuel Ortiz Alesòn, solicitando se instruya expediente de declaración del yacimiento arqueològico "Huerta Montero", como Bien de Interres Cultural.

Se acompaña un informe arqueològico firmado por el Coordinador del yacimiento, y en el que literalmente se dice:

"El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento de las autoridades competentes las razones y motivos por los que se solicita la declaración de Bien de Interès Cultural un yacimiento arqueologico situado en el termino municipal de Almendralejo, por que su antiguedad y especiales caracteristicas se hace acreedor de ello.

El hallazgo del monumento que nos ocupa en el paraje conocido como Huerta Montero, situado en las cercanias del nacimiento del arroyo Harnina, entre la llamada Vereda Corona y el Camino de Lobón, no hace sino evidenciar y confirmar lo que ilustres paisanos nuestros como el V Marques de Monsalud o Don Antonio Martinez de Pinillos, ya en el siglo pasado y a principio de este, apuntaban sobre el remoto pasado de nuestra localidad.

El yacimiento de Huerta Montero, se asigna culturalmente al periodo Calcolítico, con una antigüedad cercana a los cinco mil año, y es uno de los mas claros exponentes de las primeras construcciones humanas que son propias de este época. Dada la antigüedad y fragilidad del monumento que lo integra, actualmente se encuentra enterrado y convenientemente protegido, en espera de la puerta en valor que por su importancia cultural y cientifica merece.

El monumento es un sepulcro de càmara circular con falsa cùpula y corredor corte (tholos) que no conserva el tumulo. Otro semejante ha sido hallado a unos 25 kilòmetros al oeste, en el yacimiento de la Pijotilla (Solana de los Barros). Tiene una longitud total de 15,40 m.de los que 7 m. no corresponden a la rampa de acceso 4 m. al corredor y 4,40 m. a la càmara. Por su su



construcc ion podriamos decir que nos encontramos ante un tipo de enterramiento colectivo "hibrido", entre las cuevas artificiales y las construcciones megaliticas, pues, aprovechando las caracteristicas del terreno, se excavo hasta una profundidad cercada a los dos metros, por lo que la camara, recubierta de losas de pizarra, y el corredor, de tradición megalitica, tienen un caràcter subterraneo, mientras la falsa cúpula y el túmulo que suponemos que la cubrica tenían un desarrollo aèreo.

La estratigrafia del yacimiento es bastante clara, al tener un caràcter bàsicamente cerrado. Tiene una potencia de 2,17 m. que se divide en los siguientes estratos:

-Capa de tierra vegetal, tierra arcillosa de color marròn rojizo de 20-30- cm. de espesor.

-Capa de caleño, que se alterna en una tierra color marròn claro, mezcla de arcilla y caliza de 35-45 cm.de espesor. En este estrato se sitùa el arranque de la boveda entre los 0,45 m. y los 0,73 m. de profundidad, dado el buzamiento del terreno.

-Capa de derrumbre de bòveda, con lajas de pizarra principalmente y una tierra compacta color marron claro, de 45-55 cm. de espesor.

-Segundo nivel de utilización, la tierra es del mismo color aunque menos compacta, aparecen restos humanos y materiales. Tiene un espesor medio de 30 cm, esta capa buza desde 1,38 m. de profundidas en el fondo de la càmara hasta 1.67 m. en la puerta del corredor.

-Capa intermedia, la tierra del mismo color se hace muy suelta, no aparecen restos humanos pero son abundantes los restos de microfauna. Tiene unos 10 cm. de espesor.

- Primer nivel de utilización, la tierra se hace mas oscura y todo el espacio aparece lleno de restos humanos. Tiene 47 cm. de espesor.

Los materiales procedentes del monumento tienen igualmente un indudable interès, tanto por su variedad como por su originalidad: vasos y platos ceràmicos, vasos en piedra caliza, hachas y puntas de flecha, cuchillos de silex, agujas y peinas de huesos, caracolas marinas, etc. Y como ya apuntamos en su dia, la cantidad y variedad de idolos encontrados formando parte del ajuar de un solo sepulcro, es ya de por si importante.



27 MAR, 2001







CLASE 7.a

Siguiendo las tipologias al uso aparecen idolos bitriangulares, igolos falange y su limitación sobre piedra caliza, idolos sobre hueso largo e idolos placa. Es decir, que si atendemos a las posibles relaciones o influencias de acuerdo con los supuestos focos de origen, e igualmente con respecto a las periodizaciones y asignaciones culturales apuntadas para cada tipo, nos encontramos que su incidencia en Huerta Montero presente cierta variabilidad, tanto geogràfica como cronológica. Todo ello puede ser indicativo de la situación intermedio que ocupa el yacimiento entre los dos potentes focos peninsulares, el occidental-atlàntico y el sudoriental-mediterràneo, como nos puede dar idea sobre la perdurabilidad del momento, hecho contrastado por la fechas obtenidas con el C-14. E incluso, exponente de la personal propia, que estamos empezando a conocer y valorar, de la Cuenda Media del Guadiana en este periodo.

En pocos yacimientos como el de Huerta Montero, aparece in situ tal cantidad y variedad de objetos que constituyen el aguar funerario y los restos materiales mas antiguos de los primeros habitantes de esta tierra. Por ello, dada su importancia en el contesto de la arqueologia regional y nacional, y primer resto monumental de la historia de nuestro patrimonio local. Consideramos de especial importancia de la historia de nuestro patrimonio local. Consideramos de especial importancia que se solicite ante la Consejeria de Cultura de la Junta de Extremadura la declaración de Bien de Interès Cultural para el yacimiento arqueològico de Huerta Montero".

Tambien se manifiesta por la Sra.Rastrollo Felix, que de este expediente, tambien se emite informe por el Ingeniero Tècnico Agricola Municipal acompañando un plano descriptivo y en el que se dice los siguiente:

"El Ingeniero Tècnico Municipal que suscribe, en relación a la ubicación del Yacimiento Arqueològico, tiene el honor de trasladar lo que sigue:



El Yacimiento Arqueologico se encuentra situado en un solar de propiedad municipal, el cual tiene como linderos:

- Al Norte con el Camino Vereda de Corona.
- Al Sur con Jose Arias Arias & Camino Lobon:
  - Al Este con la Vereda de Corona.
- Al Oeste con Pablo Suarez Garcia. 10011 and phonony 13

El citado solar tiene una superficie aproximada de 15.000 m2. y no se encuentra incluido en los terrenos destinados al Poligono Ganadero de este Ayuntamiento":

Con estos informes espera que queden disipadas las dudas del grupo PP. por cuanto que este yacimiento queda fuera del Poligono Ganadero y lo que procede es adoptar acuerdo de solicitar a la Consejeria de Cultura y Patrimonio para que instruya expediente para declarar como Bien de Interès Cultural el yacimiento arqueològico Huerta Montero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP. Sr.Rayo Jurado, manifestando que el grupo P.P. al aprobar un expediente, tiene que conocer en toda su extensión lo que se va a aprobar.

De los informes que se adjuntan a este expediente no se concreta las razones de afectación que conllevaria la declaración de este yacimiento como Bien de Interès Cultural y es lo que han estado demandando cada vez que se ha planteado el mismo.

Como en los presentes momentos tampoco existen estos datos, se va a abstener en este expediente.

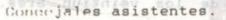
Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sra.Rastrollo Fèlix, manifestando que, conforme a la Normativa de la Ley 2/99 de 29 de marzo, del Patrimonio Històrico y Cultural de Extremadura, el Ayuntamiento exclusivamente le compete solicitar a la Consejeria de Cultura y Patrimonio, la iniciación del expediente y la instrucción le compete a la Consejeria y en la que, por los tècnicos de la mismas se fija la zona afectada.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU, integrado por un Concejal asistente.

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10





- Vota en abstención el grupo PP. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres.Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoria absoluta legal, acordó solicitar a la Consejeria de Cultura y Patrimonio declaración como Bien de Interès Cultural del yacimiento arqueológico Huerta Montero.

12º.-CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (S.I.U.S.S.) ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL SERVICIO SOCIAL DE BASE.-Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este expediente, al no haber sido dictaminado en Comisión Informativa, procede de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Règimen Jurídico de las Corporaciones Locales que se adopte acuerdo ratificando su inclusión en el orden del dia.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y derecho la componen, acordó ratificar este expediente en el Orden del Dia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE Sra. Fernàndez Monge, manifestando que, como el grupo PP, cuando fue equipo de gobierno, no trabajo, este convenio es consecuencia de una de las cosas que no hicieron.

En años anteriores este convenio se mandaba para atràs, pues era mas importante gastar el dinero en personal que en informatizar los Servicios Sociales de Bases y dependencias municipales.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el poratavoz del grupo PP. Sr.Fernandez Perianes, manifestando que, aun cuando haya expedientes como este en donde estimando que es bueno para el Ayuntamiento y debe prestarse conformidad, las intervenciones de la portavoz del grupo PSOE motivan el que se tuviesen que votar en contra.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que debe aceptarse las criticas políticas que se hacen.



La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordò aprobar el convenio de colación para la implantación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.), entre la Consejeria de Bienestar Social y el Servicio Social de Base y facultando a la Alcaldia-Presidencia para la firma del mismo.

domo Bien de Interès Cultural del yadjaiento arqueológico Huerta

## 13º .- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Hacer menciòn que conste en acta, la felicitación de la Alcaldia y de toda la Corporación a los participantes expositores y empresarios que han estado presentes en el segundo Salon del Vino y la Aceituna y han hecho posible que el mismo sea un exito e igualmente a todas las instituciones que han colaborado en el the haber aids distantade on Comision Informative procomeims

## apostoratdas con in preceptuado en el art. 82.3 del Reslavento de

URGENCIAS - negipes y other and tour motors in and - A) Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, por el grupo PO. se ha presentado un escrito en forma de Moción y al que da lectura en los tèrminos siguientes:

objour "Tras los nueve meses desde la moción de censura, ese equipo de gobierno que usted preside, ha realizado, y sigue realizadno toda una serie de subida de impuestos totalmente desproporcionada. Por otra parte una gran parte del patrimonio muncipal se ha visto puesto en venta y pasando a manos privadas, tanto en terrenos urbanos, como en suelo industrial. En base a todo ello, y en consecuencia con las propuestas realizadas y aprobadas en plenos anteriores por todos los grupos de la Corporación, el Partido Popular, solicita:

Que se haga un recuento de los ingresos habidos en este tiempo en las arcas del Excmo. Ayuntamiento por venta de parcelas en el Poligon Industrial y siguiendo la reiterada manifestación de todos los grupos, se pase a invertir en el poligono industrial urbanizando aquellas partes que aun estan sin hacerse":

Por la Presidencia y tras la lectura de este escrito, se concede turno de intervenciones para defender la urgencia de este escrito en forma de Moción.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Bueno Becerra,









### CLASE 7.a

manifiesta que lo que se intenta y pretende es recordar lo que se ha venido planteando en los plenos en los ultimos años y que se cumpla . niga adantineh ol on clajosaubal onomised leb o haomised .

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que el Sr. Bueno tiene que justificar en este turno la urgencia de este escrito en forma de Moción y el porque no se ha llevado antes a una comisión informativa y se trae directamente a este pleno.

Por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que la urgencia proviene porque es un acuerdo de pleno que se ha establecido desde hace mucho tiempo y que creen necesario que, cuanto antes se empiece a cumplir, pues mejor. sobsudia la dediciona babargorde

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que operatividad administrativa, este escrito en forma de Moción, deberia pasar por comisión informativa, pero, para que no pueda interpretarse por el grupo P.P. que no se quiera debatir entrando en el fondo del mismo, vaa pedir a su grupo que vote a favor de la urgencia. salentes est a offul ales

Reitera que la forma de funcionar deberia haber sido pasarlo por la Comisión informativa de Haciencia, tanto mas cuanto que hace menos de una semana se celebro la última.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordo aprobar la urgencia de esta moción.

Con la venia dela Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Bueno Becerra, manifestando que el objeto de la moción es que se ratifique lo que en otras ogasiones y en diversos plenos se ha defendido.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, en estos momentos no puede precisar si existe un acuerdo concretoen este sentido o si solo se ha comentado en los debates y concretarse en un acuerdo concreto. Sansab es eus les odde las edente all

No obstante si tiene que significar que, los ingresos se obtienen por enajenaciones de bienes deben dedicarse a inver-



siones por imperativo legal, por lo que no es preciso que exista un acuerdo de voluntad política:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU; Sr.Cansado Padreda, manifestando que su grupo si ha planteado muchas veces que el Poligono Industrial no estaba urbanizado, y que, por parte de los ingresos que el PP. en su etapa de equipo de gobierno obtenia por la venta del patrimonio del Poligono Industrial, no lo destinaba a inversiones en el Poligono Industrial.

Para presentar este escrito, el Sr. Bueno Becerra, deberia haber conocido antes como estàn en estos momentos las financiaciones de las obras que faltan para efectuar en viales del Poligono Industrial.

Con respecto al Vial A, por este mismo pleno se ha aprobado un pliego de condiciones en la venta de terrenos de propiedad municipal, situados en ese vial y cuyo adjudicatario vendrà obligado a urbanizar el mismo.

Respecto al vial existante junto al Matadero Municipal, tambien se està gestionando su urbanización por el propiedad o adjudicatario al que se le pretende adjudicar otra parcela de propiedad municipal dentro del Poligono Industrial.

El vial D que esta junto a las parcelas pequeñas està financiado por el P.O.L.

El último vial que falta por urbanizar es el que està junto al cementerio donde se està pendiente de enajenar las parcelas situadas en este vial y con cuyos ingresos se destinarà para la urbanización del mismo; el otro trozo que daría de este vial no se puede urbanizar en los presentes momentos porque los terrenos no son aun de propiedad municipal.

Por todo ello, solicita que se retira esta Mociòn, ya que todas las gestiones estàn hechas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.Sànchez Moreno, manifestando que este escrito que presente el PP.en forma de moción, tiene dos partes.

Un encabezamiento del que se discrepa totalmente.

Y tiene tambien una forma de ruego al que no tiene nada que objetar, pues es algo que constantemente el grupo PSOE ha



venido reivindicando en todo el mandato de gestion del PP. y por asì determinarlo tambien la Ley.

El actual equipo de gobierno, como asì tambien se recoge en los presupuestos, todo lo que se obtenga en venta de patrimonio se destinarà a inversiones.

El equipo de gobierno del PP. todo lo que obtenia por venta de patrimonio lo destinaba a contrataciones.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP.Sr.Bueno Becerra, manifestando que se ratifica en el encabezamiento del escrito.

Respecto a la intervención del Sr.Cansado, se alegra el que se reconozca ahora que gran parte del Poligono Industrial està hecho.

mejoras en las infraestructuras urbanisticas del poligono.

Poligono Industrial.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, manifestando que, efectivamente, el equipo de gobierno del PP. efectuò una actuación en el Poligono Industrial, como fue la del vial fantasma, que nadie sabia quien lo estaba realizando ni quien habia encargado las obras y que luego, al final, quien ha tenido que pagarlas en el actual equipo de gobierno.

Reitera que lo que se plantea en esta moción ya està gestionaro, y por esta razón, si no se retira la misma, la van a votar en contra:

Sometida a votación esta Moción del grupo PP. arrojó el siguiente resultado.

vasistente.

-Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10

- Vota a favor el grupo PP. integrado por 10 Concejales

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, por mayoria absoluta legal, acordò

10127 MAR 2001 asì determinario tambien la la la continuo de partulo de obranca nu

desestimar esta moción del grupo PP.

En estos momentos se ausenta del Salòn de Sesiones el miembro corporativo Sr. Sanchez Moreno. grupo si ha planteado muchas construir sestantises os comostivado

and the second of the second s

### 14º. - RUEGOS Y PREGUNTAS! - 100 m sedan 15 to 1

- Por el Sr. Gutièrrez Rubio se ruega que conste en acta la felicitación a Don Lorenzo Garcia Camacho, medico de la selección española de Fùtbol-Sala, que ha obtenido recientemente el Campeonato de Europa e igualmente felicitar al jugador extremeño en esta misma selección Javi Sànchez.

Tambien ruega que conste en acta la felicitación al Club Baloncesto Almendralejo, por el XXV Aniversario que va a celebrar el pròximo sabado con un partido con el Real Madrid de veteranos.

is the senoistever only on the time to the work of the transfer with the transfer to the trans

- Por el Sr.Curado Fernandez se ruega conste en acta el agradecimiento a la Caja Rural de Almendralejo, por la concesión de 1.500.000 de pesetas para costear los gastos de adquisición de un vehiculo para guarderia rural.

Industrial, como fue la del vivi tentasma, que nadio sabia quisa

- Por el Sr. Perez Garcia se adhiere desde el grupo PP. a las dos felicitaciones que ha hecho el Sr. Gutierrez Rubio y añade el agradecimiento a los deportistas por los sacrificios al no poder disponer de las instalaciones del polideportivo municipal durante los dias en que se ha celebrado el Salon del Vino y de la Aceituna.
- Por el Sr. Bueno Becerra se pregunta que, como se manifesto en la ultima sesion plenaria que, por el Concejal Delegado de Hacienda se le informe de la situación de los recibos de agua y depuración. a fair dos burs de renda de la como de la c

TOTAL THE SOME PERSON STORE WELLS TO STORE WELL STORE THE STORE STORE ATTOTAL

Tambien en ese pleno se quedò que, por la Concejalia de Festejos, se le enviaria los presupuestos de carnaval.

Tambien pregunta y como tambien quedò reflejado en el ùltimo pleno, si se ha pagado, a la mayor brevedad a Minusbarros.

Tambien solicita del Concejal de Policia un informe lo mas detallado que pueda ser, de los sucesos acontecidos en los









### CLASE 7.a

ultimos dias, y en relación a los grupos de chavales con motos.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se ha ausentado el Sr.Sànchez Moreno, y si se reintegrase antes de terminar la sesión contestaria a las preguntas que le ha formulado el Sr. Bue no Becerra, y en otro caso, le serán contestadas en la inmediata Comisión Informativa de Hacienda.

No obstante y con respecto al pago a Minusbarros, el nivel de deuda que hay con esta empresa va decreciendo y no llega, con mucho, al que tuvo el Sr.Bueno con ella mientras fuè Concejal de Hacienda.

El actual equipo de gobierno està pagando no solo lo que gasta, sino lo que gastò el equipo de gobierno del PP. y no lo pagò.

Por la Sra.Fernandez Monge se manifiesta que, en una semana o quince dias, tendrà el Sr.Bueno Becerra la información en su poder de los presupuestos del carnaval.

- Por el Sr. Fernàndez Perianes se pregunta al Concejal de Tràfico sobre los bidones que estan en la Crtra.de la Fuente y que medidas se tienen pensadas adoptar en esa zona.

Por el Sr.Belinchòn García se manifiesta que esta via està cortada de forma provisional y se està pendiente de la autorización preceptiva de la Diputación, a quien corresponde esta carretera, la colocación de unos macetones.

Respecto a la pregunta que le ha formulado el Sr.Bueno Becerra, le manifiesta que todo lo referente al orden público corresponde a la Policia Nacional y la Policia Local colabora guando es requerida por aquella.

De todas formas, se pedirà al Intendente Jefe de la Policia Local un informe que se verà en la pròxima Comisión Informativa de Personal y Règimente Interior.



- Por el Sr.Fernandez Perianes se ruega al Sr.Cansado,como Concejal de Cementerio, que le han llegado noticias de que procure que el cementerio no se convierta en una escombrera, ya que en muchas ocasiones se acumulan allì ripios aunque luego se retiran.

Por el Sr.Cansado Padreda se contesta que le sorprende este ruego, cuando la mayoria de los ciudadanos estàn tan contentos con el cementerio y el Sr. Fernandez estè tan disconforme.

No existen escombreras en el cementerio e invita al Sr. Fernàndez Perianes a visitarlo conjuntamente cuando quiera.

- Por el Sr.Rayo Jurado se reitera dos ruegos que ha formulado en Comisiones y personalmente a los Concejales Delegados siguientes:

La situación de peligrosidad en que se encuentra el inmueble que fuè propiedad de la Cruz Roja.

entrada y salida de los colegios.

Por el Sr.Martinez Moreno se manifiesta que, por la Oficina Tècnica de Obras se ha oficiado al propietario del inmueble para que proceda al arreglo de estos desperfectos, y que se interesarà del Sr.Arquitecto Municipal, si existiese peligrosidad por ruina, informe de la misma para adoptar las soluciones inmediatas.

Por el Sr.Belinchon Garcia se manifiesta que, dado el número de miembros de la Policia Local, se estàn gestionando y estudiando otras disponibilidades de vigilancia en los centros escolares, en la entrada y salida de los alumnos, como pudiera ser con personal de Protección Civil.

- Por el Sr. Gutièrrez Rubio se manifiesta que se adhiere a la felicitación del Sr.Pèrez García, con respecto a los deportistas y las facilidades que han dado para la celebración del Salón del Vino y la Aceituna y ojalà que, en un tiempo no muy lejano, los deportistas y el deporte puedan resarcirse de eso que han prestado a la sociedad de Almendralejo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde



Presidente levantò la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

and sectors:

lo Dias Aunton

Don Diego Gerrido Alvares proyects se la sesion DILIGENCIA .- Para hacer constar que la presente acta se recoge en los folios números 7 al 25 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441254 al 1G1441263.

- MANDON AND SUG OTDAY AMADONY JE Secretario

Cultura y Deporte, en reunión distrada el 16 de dirir de 2001, ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2001, EN PRIMERA CONVOCATORIA. ----

nederitar SRES. CONCURRENTES: awing and and ab endamatem thempoked

Sr.Alcalde-Presidente: Don Josè Mª. Ramirez Moran

## SRES. CONCEJALES:

Comission Informative de Educacion

a Partidopa Don Juan Carlos Belinchon Garcia

Don Josè Mª.Bueno Becerra

Don Miguel Cansado Padreda Don Bartolomè Cortès Lòpez

Don Manuel Curado Fernandez

Dª. Victoriana Fernandez Monge

Da. Casilda Fernandez Moran

Don Fco. Javier Fernandez Perianes

Da. Ma. Teresa Gòmez Navarrete

Don Juan Ramon Gutièrrez Rubio

Don Isidro Hurtado Alvarez

Dª. Esperanza Lozano Rivado

Don Francisco Ortiz Peralta

Da. Ma. Victoria Pèrez Pachon

Dª. Mª.Luisa Rastrollo Fèlix

Don Juan de Dios Rayo Jurado

En la ciudad de Al-name of subvencio mendralejo a treinta de - abril del dos mil uno. Presididos por el Sr.Alcalde--) Presidente DON JOSE Mª. RA-MIREZ MORAN, se reunen en el Salòn de Actos de este -Excmo. Ayuntamiento los Sres que al margen se expresan, al objeto de celebrar se--siòn plenaria ordinaria, y para la que previamente habian sido citados.

22. - PROYECTO ENCUADRAL

Excusa su asistencia el Sr. Martinez Moreno.

Don Matias Pèrez Garcia obligation of Por la Alcaldia-Pre-) sidencia se declara abierta sesion, siendo las veinte -



Dª.Mª.Josefa Rejano Garcia	) horas. It br. Canado, domo
Don Juan Sanchez Moreno	dua de
Sr.Interventor acctal:	) 1º ACTA ANTERIOR La Cor
Don Juan Antonio Diaz Aunion	) poración, por unanimidad, -
Sr.Secretario acctal:	) acordò aprobar el acta de -
Don Diego Garrido Alvarez	) la sesión plenaria ordina
marzo de 2001.	ria celebrada el dia 27 de
marzo de 2001.	BERIE 161441254 of 161441263.

2º.- PROYECTO ENCUADRADOS EN EL PROGRAMA "PACTO POR LA NOCHE".-Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Educación Cultura y Deporte, en reunión celebrada el 16 de abril de 2001, en los tèrminos siguientes:

"Por la Sra.Concejal Delegada Dª.Victoria Pèrez Pachòn, se manifiesta que este convenio se ha enviado ya a la Dirección General de Juventud, pues había que mandarlo antes de que cumpliera los plazos, pero necesitan enviar acuerdo de pleno independientemente de que sea antes o despuès de su concesión.

Se trata de unas subvenciones de la Junta de Extremadura para financiar proyectos enmarcados en el Programa "Pacto por la Noche" y que se convocan por Orden de 2 de enero de 2001, para entidades locales de mas de 10.000 habitantes.

Con este contivo se ha diseñado un programa de actuaciones formado por tres proyectos: Proyecto Telaraña Local, con un presupuesto de 2.505.000; Proyecto Recuperación de Espacios, con un presupuesto de 3.250.000; y Proyecto Desarrollando Valores, con un presupuesto de 1.300.000.

Con estos proyectos se trata de educar al colectivo juvenil hacia un hàbito de consumo responsable y ofreciendoles nuevas alternativas de ocio y tiempo libre y, para ello, se cuenta con el apoyo de distintos colectivos sociales, de mèdicos, psicologos, etc.

Para ello se impartiran cursos de formación de monitores en la especialidad de ocio y tiempo libre, que a su vez luego, se encargarán de realizar las actividades juveniles.

Se abriràn gimnasios e instalaciones deportivas por la noche, como alternativa al botellòn.

Tambien han llegado a un convenio con el cine Victoria









## CLASE 7.a

para que todas las semanas, se proyecten películas sobre diversos temas dirigidos a colectivos juveniles, y que les costarà 150 ptas.la entrada.

Se abrirà el Conventual San Antonio por la noche con el tema de Internet.

Ruta de la Plaza.

Cada uno de estos proyectos tiene un minimo de 2.000.000 de ptas. y no pueden conceder los tres proyectos o dos, o uno, según.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que lo tienen a estudiar mas detenidamente, pues no han recibido estos proyectos hasta esta mañana, y por tanto se van a abtener en este expediente.

Por el Sr.Pèrez Garcia se pregunta, como es que se ha mandado este convenio y si no hay una copia del mismo para verlo.

Por la Sra.Perez Pachòn, se reitera que se ha tenido que mandar para que no les cumpliera el plazo, y ahora se llevarà a pleno, pues necesitan el acuerdo plenario. De todas formas no se trata de un convenio, sino de una Orden de 2 de enero 2001, por la que se convocan ayudas públicas de la Junta de Extremadura para enmarcados en el programa "Pacto por la Noche". En realidad es como una continuación del convenio que se firmó el año pasado sobre alternativa al Botellón, y que estaba enmarcado dentro del mismo programa.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU.
- Vota a favor el grupo PSOE.
- Vota en abstención el grupo PP.

La Comisión, por mayoria absoluta, dictamina favorablemente este expediente de solicitud de subvenciones para proyectos enmarcados en el programa "Pacto por la Noche".



Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal delegada de Juventud, Sra.Perez Pachòn, reiterando las exposiciones manifestadas en la Comisión Informativa y que han quedado transcritas en el citamen de la misma.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Pèrez Garcia, manifestando que, todo estos que se propone, es una continuación de las actividades que ya se hicieron el año pasado en relación con el Pacto por la Noche.

Para este ejercicio, en lugar de utilizarse la fòrmula de convenio, se regulan las ayudas a travès de una Orden.

En función de la Normativa de la Orden, su Grupo considera que deberia esperarse hasta conocer la aprobación por la Junta de los proyectos que se han presentado y adoptarse el acuerdo corporativo con el importe que el Ayuntamiento ha de aportar en estos proyectos y que, en el supuestos de que se aprobasen los tres, la aportación municipal ascenderia a 1.700.000 ptas.

Por todo ello, el grupo PP. se va a abstener.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Concejal Delegada de Juventud, Sr.Pèrez Pachòn, manifestando que, respetando la opiniòn del portavoz del grupo PP.reitera que los tres proyectos responden a las mismas lineas que se han venido desarrollando y lo que se està pretendiendo es agilizar los tràmites.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación este expediente, que arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU., integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PP. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de diez Sres.Concejales y que constituyen mayoria simpre, acordó aprobar los tres proyectos encuadrados en el Programa "Pacto por la Noche", y el importe de los presupuestos de cada uno de ellos.

3º.- ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE

re area senctormydus, shrabital for ab almeritempes alsa sinas



## 30 ABR. 2001

ANIMAQLES DE COMPAÑIA.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Sanidad y consumo, en reuniòn celebrada el dia 16 de abril, en los tèrminos siguientes:

"Por la Sra.Pèrez Pachòn se manifiesta que se ha presentado el borrador de Ordenanza sobre tenencia y circulación de animales de compañía RECAL, quien ha introducido una seria de puntualizaciones en dicha Ordenanza.

EL Sr. Fernàndez Perianes, manifiesta su conformidad con la Ordenanza y solicita que se le remita copia de la misma tal como ha quedado con las modificaciones introducidas por RECAL.

Sometido a votación este expediente, lsa Comisión, por unanimidad, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza sobre tenencia y circulación de animales de compañía."

Tambien se diò cuenta de informe que emite el Sr. Secretario general, comprensivo de de los tràmites de aprobación de las Ordenanzas Municipales, en los tèrminos siguientes:

-"De conformidad con el art. 49 de la Ley de Bases de Règimen Local y art. 56 del texto refundido de Normas de Règimen Local, el procedimiento de aprobación de las Ordenanzas Municipales es el siguientes:

- A) Aprobación inicial por el Pleno.
- la presentación de reclamación y sugerencias.
  - C) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderà definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

## Is ardaled at so on so PUBLICACIÓN

Las Ordenanzas, incluido el articulado, una vez aprobadas definitivamente, se publican en el B.O.P. y no entran en vigor hasta que haya transcurrido el plazo de 15 dias, contados a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo por la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas (art.70.2 y 65.2 de la L.B.R.L.)".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal Delegada de Sanidad Sra.Pèrez Pachòn, manifestando



que, este punto es muy importante porque desde hace mas de veinte años, no se ha producido una actualización en esta Ordenanza.

Seguidamente hace una exposición de la estructura de esta Ordenanza en los tèrminos siguientes:

Titulo Preliminar: Objetivo y àmbito de aplicación (1-6).

Titulo 1.- Condiciones de locales e instalaciones (7-35).

Capitulo 1: Condiciones Generales.

Capitulo 2: Condiciones Especificas.

Sección 12. - Condiciones Higiènicos-sanitarias.

Sección 23. - Consultorio, Clinicas y Hospitales Veterinarios.

Sección 38. - Exposiciones y Concursos.

Sección 4ª.- Criaderos, Guarderias y Establecimientos de

animales de compañía.

Sección 5º.- Censo Canino Municipal.

Titulo 2.- Normas para animales de compañia (36-49).

Capitulo 1: De caracter general:

Capitulo 2: Normas Especificas para gatos y perros.

Titulo 3.- Normas de Convivencia en la Via Pública (50-57).

Titulo 4.- Presencia de Animales Domèsticos en la via pública 58-72).

Titulo 5.- De la Tenencia de Animales Potencialmente peligrosos (75-93).

Capitulo 1: Disposiciones Generales.

Capitulo 2: De los Perros Potencialmente Peligrosos.

Titulo 6.- Experimentación con animales (94-97).

Titulo 7. - Regimen Disciplinario y Sancionador (98-107).

- UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
  - UNA DISPOSICION FINAL.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes, recordando la gran labor que RECAL viene haciendo en favor de la protección de los animales y tambien el reconocimiento para que se incluya en el articulado de esta Ordenanza las aportaciones que RECAL ha presentado.

Como esa Ordenanza tendrà que salir a información pública se podrà, a la misma, añadir las sugerencias que se presenten y se estimen convenientes.



30 ABR. 2001







dion Alimentarias Campañas

CLASE 7.8

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este expediente y la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal, sobre tenencia y circulación de animales de compañía.

2º.- Que se someta a información pública esta Ordenanza por el plazo minimo de 30 dias para la presentación de reclamaciones y sugerencias, anunciandose este plazo de información pública en el B.O.P.

4º.- PROYECTO DE ACTIVIDADES DE LA O.M.I.C. para el año 2001.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Sanidad y Consumo, en reuniòn celebrada el dia 16 de abril, en los tèrminos siguientes:

-"Por la Sra.Pèrez Pachon, se manifiesta que el Ayuntamiento se ha acogido a la Orden de 19 de marzo de 2001, que regula las Normas para la concesión de ayudas en materia de consumo.

Se ha elaborado un proyecto de actividades, en dicho proyecto falta incluir el presupuesto dentro de los gastos se ha incluido a un titulado superior y a un auxiliar administrativo, asì como los gastos de las actividades.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo IU. voto a favor.
- Grupo PSOE: Voto a favor.
- Grupo PP. Voto a favor condicionado a conocer el presupuesto del Proyecto. La Comisión acordó aprobar el Proyecto de actividades de la OMIC del año 2001".

El presupuesto de gasto de personal y de actividades asciende a la cantidad de 9.488.385,-- ptas.



Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal delegada de Sanidad, Sra.Pèrez Pachòn, manifestando que las actividades se llevaràn a cabo en: Actividades de Educación Alimentaria; Campañas Informativas y Divulgativas con respecto al EURO; Difusión del Arbitraje de Consumo; Educación en el Consumo. Dirigido a la Población Escolar; Programas Radiofónicos; Campaña de Zoonosis en Centros Enseñanza; Charla sobre Transporte Terrestre de Alimentos; Charlas sobre Encefalopatía Espongiforme bovina; Campaña de Salud Bucodental con la Colaboración de la Consejeria de Sanidad y Consumo; Actividades sobre Toxicomanía; Matanza Domiciliaria Tradición y Salud; otras Actividades.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernàndez Perianes, manifestando que van a votar a favor de este expediente.

Habian pedido en la Comisión Informativa que se le enviase un desglose del presupuesto de este proyecto de Actividades de la OMIC.

En este momento quiere recordar una frase que se dijo en esta sesión plenaria, ante una situación semejante, y referente a que no se intentara engaar a la Junta en estos presupuestos de actividades de la OMIC. Es decir, que los presupuestos sean reales.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernandez Monge, manifestando que no iba a intervenir en este expediente, pero como la alusión que ha hecho el portavoz del PP. se refiere a la intervención que efectuó cuando se presentó este proyecto por el equipo de gobierno del PP. le manifiesta que se ratifica en todo lo que expuso.

En el presupuesto que elaboraba el equipo del P.P. aparecia como gastos una partida del Tècnico Superior y no existia tal persona en la Ofcina de la OMIC, pero hoy ya si existe y, por eso, se recoge en los presupuestos.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación este expediente y la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistente de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal,



acordò aprobar el Proyecto de Actividades de la OMIC, año 2001, y el presupuesto del mismo asciende a la cantidad de 9.488.385 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS).

posibilidad de que los Ayuntiu ento oueda regular les

52.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº.2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA.-Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el 20 de abril en los términos siguientes:

"El Concejal de Hacienda manifiesta que se trata de que no desaparezoan los llamados vehículos antiguos con una antigüedad superior a los 25 años. En este sentido se trata de modificar el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora incluyendo una bonificación del 95 por 100 de la cuota incrementada para aquellos vehículos que tengan una antigüedad minima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación, tal y como se especifica en el informe del Sr. Interventor de Fondos.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº.2, reguladora del I.V.T.M. consistente en la modificación del artículo 8, en la forma prevista en el informe tècnico".

literal siguiente: Mudital Market Space Sp

"El Funcionario que suscribe, Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad, con lo preceptuado en los art.54.1.b) del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigente en Materia de Règimen Local y 173.1 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Règimen Jurídico de las Entidades Locales, y en relación con el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecànica, emite el siguiente:

#### not end a transfer and a bear a server of the apparature of the property of th

PRIMERO: LEGISLACION APLICABLE. - La legislación aplicable viene determinada fundamentalmente por lo dispuesto en los articulos 6 a 19 y 93 a 100 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora

de las Haciendas Locales.

Mas concretamente el artículo 96.6 en su nueva redacción dada por la Ley 50/ 1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y del orden social, establece la posibilidad de que los Ayuntamiento pueda regular en sus Ordenanzas Fiscales una bonificación de hasta el 100 por 100 de la cuota del Impuesto incrementada o no, para los vehículos històricos, o aquellos que tengan una antigüedad minima de veinticino años contados a partir de la fecha de su fabricación. Si èsta no se conociera, se tomarà como tal la de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejò de fabricar.

SEGUNDO: PROCEDIMIENTO. - Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Règimen Local, los municipios en su calidad de Administraciones públicas de caràcter territorial, tienen potestad financiera y tributaria:

Respecto a la competencia, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de las Ordenanzas y la determinación de los recursos propios de caracter tributario, segun lo preceptuado en el artículo 22.2 d) y e) de la citada Ley 7/1.985, de 12 de abril.

La adopción de lo sacuerdos de imposición y ordenación de los recursos propios de carácter tributarioprecisan el voto favorable dela mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, segun previene el articulo 47.3 h.de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

EL procedimiento a seguir es el siguiente:

- 1º.- Aprobación provisional del acuerdo de modificación del Impuesto, así como de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora.
- 2º. Exposición pública del citado acuerdo en el tablón de nuncios del Ayuntamiento durante treinta dias como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y publicación de los asuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.









### CLASE 7.a

- 3º.- Finalizado el periodo de exposición pública, la Comisión adoptarà acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando definitivamente la modificación de la Ordenanza. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderà definivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

- 4º.- Publicación en el Boletin Oficial de la Provincia de los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automàticamente a tal categoria y del texto intregro de las modificaciones de la Ordenanza, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

- 5º.- Al tener este municipio una población superior a 20.000 habitantes, es preciso editar el texto integro de la Ordenanza Fiscal dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente.

Centra la Ordenanza Fiscal aprobada conforme al procedimiento expuesto, podrà interponerse unicamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda, Sr.Sànchez Moreno, reiterando el contenido del dictamen de la Comisión Informativa y el del Sr. Interventor de Fondos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Bueno Becerra, solicitando que se deje este expediente sobre la mesa ya que, en caso contrario, su grupo se veria obligado a votar en abstención.

En la redacción que se da a esta modificación de la Ordenanza no se recoge con precisión lo que debe entenderse por vehículos històricos y lo que se està benefiando es a todos los vehículos viejos, en general, sin esas características de històricos.

Por otra parte, se ha presentado esta Ordenanza por el



equipo de gobierno como una fòrmula de amortiguar la subida de los impuestos en plenos anteriores.

Vuelve a solicitar que se deje sobre la mesa este expediente y tambien se estudie la cuantificación que estas reducciones puedan suponer para las arcas municipales.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, el Sr. Bueno conoce sobradamente que esta cuantificación no es importante y que lo que se està pretendiendo con este expediente es atender las diversas peticiones que se han formulado para que se recoja en la Ordenanza Municipal cuanto dispone la Ley de Haciendas Locales.

Todo esto se ha expuesto en la Comisión Informativa de Hacienda y a la que no asistió ni un solo representante del grupo PP.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda, Sr.Sànchez Moreno, reiterando que, como ha manifestado el Sr.Alcalde este expediente se trae para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

Como conoce el Sr.Bueno, estas bonificaciones y a este tipo de vehículos no van a efectuar de manera importante a las arcas municipales y, como tambien sabe el Sr.Bueno, tampoco se trae este expediente para mitigar ninguna subida de otros impuestos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Bueno Becerra, manifestando que sabe que la repercusión económica va a ser pequeña y que su exposición se ha debido a la intervención del portavoz del grupo PSOE, presentando este expediente como una baja de impuestos, y por eso, hay que colocar las cosas en su sitio.

En la Normativa de la Ley se utiliza la expresión "podràn", lo que posibilita el que se exija unos requisitos para que a estos vehículos se les pueda conceder estas bonificaciones.

El Partido Popular està de acuerdo con el fondo, pero no con la forma.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda, reiterando que la normativa de la ley de Haciendas Locales, de forma expresa, se està refiriendo en



# 30 ABR. 2001

estas bonificaciones a vehiculos de mas de 25 años.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación la propuesta formulada por el grupo PP. de dejar sobre la mesa este expediente y que arrojò el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 9 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PP. integrado por 10 Concejales asistentes.

Habiendo producido empaté, se efectua una nueva votación en los tèrminos siguientes:

- Vota en contra el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 9 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PP, integrado por 10 Concejales asistentes.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que su voto de calidad es que no se quede sobre la mesa este expediente.

La Corporación y con el voto de calidad de la Presidencia, acordó desestimar la propuesta del grupo PP. de dejar sobre la mesa este expediente.

Seguidamente por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal nº.reguladora del I.V.T.M. municipal y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PP. integrado por 10 Concejales asistentes.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, exigiendo este expediente el voto favorable de la mayoria absoluta, que son once Concejales, y habiendose obtenido exclusivamente mayoria simple de diez concejales, no queda aprobado este expediente en esta sesión plenaria.

6º.- EXPEDIENTE Nº. 1/2001 DE CONCESIÓN DE CREDITO EXTRAORDI-NARIO.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de

april, procede switte el eigniente informe: a l'informe denna di l'informe



1005 30 ABR 2001

Hacienda, en reuniòn celebrada el dia 20 de abril de 2001, en los tèrminos siguientes:

"Por el Sr. Sanchez Moreno se expone que este expediente se tramita para crear una partida de gastos "Alquiler de vehiculos" que recoja el gasto que se derivarà del renting que se tiene previto realizar sobre cinco vehiculos municipales, según se detallan en el expediente, por importe anual previsto de 6.000.000 de pesetas.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente el expediente nº.1/2001, de concesión de crèdito extraordinario."

Hacianda En la Memoria justificativa de este expediente se dice:

modificación propuesta es el siguiente:

El alquiler mediante el sistema de renting de cinco vehículos, de los cuales dos se destinaràn a la Policia Local y tres al Parque de Obras Municipal, con un coste estimado de 6.000.000 de pesetas anuales.

La imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el pròximo ejercicio se fundamenta en la necesidad de contar con nuevos vehículos para los servicios citados, debido al mal estado en que se encuentran los actualmente disponibles, habiendose optado por este sistema de arrendamiento por la ventaja que supone el incluir tanto el uso y disfrute como el mantenimiento mecanico y seguro a todo riesgo del vehículo.

Segun se acredita con el informe del Sr. Interventor que se adjunta al expediente en el Presupuesto vigente al dia de la fecha no existe el credito necesario para atender el gasto propuesto".

El informe, en este expediente, del Sr.Interventor de Fondos es del tenor literalsiguiente:

"Visto el expediente tramitado para la concesión de crèditos extraordinarios dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales, y artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procede emitir el siguiente informe:

PRIMERO: La Legislación aplicable viene determinada por los articulos 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 35 a 38 del









### CLASE 7.a

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

SEGUNDO: El expediente contiene los documentos necesarios que justifican el gasto y la financiación del mismo con cargo a bajas de crèditos de partidas cuya dotación se estima reductible sin perburbación del respectivo servicio.

TERCERO: El procedimiento a seguir es el regulado en el articulo 150 y ss., en relación con el artículo 158.2 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

1º.- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la misma asistentes a la sesión.

2º.- Exposición al público del expediente por termino de quince dias hàbiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados, definidos en el articulo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podràn presentar reclamaciones por los motivos taxativamente señalados en el número 2 del citado artículo.

3º.- Aprobación definitiva, que podrà ser:

- Expresa, en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en cuyo caso, el Pleno de la Corporación dispondrà del plazo de un mes para sustenciarlas.

- Tàcita, por no haberse presentado reclamaciones, en cuyo caso el expediente de modificación de creditos se considera aprobado.

4º.- Publicación en el Boletin Oficial de la Provincia del Presupuesto con la modificación incorporada, resumido a nivel de capitulos.

5º.- Conjuntamente con la remisión del anuncio a que se refiere el apartado anterior, se enviarà copia del expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Consejeria de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra



el Concejal delegado de Hacienda, reiterando el contenido de la Memoria justificativa de este expediente y del informe que emite el Interventor de Fondos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Bueno Becerra, manifestando que su Grupo va a votar a favor en este expediente.

En el estudio que el equipo de gobierno del PP, tenia efectuado se veia claro las ventajas de este sistema para los vehículos de la Policia Local y siendo mas problemàtico en los del Parque de Obras.

Por ello, solicita que se haga un seguimiento en los vehiculos del Parque de Obras para que, con el transcurso del tiempo, se vea su conveniencia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda, Sr. Sanchez Moreno, manifestando que las ventajas de adquisición de estos vehículos y por estos sistemas, se acredita con la experiencia que se tiene en el pago de tantas facturas, por arreglo de los mismos.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación este expediente que arrojò el siguiente resultado;

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar inicialmente el expediente nº. 1/2001, de Concesión dee Crèdito Extraordinario.
- 2º.-Que se exponga al público este expediente por tèrmino de 15 dias hàbiles, mediante anuncio en el B.O.P.
- 72.- EXPEDIENTE Nº. 1/2001 DE SUPLEMENTO DE CREDITO.- Se diò cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Hacienda, en reuniòn celebrada el dia 20 de abril de 2001, en los tèrminos siguientes:

"Por el Sr.Sànchez Moreno, se expone que este expediente se tramita para ampliar el crèdito de la partida de gastos de "Adquisición maquinaria del Parque de Obras", con el fin de dotarse de diversa maquinaria necesaria dado el lamentable estado de las actuales. Relaciona la maquinaria prevista adquirir y el



suplemento es de "Adquisición vehículo Parque Móvil

La Comision, por unanimidad, dictamina favorablemente el expediente nº.1/2001, de suplemento de crèdito".

La Memoria justificativa de este expediente es del tenor literal iguiente:

"El expediente de suplemente tiene como finalidad aumentar la dotación de las partidas destinadas a adquisición de maquinaria para el parque de Obras.

La urgencia de llevar a cabo dicho suplemento deriva de la necesidad de la adquisición de diversa maquinaria para el Parque de Obras, debido a la carencia de alguna de ellas y al mal estado en que se encuentran otras, lo que conlleva un elevado gasto en la prestación de servicios por empresas del sector de la construcción que disponen de las mismas a la ralentización en la ejecución de obras por no disponer de la maquinaria adecuada.

Según se acredita con el informe del Sr. Interventor que se adjunta expediente, en el Presupuesto de 2001 no existe credito suficiente para atender a los propios gastos presupuestarios."

El informe del Sr. Interventor de Fondos es del contenido siguiente:

"Visto el expediente tramitado pars suplementar creditos dentro del vigente presupuesto de esta Corporación, en virtud de los dispuesto en el articulo 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990.de 20 de abril, procede emitir el siguiente informe:

- PRIMERO. La Legislación aplicable viene determinada por los articulos 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- SEGUNDO.- EL expediente contiene los documentos necesarios que justifican el gasto y la financiación de los mismos con cargo a baja de crèdito de partidas del vigente Presupuesto, cuya dotación se estima deducible sin perturbación del respectivo servicio.

TERCERO. - EL procedimiento a seguir es el siguiente:

1º.- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoria de los miembros de la misma,
 asistentes a la sesión.



2º.- Exposición al público del expediente por tèrmino de quince dias hàbiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados, definidos en el articulo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podràn presentar reclamaciones por los motivos taxativamente señalados en el naúmero 2 del citado artículo.

3º. - Aprobación definitiva, que podrà ser:

- Expresa, en el caso de que se presenten reclamaciones, en cuyo caso el Pleno de la Corporación dispondrà del plazo de un mes para resolverlas.

- Tàcita, por no haberse presentado reclamaciones, en cuyo caso el expediente de modificación de crèditos se considera definitivamente aprobado.

4º.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Presupuesto con la modificación incorporada, resumido a nivel de Capítulos. Esta publicación marcará el comienzo de su entrada en vigor:

5º.-Conjuntamente con la remisión del anuncio a que se refiere el apartado anterior, se enviarà copia del expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, y a la Consejeria de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura:"

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr.Sànchez Moreno, reiterando el contenido de la Memoria y el informe del Sr. Interventor de Fondos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P.Sr.Bueno Becerra, manifestando que van a votar a favor de este expediente, pues todo lo que es beneficioso para la ciudad lo van a votar favorablemente.

Espera que las facilidades que el Grupo PP. està dando al equipo de gobierno, èste lo sepa aprovechar.

COn la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU., Sr.Cansado Padreda, manifestando que va a intervenir por esta manifestación del Sr.Bueno, de que el grupo P.P. està dando facilidades.

El equipo de gobierno del Sr.Bueno, dejò el Parque de Obras sin vehiculos en condiciones para ser utilizados.

Los trabajadores no podian producir porque no tenian









bos

medios on noises na one19 le mog obspilitar y 199,1 na ofinosus

Cuando por el actual equipo de gobierno y con un gran esfuerzo se trae este expediente para solucionar todos estos problemas, no se le ocurre otra cosa al portavoz del grupo PP. que decir que se dan facilidades.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP, Sr. Fernandez Perianes, manifestando que la situación de la maquinaria no se debia a que por el equipo de gobierno del P.P. no se aportasen propuestas, lo que ocurria era que, la oposición no se les aprobara estos tipos de expedientes, como el que se està sometiendo a debate. solosist nol

Por la Alcaldia-Presidencia se somete este expediente a votación y la Corporación Municipal, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordo plano so sencionolithom end" (1.8.d.M.T sinalsha

- 1º.- Aprobar inicialmente el expediente nº.1/2001, de Suplemento de Crèdito, senototacquió asmain así a matajárus se
- 2º.- Que se exponga al público este expediente por termino de 15 dias hàbiles, mediante anuncio en el B.O.P.

plancemiento general se regula en el artiquio 114 del

- 8º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU EN TERRENOS DE SAN MARCOS (EXPLOTACIONES AGROPECUARIA "LA HERA S.A."). - Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 23 de abril, en los tèrminos siguientes:
  - -"Se diò cuenta de este expediente de modificación puntual del PGOU que consta de la siguiente documentación:
- Proyecto de modificación puntual redactada por la Oficina Tecnica de Obras, comprensivo de Memoria justificativa y la Consejeria de Viviendas, Urbanismo y Transportes de Laconald
  - Informe del a Tècnico de Admon General, relativo al procedimiento de tramitación de la modificación puntual propuesta.



Por la Sra. Secretaria se hace constar que en el proyecto de modificación puntual que se somete a dictamen se hace referencia al contenido del Convenio Urbanistico suscrito con Explotaciones Agropecuarias La Hera S.A., en el año 1.994, cuando la presente modificación se basa en el Convenio urbanistico suscrito en 1.999 y ratificado por el Pleno en sesión celebrada el dia 31 de octubre de 2000.

Por el Sr.Rayo Jurado se propone que se ajuste la redacción del proyecto de modificación al contenido del Convenio suscrito en 1.999.

Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la Modificación puntual del PGOU en terrenos de San Marcos".

El informe tecnico juridico que se emite en este expediente, es el siguiente:

"Con relación al asunto de referencia, la T.A.G. que suscribe emite el siguiente INFORME:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.E.Legislativo 1/1992, de 26 de junio (en adelante T.R.L.S.), "Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación".

El procedimiento de tramitación de los instrumentos de planeamiento general se regula en el articulo 114 del T.R.L.S. el cual ha de seguir los siguientes pasos:

- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.
- Información Pública durante UN MES mediante anuncio en el D.O.E: y en uso de los Diarios de mayor circulación de la provincia.
- Aprobación provisional por el Pleno, con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la información publica.
- Remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Consejeria de Viviendas, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva:
  - La adopción de dichos acuerdos requiere el voto



favorable de la mayoria absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art.47,i) de la Ley de Bases de Règimen Local).

En todos los planos y demás documentos de la modificación se extenderà la oportuna diligencia por el Secretario de la Corporación.

De conformidad con el articulo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, la aprobación inicial de esta modificación determinarà por si solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas àreas del territorio objeto del planamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del règimen urbanístico vigente, debiendose señalar expresamente las àreas afectadas por la suspensión. No obstante, podràn concederse licencias basadas en el règimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento."

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación este expediente y la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del PGOU en terrenos de San Marcos (Explotaciones Agropecuarias "La Hera S.A.").
- 2º.- Que se someta a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el C.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia.

En estos momentos se ausenta del Salòn de sesiones el miembro corporativo Sr.Curado Fernandez.

- tot mys tot of the ter tot of the ter of the tot of t

Por is Alcaldin-Presidencia se seprete and

9º.- EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA ADJUDICACION PARCELAS Nº.13, DEL P.E.R.I. Nº.1 (2º.FASE).- Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 23 de Abril, en los tèrminos siguientes:

"Se diò cuenta de este informe de la T.A.G: del tenor literal siguiente:

Con fecha 26 de junio de 2000, registrado de entrada al nº.4856,



se presenta escrito en este Excmo. Ayuntamiento por Don Manuel Curado Serrano, solicitando el cambio de titularidad de la parcela nº, 13 del PERI Nº,1 (2º.FASE), a favor de su padre Don Manuel Curado Fernandez.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el dia 26 de abril de 1.994, al punto 8º. de la misma, acordò adjudicar la parcela referida a Don Manuel Curado Serrano.

El pliego de clàusulas administrativas particulares que rigiò en la subasta para la enajenación de dichas parcelas, publicado en el B.O.P. de 24 de enero de 1.994, podràn enajenar las parcelas que se le adjudiquen sin que estèn previamente construidas de acuerdo con la normativa de este pliego de condiciones y con las del P.E.R.I., de aplicación, excepto transmisiones familiares dentro del primer grado de consanguinidad".

De conformidad con lo anteriormente expuesto estimo que puede accederse a lo solicitado y autorizar el cambio de titularidad de la parcela nº.13 del P.E.R.I. nº.1 (2ª,FASE) a favor de DON MANUEL CURADO FERNANDEZ".

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

Grupo IU. Voto a favor.

Grupo PSOE, voto a favor.

Grupo P.P.voto en abstención.

La Comisiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente este expediente de cambio de titularidad de la parcela nº.13 del PERI nº.1 (2ª.Fase), a favor de Don Manuel Curado Fernandez":

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación este expediente y que arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 20 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PP, integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de nueve Sres.Concejales y que constituyen mayoria simple, acordó aprobar el cambio de titularidad de la parcela nº.13 del PERI Nº.1 (2º.Fase), a favor de Don Manuel Curado Fernandez.



30 ABR. 2001







CLASE 7.a

En estos momentos, se incorpora al Salòn de Sesiones el miembro corporativo, Sr.Curado Fernandez.

10º.-EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE DON ALONSO GARCIA DEL ALAMO, SITUADOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL, POR TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITUADOS EN EL POLÍGONO GANADERO.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en los tèrminos siguientes:

"Se diò cuenta de este expediente de permuta que consta de los siguientes documentos:

- Escrito de Don Alonso Garcia del Alamo solicitando la permuta de 400 m2. de terrenos situado en el Poligono Industrial, por terrenos propiedad del Ayuntamiento situados en el Poligono Ganadero.
- Informe del Sr.Arquitecto Municipal de fecha 17 de abril de 2001 referente a la valoración de los terrenos a permutar e indicación de las parcelas que corresponderian en el Poligono Ganadero.
- Informe de la Tècnico de Admòn.Gral. del procedimiento que ha de seguirse en este expediente de permuta conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad dictamina favorablemente la aprobación de la permuta en los tèrminos señalados en el informe del Sr. Arquitecto Municipal, que se de cuenta del expediente de permuta al òrgano competente de la Comunidad Autònoma; y que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización en escritura pública de este expediente de permuta, asumiendo el Ayuntamiento todos los gastos derivados de dicha formalización y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad".

El informe del Arquitecto Municipal y al que se hace ereferencia en el dictamen de la Comisión Informativa es del tenor



1130 ABR. 2001

literal siguiente:

"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al escrito que presenta en esta O.T. de Obras Don Alonso García del Alamo, con D.N.I. num. 8.659.851, en representación del mismo, solicitando la permuta de una superficie de suelo de su propiedad, situada en el Poligono Industrial, con acceso desde Camino de Escambron, y con una extensión de 400 m2. por terreno de propiedad municipal, situado en el Poligono Ganadero, al objeto de que el Excmo. Ayuntamiento disponga de tal superficie de terreno en el Poligono industrial, para posterior urganización del mismo, y agrupación de parcelas, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

El suelo propiedad del solicitante se descompone en un rectàngulo de 400 m2. y està calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo como Suelo Urbano, e incluido en el Polìgono Industriaql de Almendralejo, careciendo de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento.

Relativo a valoraciones se tiene que la propiedad del solicitante asciende a 1.420 ptas/m2. el valor del suelo, cifra obtenida en función del valor medio de las Escrituras Públicas aportadas por los propietarios de la zona en el momento de su inscripción en el Registro de la Propiedad, así como la referencia de los valor actuales de mercado.

Por todo lo anteriormente expuesto se obtiene un valor total de 1420 ptas/m2.

La parcela en cuestiòn tiene una superficie total de 400 m2. que a 1.420 ptas/m2. asciende a una valoración total de 568.000 pesetas.

El suelo propiedad municipal de 798,90 m2.de superficie, situado con fachada a la calle Vial H del Poligono Ganadero, parcelas núms. 21, 22 y 23 estàn calificadas en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, como Suelo Urbano e incluido en Zona Ganadero del Grado R.

Respecto al valor de la propiedad municipal, se tiene que los 798,90 m2.de suelo a valor de mercado en función de la cifra marcada por el Tribunal de Expropiación en las expropiaciones realizadas en el Poligono Industrial, en función de la cifra pagada por servidumbre de paso de la empresa ENAGAS en la



ejecución de Gasoducto en el Tèrmino Municipal de Almendralejo, y el valor de tasación del suelo para ampliación de la Carretera Local de Almendralejo a Fuente del Maestre, así como la referencia a valores actuales del mercado, y la repercusión de la dotación de infraestructuras de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento sobre el metro cuadrado, nos da un valor de 710 pesetas.

De todo lo anterior se tiene que el metro cuadrado del suelo del Poligono Ganadero propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, asciende a la cifra de 710 pta/m2.

La parcela en cuestion tiene una superficie total de 798,90 m2. que a 710 ptas/m2 asciende a una valoración total de 567.219 pesetas.

En resumen, estimo que puede accederse a la permuta solicitada, ya que el Excmo. Ayuntamiento adquiere suelo en el Poligono Industrial para las posteriores obras de Urbanización en el mismo o bien aumentar la agrupación de parcelas del Poligono Industrial de Almendralejo, ya que los bienes a permutar son, aproximadamente, de identico valor ".

El informe de la Tècnico de Administración General y al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa es del tenor literal siguiente:

"Con relación al asunto de referencia la T.A.G.que suscribe, emite el siguiente INFORME:

El articulo 112,2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, señala que "No serà necesaria la subasta en los casos de enajenación mediante permuta con otros bienes de caràcter inmobiliario, previo expediente que acredite la necesidad efectuada y que la diferencia del valor entre los bienes que se trate de permutar no sea superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor".

Por su parte, el artículo 109.1 del citado Reglamento establece que "Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán enajenarse, gravarse ni permutarse sin autorización del òrgano Competente de la Comunidad Autónoma, cuando su valor exceda del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación. No obstante, se dará cuenta al òrgano competente de la Comunidad Autónoma de toda enajenación de bienes inmueble que

esecución de Gasoduero en el Termino Municipal

se produzca".

Finalmente, el articulo 118 del Reglamento de Bienes señala que "serà requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales la valoración tècnica de los mismos que acredite de modo fehaciente su justiprecio".

De lo anterior se tiene que, el procedimiento, para llevarse a cabo las permutas de terrenos propuestas, es el siguiente:

- Depuración de la situación física y jurídica del bien que se permuta, practicandose su desli8nde si fuese necesario e incribiendose en el Registro de la Propiedad si no lo estuviese.
- Valoración pericial de los bienes.
- Justificación de la necesidad de efectuar la permuta.
- Justificación de que la diferencia de valor entre los bienes a permutar no es superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor.
- Autorización del òrgano competente de la Comunidad Autònoma si el valor del bien a permutar excede del 25 por 100 de los recursos ordinario del presupuesto. En otro caso, se darà cuenta, simplemente."

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación este expediente y la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar este permuta de terrenos y en los tèrminos que se contienen en el informe transcrito del Sr.Arquitecto Municipal.
- 2º,- Que se de cuenta de este expediente de permuta al organo competente de la Comunidad Autònoma.
- 3º.- Facultar a la Alcaldia-Presidencia para la formalización yposterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

En estos momentos se ausenta del Salòn de Sesiones el miembro corporativo Sr.Ortiz Peralta.

11º.- APROBACIÓN DE LA CONSTITUCION DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO Nº.1 DEL PLAN PARCIAL DE "LOS CUARTOS DE TIZA". - Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 2 de abril, en los terminos siguientes:

1030 ABR. 2001







CLASE 7.a

"So diò cuenta de informe de la Tècnico de Admòn. Gral. dfel tenor siguiente:

"Vista la escritura de constitución de la Junta de Compensación del Poligono nº.1 del Plan Parcial de "Los Cuartos de Tiza", se propone al Pleno de la Corporación.

PRIMERO. - Aprobar la constitución de la Junta de Compensación del Poligono Nº.1 del Plan Parcial de "Los Cuartos de Tiza", formulada es escritura pública de fecha 26 de marzo de 2001, ante la Notario Dª. Maria Avelina Conde Leon, con el número 563 de su protocolo.

SEGUNDO. - Remitir el expediente de constitución de la Junta de Compensación al Registro de Entidades Urbanisticas Colaboradoras a efectos de su inscripción".

La Comisión, por unanimidad, dictamina, favorablemente la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación, referida y que se remita el expediente al Registro de Entidades urbanisticas colaboradoras".

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación este expediente y, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar la constitución de la Junta de Compensación del Poligono nº.1 del Plan Parcial de "Los Guartos de Tiza", y que se remita el expediente al Registro de Entidades Urbanisticas Colaboradoras a efectos de su inscripción.

112º.- MODIFICACION DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 23 de abril, en los tèrminos siguientes:

"Se diò cuenta de informe del a T.A.G. del tenor siguientes:



68

go.

"Con fecha 22 de enero de 2001, se presenta escrito a este Excmo. Ayuntamiento, por varios propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº2.7 solicitando el cambio del actual sistema de compensación por el sistema de cooperación.

El articulo 148.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. legislativo 1/1992, de 26 de junio (en adelante TRLS 92), establece: "Las unidades de ejecución se desarrollarán por el sistema de actuación que la Administración elija en cada caso".

El articulo 149.1 TRLS 92 señala: "La elección del sistema de actuación, se llevarà a cabo con la delimitación de la Unidad de ejecución. La modificación justificada del sistema elegido se tramitarà de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 146.2".

El sistema de actuación que se elija por el Ayuntamiento debe ser aquel que presuntamente consiga el mejor cumplimiento de los fines y objetivos del planeamiento urbanistico.

El P.G.O.U. de Almendralejo para la Unidad de Ejecución nº.7 ha fijado como sistema de actuación el de compensación, siendo la iniciativa privada y debiendose desarrollar durante el cuatrienio 6 (2001 a 2004).

El articulo 149.2 TRLS 92 señala: "Cuando el sistema de compensación venga establecido en el planeamiento para una determinada unidad de ejecución, su efectiva aplicación requerirà que, en el plazo reglamentario establecido, los propietarios que representen al menos el 60 por 100 de la superficie de aquellas, presenten el proyecto de Estatutos, y base de actuación, debiendo la Administración sustituir el sistema, en otro caso".

En la decisión de elección del sistema de actuación debe tenerse en cuenta la eficacia de las cosas. Si se fija en el planeamiento el sistema de compensación sin saber si los propietarios van a tener posibilidad de sacarlo adelante, en lugar de ser un adelanto en la ejecución puede ser un retraso, dado que su inactividad puede llever al cambio de sistema.

La mocificación del sistema ya elegido previamente por la Administración, debe ser justificada.

En el presente supuesto, se ha producido una serie de actuaciones administrativas relativas a terrenos incluidos en la



Asì, la Comisiòn de Gobierno, en sesion celebrada el 11 de mayo de 1999, al punto G), acordò conceder licencia de obras para construcción de viviendas unifamiliares adosadas en dos plantas en calle de Nueva creación entre Anilllo de Circunvalación y PERI nº.1, y del que es promotor DON CASTO MATAMOROS CONTRERAS, debiendo ejecutarse las obras conjuntamente con el proyecto de Urganización del vial y en la inteligencia de que no se otorgarà licencia de ocupación de estas viviendas, hasta tanto no estè totalmente concluidas las obras de urbanización del vial, conforme al proyecto aprobado y a cuyo efecto y como garantía de su ejecución, se deberà constituir por el propietario un aval edquivalente al 6% del importe del Proyecto

Asimismo, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el dia 11 de mayo de 1.999, al punto h) de la misma, y en relación a la Urbanización del Vial de 135 m2. de superficie en C/de Nueva Creación, entre Anillo de Circunvalación y Peri nº,1, acordó que por el Negociado de Urbanismo se tramite el expediente de aprobación de este Proyecto de Urbanización, conforme a la normativa de la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento.

de Urbanización del Vial. os obasizotes y oblinesnos so

Dicho acuerdo fuè remitido por el Sr.Arquitecto Municipal, sin que por la Tècnico que suscribe se haya tenido noticia alguna relativa a la aprobación del Proyecto de Urbanización referido:

Sin embargo, si se tiene conocimiento de que las viviendas unifamiliares autorizadas por Comisión de Gobierno de 11 de mayo de 1.999 han sido ejecutadas por su promotor CASTO MATAMOROS CONTRERAS.

Ayuntamiento se han autorizado actuaciones administrativas en terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº.7 sin tener en cuenta que el sistema previsto para dicha unidad de ejecución era el de compensación y que, por tanto, los propietarios estaban obligados a constituirse en Junta de Compensación (rt.157.1 TRLS 92).

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 140 TRLS 92, "la ejecución del planeamiento se desarrollarà por los procedi-



mientos establecidos en la legislación urbanistica aplicable, que garantizarà la distribución equitativa de beneficios y cargas entre los afectados, así como el cumplimiento de los deberes de cesión de los terrenos destinados a dotaciones publicas y la de aquellos en los que se localice el aprovechamiento correspondiente a la Administración, al igual que el costeamiento y, en su caso, la ejecución de la Urbanización."

Por su parte, el articulo 144 TRLS 92 establece, "1. Las Unidades de ejecución se delimitarán de forma que permitan el conjunto de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización de la totalidad de su superficie conforme a lo que establezca la legislación urbanística aplicable".

Llegados a este punto se constata que este Ayuntamiento ha consentido y autorizado actuaciones urbanisticas en terrenos incluidos en la Unidad de ejecución nº.7.

Posteriormente, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2000, al punto B) de la misma, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Sr.Cansado Padreda, acordó que por la Oficina Tècnica de Obras se requiera a todos los constructores que estàn efectuando obras de construcción en Unidades de Ejecución, que presenten los estatutos de la constitución de la Junta de Compensación de las Unidades de Ejecución y los correspondientes proyectos de compensación y proyectos de urbanización.

La constitución de la Junta de compensación es un proceso jurídico complejo que implica una tramitación que se prolonga en el tiempo por cuanto supone aprobación inicial de Estatutos y Bases de actuación, exposición pública, aprobación definitiva, formalización en escritura pública de la Junta de Compensación, presentación y aprobación de los proyectos de compensación y de urbanización, sin que la Ley permita la realización de obras de edificación hasta la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

Este procedimiento puede verse complicado por la negativa a algún propietario a incorporarse voluntariamente a la Junta de Compensación, lo que obligaria a la Administración a iniciar un procedimiento expropiatorio que retrasaria aun mas la posibilidad efectiva de los propietarios interesados en edificar.









CLASE 7.a

Con todo lo anteriormente estimo suficientemente justificado el cambio del sistema de actuación, determinado por el P.G.O.U.de Almendralejo para la Unidad de Ejecución nº.7, sustituèndose el sistema de compensación por el de cooperación.

El procedimiento para la sustitución del sistema de actuación de los siguientes tràmites.

- Aprobación inicial por el Ayuntamiento.
- Información Pública durante quince dias.
- Aprobación definitiva por el Ayuntamiento.

Una vez aprobado el cambio de sistema de actuación, deberà presentarse por los dos tercios de los propietarios interesados que representen como minimo el ochenta por ciento de la superficie reparcelable el proyecto de reparcelación para su tramitación por el Ayuntamiento (art.165.4 TRLS 92).

Asimismo, no podràn concederse licencias de edificación hasta que sea firme en via administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación de la unidad de ejecución.

De conformidad con los hechos y fundamentos jurídicos expresados estimo que procede:

- 1º.- Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación de la Unidad de Ejecución nº.7 del PGOU de Almendralejo, sustituyendo el sistema de compensación por el de cooperación.
- 2º.- Someter a información pública durante 15 días, el acuerdo de aprobación inicial mediante publicación en el D.O.E."

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación de este expediente de modificación de sistema de actuación en la Unidad de Ejecución nº.7 del P.G.O.U."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando:

Que en el PGOU de Almendralejo del año 96, las diversas unidades de ejecución que se contienen en el mismo, tenian que ser desarrolladas por el sistema de compensación, lo que signifi
ga que su ejecución se lleva a efecto por los propietarios y



que

de

de on-

a su

Las el

anique

ento enos promotores de los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución, constituyendose en Junta de Compensación con sus correspondientes estatutos y presentando los proyectos de urbanización
y proyectos de compensación de esa Unidad de Ejecución y con las
obligaciones de los gastos de urbanización de cada uno y las
cesiones de terrrenos correspondientes:

Por una mala vigilancia o actuaciones en la mayoria de estas Unidades de Ejecución no se ha seguido este procedimiento y que viene motivando, en los presentes momentos, grandes y graves problemas que necesita se adopten las medidas que nos están permitidas para su solución.

En la Unidad de Ejecución comprendida en este expediente y tras numerosas gestiones mantenidas con los propietarios afectados, se ha estima como mas conveniente para la solución de los problemas planteados en la misma, modificar el sistema de actuación de compensación a cooperación.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación este expediente, y la Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación de la Unidad de Ejecución nº.7 del PGOU, sustituyendo el sistema de Compensación por el de Cooperación.

2º.-Someter a información pública, durante 15 dias, el acuerdo de aprobación inicial, mediante anuncio en el D.O.E.

13º.- PLIEGO DE CLÀUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 12 y 13 DE LA MANZANA "G", DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 23 de abril de 2001, en los tèrminos siguientes:

"Se diò cuenta del Pliego de clàusulas econòmicoadministrativas que ha de regir para la enajenación mediante subasta de las parcelas nº.12 y 13 de la Manzana G del Poligono Industrial.

Por la Sra. Secretaria se plantea la conveniencia de suprimir el apartado 5. Memoria Tècnica del programa de actuación



en los terrenos objeto de esta subasta, de la clausula 7.

La Comisión por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación de este Pliego de Clausula Econômico-Administrativas, suprimiendo el apartado referido".

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este expediente y la Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación, y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar el pliego de clausulas económico-administrativas para la enajenación de las parcelas nº.12 y 13 de la manzana G, del Poligono Industrial.

14º.- REVISION DE OFICIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS CONCEDIDA POR LOA COMISIÓN DE GOBIERNO A DON JUAN CAMPOS PEREZ, EN EL P.E.R.I. nº.1.- Se diò cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 23 de abril de 2001, en los tèrminos siguientes:

"-Se diò cuenta de propuesta de resolución suscrita por Da.MAYTE PERIANES LOZANO, en cuyas conclusiones se propone:

- 1º.-Que por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo se ratifique el acuerdo de incoación del procedimiento de revisión de oficio efectuado por el Alcalde de fecha 8 de noviembre de 2000.
- 2º.-Declarar lesivo para el interès pùblico el acto administrativo consistentes en la licencia concedida por la Comisión de gobierno el dia 15 de febrero de 2000 como requisito procesal previo a su ulterior impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
- 3º.- Que se proceda a indemnizar a Don Juan Campos Pèrez por responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, en la cantidad de 110.000 pesetas, cantidad correspondiente al presupuesto de la obra solicitada o, en su caso, en la cantidad que se estime por los tribunales.
- 4º.- Proceder posteriormente a su impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-Administrativo.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

Grupo IU. Voto a favor.



- Grupo PSOE: Voto a favor.

- Grupo P.P. Voto en abstención.

En consecuencia la Comisión, por mayoria, dictamina favorablemente la aprobación de este expediente".

A este expediente, tambien se une informe del Secretario general del contenido literal siguiente:

# ANTECEDENTES

sitovan "total Later Corocces - I - corocces - i company "En la Comisión de Gobierno del dia 15 de febrero de 2000, al punto 8º. se conoció escrito de Don Juan Campos Pèrez, solicitando licencia municipal de elevación de cerramiento en C/Las Hurdes. nº.10.

Este expediente fue informado favorablemente por el Arguitecto Municipal Don Pablo Gutièrrez Casillas, y por la Tècnico de Administración General, Dª. Matilde Moreno.

Las obras a realizar consistian en elevación de cerramiento trasero en una altura de 2 metros sobre cerramiento existente.

La Comisión, y a la vista de los informes tècnicos, acordò conceder la licencia de obras solicitada.

religion of disconstitute of the proceedings of the levilian Con fecha 27 de julio de 2000 se Decreta la suspensión de las obras del cerramiento.

-bireinland offic to Spilesses - III -22 -Declarat lesivo para Por Don Juan Campos Pèrez, con fecha 2 de Agosto de 2000, se presenta escrito contra el Decreto de suspensión de las obras del cerramiento, expositivo de que las obras a efectuar se encuentran amparadas por la licencia otorgada el 15 de febrero de 2000 y consistentes en elevar el cerramiento en dos metros sobre el ya existente.

AT SE SE SONS NOTA SERSIBAGE - IV - BABISHOOT SETMEN OUN OF THE La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 29 de agosto de 2000 y respecto al escrito que habia presentado Don Juan Campos Pèrez, con fecha 2 de agosto, y a la vista de los informes que emitia el Arquitecto Don Amador Fernandez Dàvila, y el escrito de abstención de la Tècnico de Administración Gseneral Dª.Carmen Gordillo Alcalà, acordò dejar sobre la Mesa el expediente y que se solicitase ampliación de informe por el





0 ABR. 2001





CLASE 7.a

Arquitecto Municipal.

### vision basso - V - se, Cather a testappia por tel

La Comision de Gobierno, en sesion celebrada el dia 3 de octubre de 2000 y a la vista de los informes que emite el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutièrrez Casillas, y la Tècnico de Administración General Dª. Mayte Perianes, acordo desestimar el escrito presentado por Don Juan Campos Pèrez, el 2 de agosto de 2000, y que se procediera a la revisión de la licencia concedida por la Comisión de Gobierno, al punto 8º. de la sesion celebrada el 15 de febrero de 2000.

#### nemines erdee vel at ab object - VI -

Por la Alcaldia-Presidencia, con fecha 8 de noviembre de 2000 y en cumplimiento de lo acordado en la Comisión de Gobierno, de fecha 3 de octubre de 2000 designa Instructora del expediente para la revisión de la licencia otorgada el 15 de febrero de 2000, a la Tècnico de Administración General Dª. Mayte Perianes.

#### - VII -

Notificado la designación de la Instructora, se le concedió a Don Juan Campos Pèrez plazo para formular las alegaciones en este expediente de revisión de la licencia municipal de obras, que le fuè concedida el 15 de febrero de 2000 y cuyo pliego de alegaciones lo presenta el 12 de diciembre de 2000.

## dia 15 de febrero de 2000 en IIIV Tovado a efecto de conformidad

Con fecha 3 de enero de 2001, por la Instructora del expediente de revisión de la licencia concedida el 15 de febrero de 2000, se formula propuesta de Resolución y comprensiva de los tràmites de declaración para la revisión de referida licencia y de la indemnización que corresponderia aabonar a Don Juan Campos Pèrez.

### si so to i olugitat leb t. . I - IX - obsiludita design for office

Durante la sustanciación del procedimiento de revisión de la licencia de obras, por Don Juan Campos Pèrez, con fecha 22 de diciembre de 2000, se interpuso recurso ante el Juzgado de lo



Arquitecto Municipaltic

Contencioso-Administrativo nº.1 de Mèrida, contra los acuerdos de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2000, y en el que se desestimaba su escrito de fecha 2 de agosto de 2000 y se acordaba la revisión de la licencia municipal que le fuè concedida el 15 de febrero de 2000.

#### - X -

Con fecha 26 de marzo de 2001 se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº.1 de Mèrida, desestimando el recurso contencioso-administrativo y declarando ser ajustados a derecho los acuerdos de la Comisión de Gobierno del dia 3 de octubre de 2000.

## an elementado ber gour grant, sodar Alaire, upo de aparamenta otitose

Se somete al Pleno corporativo el expediente de revisión de la licencia concedida el 15 de febrero de 2000.

# FUNDAMENTOS JURIDICOS

- 1º.- Articulo 254.1 del texto refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio, e incorporado como legislación de la Comunidad Autònoma de Extremadura por la Ley 13/97, de 23 de diciembre, preceptúa: "Las licencias cuyo contenido constituya manifiestamente alguna de las infracciones urbanisticas graves definidas en esta Ley, deberán ser revisadas dentro de los cuatro años desde la fecha de su expedición por la Corporación Municipal a travès de los procedimientos establecidos en la Ley de Règimen Juridico, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."
- 2º.- El procedimiento de revisión de la licencia concedida el dia 15 de febrero de 2000 se ha llevado a efecto de conformidad con el artículo 103 de referida Ley, y como consta en la propuesta de Resolución de la Instructora del expediente.
- 3º.- El expediente de revisión de la licencia, y como consta en los antecedentes, se inició por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2000, y dictandose la Propuesta de Resolución dela Instructora con fecha 3 de enero de 2001, y en consecuencia, dentro del plazo estipulado en el nº.3 del articulo 1 03 de la Ley de Règimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre).



330 ABR 2001

- 4º.- Habiendose interpuesto, durante la sustanciación del procedimiento de revisión, por Don Juan Campos Pèrez recurso contencioso ante el Juzgado nº.1 de Mèrida, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2000 y entre los que se adoptaron el de la revisión del 15 de febrero de 2000, se ha estimado conveniente posponer el acuerdo corporativo en este expediente de revisión hasta que se dictase sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº.1 de Merida.

Dictada sentencia, con fecha 26 de marzo de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº.1 de Mèrida, declarando ajustado a derecho el acuerdo de revisión de oficio de la licencia otorgada el 15 de febrero de 2000, se trae el expediente de revisión a la primera sesión plenaria que se celebra tras el conocimiento de la sentencia.

- 5º.- La revisión de la licencia consiste en que le fuè otorgada a Don Juan Campos Pèrez licencia municipal el 15 de febrero de 2000, accediendo a que la altura de cerramiento fuese de 4 m.por no existir normativa en el PGOU que limitase las alturas màximas en los cerramientos.

Con posterioridad al otorgamiento de la licencia, por los servicios Tècnicos se ha informado que, para la zona en la que se encuentra ubicada la parcela del Sr. Campos Pèrez le es de aplicación la normativa específica del Plan Espacial de Reforma Interior nº.1, donde expresamente se indica que la altura màxima de los cerramientos es de 2 m.

- 6º.- La Normatva del PERO Nº.1, que fija la altura de 2 m. en los cerramientos, ha sido ratificada por la sentencia del Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº.1 de Merida.
- 7º.- La competencia para la revisión de oficio de este expediente le viene conferida al Pleno corporativo, a virtud de lo preceptuado en el artículo 22.1)de la L.B.R.L.

### CONCLUSIONES

PRIMERA. - Procede que por el Pleno corporativo se adopte acuerdo de revisión de la licencia otorgada por la Comisión de Gobierno el dia 18 de febrero de 2000 en el sentido de que la altura del cerramiento no debe sobrepasar los 2 m.de altura.

SEGUNDA.- Plantear ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la revisión de la licencia que le fuè concedida por la Comisión de Gobierno el 15 de febrero de 2000. sobre de H

TERCERA. - Ratificar la indemnización que corresponderia abonar al Sr.Campos y en la cuantía que fija la Instructora del expediente de revisión en su Propuesta de Resolución."

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó:

- Gobierno el dia 15 de febrero de 2000, al punto 8, y referente a la elevación de cerramiento en C/Las Hurdes, nº .10.
- el dia 15 de febrero de 2000, al punto 8 de la misma y plantear la revisión del acuerdo de la Comisión de Gobierno del dia 15 de febrero y su correspondiente lesividad, ante la Sala de los Contensioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Càceres.
- 3º.- Ratificar la indemnización que corresponde abonar en este expediente y por responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, por el importe de 110.000 ptas. conforme se propone en la propuesta de la Instructora del expediente de revisión de oficio que se ha efectuado contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del dia 15 de febrero, al punto 8 de la misma.
- 15º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR CON FACHADA A AVDA. DE AMERICA Y C/ ADELARDO COVARSI.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 23 de abril, en los tèrminos siguientes:
- "-1º.-La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2001, al punto 24º.de la misma, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del solar referido.
- 2º.- Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública mediante anuncio en el PERIODICO Extremadura de 13 de marzo de 2001, y publicación en el D.O.E. nº.39 de 3 de abril de 2001.







colidionationale betw appended ordero del



CLASE 7.a

producido de exposición pública no se han producido de elegaciones mi reclamaciones de clase alguna.

- 3°.- La normativa aplicable està constituida por los siguientes preceptos legales:

-Articulos 91.117. v 118 del texto Refundido de la Lev de Rèsiment del Suelo, M/Ordenacion Urbana, Redumentado de Rel Suelo y Ordenacion Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92 de 26 de Junio.

= Artigulos 65 y 140 del Reglamento de Planeamiento
DUrbanistico, aprobado por R.D.2159/78, de 23 de junio.

De conformidad con lo expuesto estimo que procede aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar con fachada a Avda. de Amèrida y C/Adelardo Covarsì, y posterior publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Sometido a votación este expediente arrojò el siguiente

### ar resultado; em iramadam aga embadame proposamo lo tengora, eb arutagas.

- Grupo IU. Voto a favor belgorg sb onerred sb nolonge and al
- Grupo PSOE. Voto a favor. isha Antia Massabada a deputa 32014or
- Grupo P.P. Voto en abstención.

En consecuencia la Comisión, por mayoria, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle referido ".

expediente y arrojò el el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PP. integrado por 9 concejales asistentes:

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diez Sres.Concejales y que constituyen mayoria simple, acordò aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar con DIPUTACIÓNACHA ACIANDA ACIA

publique el acuerdo de aprobación definitiva en el D.O.E.

16º.- EXPEDIENTE DE ÑSUBASTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SITIO DE LA ALBERCA, CON FACHADA A VIAL A) DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que este expediente, al no venir dictaminado previamente por la Comisión Informativa, procede la ratificación de este apunto del orden del dia.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò ratificar este punto del orden del dia:

Se diò cuenta de la publicación del pliego de clàusulas administrativas particulares que ha regido en la subasta para la enajenación de estos terrenos, de propiedad municipal, en el B.O.P. de fecha 28 de marzo de 2001, y cuyo pliego fue aprobado en sesión plenaria celebrada el 28 de febrero de 2001.

Seguidamente se da cuenta del acta de apertura de proposiciones que ha efectuado la Mesa de Contratación, en los tèrminos siguientes:

-"En la Ciudad de Almendralejo a 24 de abril de 2001, siendo las 13,00 horass econstituyò la Mesa de Contratación, compuesta en la forma arriba señalada, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas optando a la subasta para la enajenación de terreno de propiedad municipal al sito de La Alberca, con fachada a Vial "A" del Poligono Industrial.

Por el Sr.Presidente de la Mesa se diò comienzo al acto de apertura de proposiciones.

Previa lectura de los preceptos legales y demás particulares del expediente, por la Secretaria de la Mesa, se procedió a la apertura de proposiciones presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

- Proposición nº.1, suscrita por DON JOSE ACEDO ACEDO, optando a la parcela al sitio de La Alberca, cuya oferta econômica es de 3.065.001 pesetas.

A la vista de las ofertas presentadas y admitidas la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación de la parcela al sitio de La Alberca, con fachada a Vial "A" del Poligono Industrial a favor de DON JOSE ACEDO ACEDO., y elevar el

Lauriania a Ayda. de Ascercia y Gradelandii Creatini

na avidinitab nóisadorga ab obrouna la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

0.30 ABR 02001

acta al Pleno de la Corporación, para proceder en su caso, a la adjudicación del contrato".

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación este expediente y la Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuenta, por mayoria absoluta legal, acordó:

- 1º.- Adjudicar la parcela de propiedad municipal al sito de La Alberca, con fachada a Vial A) del Poligono Industrial, a favor de Don Josè Acedo Acedo. por el precio ofertado de 3.065.001 pesetas (TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL UNA PESETAS), y con las obligaciones que se contienen en la clausula 16 del pliego de clausulas administrativas que ha regido en la subasta.
- 2º.- Facultar a la ALcaldia-Presidencia, para la formalización de la escritura pública de enajenación de esta parcela y conforme a las clàusulas que han regido en el pliego de enajenación, mediante subasta de referida parcela, publicado en el B.O.P. de fecha 28 de marzo de 2001.
- 17º.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES Y CONTRATACIONES CON CARGO AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Règimen Interior, en reunión celebrada el 19 de Abril, en los tèrminos siguientes:

and real date on a stone bearifus bispid at me and anneablused

-"El Sr. Martinez Moreno, diò cuenta de la subvención por la que se conceden 86.286.072 pesetas, 43.143.036 con cargo ala Sección Incondicionada y 43.143.036 con cargo a la Sección de Empleo, del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

La Comisión queda enterada y se acuerda que se redacta la memoria correspondiente, por el Arquitecto Municipal, y que se eleve a conocimiento del Pleno del mes de abril".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernandez Monge, manifestando que proximamente de procederà a la contratación de dieciocho personas; siete oficiales, dos ayudantes y nueve peones para la realización de las funciones y trabajos que se contienen en la memoria.

La Corporación, por unanimidead de los diecinueve Sres.



Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar la memoria descriptiva de las actividades y contratación con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal, y a los efectos del art. 6 del Decreto 41/2001, de 20 de marzo, de la Consejeria de Economía, Industria y Comercio.

18º.- MOCION DE LOS GRUPOS P.S.O.E. e I.U., DE OPOSICIÓN AL CIERRE DE LA OFICINA COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA SEVILLANA. - Por la Presidencia se manifiesta que, al no haberse dictaminado este Punto de la Orden del Dia en la Comisión Informativa, procede la votación de ratificación de este punto, conforme a lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Règimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La Corpoción, por unanimidad de los diecinueve Sres.

Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho
la componen, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal,
acordó ratificar este punto del orden del dia.

Seguidamente, por la Alcaldia-Presidencia se diò lectura a esta Mociòn, en los tèrminos siguientes:

posible cirre de la comercial de la Cia Sevillana de Electricidad en nuestra ciudad, y recabada mas información al respecto ante la dirección de dicha empresa, así como a los representantes sindicales de los trabajadores afectados por dicho cierre y confirmandonos ambas partes dicha intención de la Empresa; el grupo de Concejales del PSOE e IU, conscientes de la transcendencia que tendría para Almendralejo y su comarca la desaparición de un servicio público y esencial para los ciudadanos, para el desarrollo socioeconómico y empresarial de la zona, la disminución de la calidad del servicio y la atención personalizada, la perdida del puesto de trabajo y la muy que probable desaparicion a medio plazo de la brigada tècnica para el servicio de averias que existe en el mismo centro de trabajo, solicitamos del Pleno de la Corporación tome el siguiente ACUERDO:

- 1º.- Solicitar a la Compañía Sevillana de Electricidad que no proceda al cierre de la oficina comercial en Almendralejo, pues entendemos fundamental que dicha Compañía debe prestagr para el











# CLASE 7.a

buen servicio a sus clientes e imprescindible como oficina de gestión para el tejido empresarial de la zona y su potencial desarrollo socioeconòmico. la soblacia da strugarq

- 2º.- Rechazar los argumentos expuestos por la dirección de la Empresa a la Alcaldia para justificar el cierre de dicha oficina. basados en la liberalización del sector electrico ya que precisamente en libre competencia, es cuando la sempresas se supone deben estar mas interesadas en tener una presencia territorial en o su mercado de actuación. Espendente mentreplidad araidad on supra
- 3º.- Rechazar la pèrdida de puestos de trabajo que supondràn en nuestra Ciudad el cierre de esta oficina, asì como a medio plazo la posible desaparición de la brigada tecnica del servicio de saverias. BIJ EL SOLTIFIET SE ESSETA SE 184 ASPONES ES 119 CALL
- 4º. Solicitar de la Dirección Gral.de Ordenación Industrial de la Junta de Extremadura que realice las gestiones oportunas para que la Compañía Sevillana de Electricidad mantenga dicha oficina.
- 5º.- Solicitar de la Asamblea de Extremadura y de todos sus grupos politicos, que no permitan, en la medida de sus posibilidades, una merma en los servicios a los clientes y usuarios mediante el cierre de oficina como la de Almendralejo.
- 6º.- Trasladar a las Asociaciones de Vecinos, Asociación de Amas de Casa y Coordinadora de Empresarios de Almendralejo (CEAL), los tèrminos de este acuerdo y fundamento, promovièndoles a que defiendan sus intereses y se sumen al mismo, hacièndoles llegar su rechazo a la dirección de Cia. Sevillana de Electridad". "Total - Braffive sinageo si a religion - 191 -

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernandez Monge, manifestando que el contenbido del a moción es bastante claro y se ratifica en el mismo. Sq us v and al ab TBITE BTGES OF THE TOWN THE GOTT WES

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que, esta es una de las mociones mas importantes de las que se han traido a



este Pleno en defensa de los trabajadores y cuando una empresa quiere cerrar los puesto de trabajo.

La atención personal al público de esta empresa, en una ciudad como la nuestra es muy necesaria.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernàndez Perianes, manifestando que su grupo se adhiere plenamente a esta Mociòn.

Pregunta al Sr.Alcalde, si se ha hecho alguna gestiòn para que esto no llegue a este tèrmino.

No le parece de recibo que, un tema que es importante para los trabajadores, por lo que supone para Almendralejo, que se haya presentado como Moción de los grupos PSOE e IU.

Este es un tema, como ha ocurrido con otros importantes, que no hubiera habido ningún inconveniente en haberlo presentado y firmado todos los grupos.

por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, ha habido gestiones, como se expresa en el texto de la moción.

La mociòn, si se aprueba, se remitirà a la Cia Sevillana a las Asociaciones de Vecinos y a las Entidades que en la misma se expresan, aprobada por la Grupos que la voten a favor y no haciendose hincapiè en quienes la han presentado, o la han dejado de presentar.

Por el portavoz del grupo PP. Sr. Fernàndez Perianes, se manifiesta que, por las palabras que està diciendo el Sr. Alcalde, se adhieren a la mociòn como ha manifestado en su primera intervención.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó:

- 1º.- Solicitar a la Compañía Sevillana de Electricidad que no proceda al cierre de la Oficina comercial en Almendralejo, pues entendemos fundamental que dicha Compañía debe prestar para el buen servicio a sus cliente e imprescindible como oficina de gestión para el tejido empresarial de la zona y su potencial desarrollo socioeconòmico.

- 2º. - Rechazar los argumentos expuestos por la dirección de la Empresa a la Alcaldía para justificar el cierre de dicha oficina,



30 ABR. 2001

basados en la liberalización del sector electrico va que precisamente en libre competencia, es cuando las empresas se supone deben estar mas interesadas en tener una presencia territorial en su mercado de actuación.

- 3º.- Rechazar la pèrdida de puestos de trabajo que supondran en nuestra ciudad el cierre de esta oficina, asi como a medio plazo la posible desaparición de la brigada tècnica del servicio de averias.
- 4º.- Solicitar de la Dirección Gral. de Ordenación Industrial de la Junta de Extremadura que realice las gestiones oportunas para que la Compañía Sevillana de Electricidad mantenga dicha oficina:
- 5º.- Solicitar de la Asamblea de Extremadura y de todos sus grupos políticos, que no permitan, en la medida de sus posibilidades, una merma en los servicios a los clientes y usuarios mediante el cierre de oficinas como la de Almendralejo.
   6º.- Trasladar a las Asociaciones de Vecinos, Asociación de Amas de Casa y Coordinadora de Empresarios de Almendralejo (CEAL) los términos de este acuerdo y su fundamento, promoviendoles a que defiendan sus intereses y se sumen al mismo, haciendoles llegar su rechazo a la dirección de la Cia. Sevillana de Electricidad.

19º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, en este punto, no se va a hacer exposiciones en esta sesión.

Sa Fernandes Periones the defendadovers dougle done a sente ship about

la Junta en los Ayuntemientos, ... ses sup-político orgia lab ses

<u>U R G E N G I A S .-</u> Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se han presentado por urgencia dos mociones del grupo PP. Una en la mañana de hoy, en el Registro de Entrada, y otra, antes de comenzar la sesión plenaria.

William Today Today is a moon, supported temporatory ordinary of the Vaccional

A). - En la primera de ellas se solicita:

"Instar a la Junta de Extremadura a dar cumplimiento del Decreto 153/2000, de 27 de junio, por el que se regula las ayudas a las Corporaciones Locales para obras del AEPSA, y por ello sufragar el tanto por ciento que le corresponde del gasto de material necesario de las obras de que se trate".



30 ABR 200

Por la Alcaldia-Presidencia se concede el turno de intervenciones para la defensa de la urgencia de esta moción.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernàndez Perianes, manifestando que le hubiese gustado que el Sr. Alcalde leyese la parte primera de la argumentación de esta moción y si se lo permite la Presidencia, la va a hacer el personalmente, y en los terminos siguientes:

"Tras haber tenido conocimiento de la negativa del Director General de Ingresos de la Consejeria de Economia, Industria y Comercio, a hacer efectivas las ayudas para obras del AEPSA, pertenecientes al ejercicio de 2000, que anualmente han venido correspondiendo a los municipios de Extremadura, alegando para ello, falta de disponibilidad presupuestaria, y teniendo en cuenta la gravedad que el desempleo tiene en nuestra Región y en nuestra Ciudad, y dado el poco porcentaje que suponen en los Presupuesto de la Junta (370.000 millones de pesetas), los 150 millones de pesetas que se destinarian en conjunto para la provincia de Badajoz".

Por el Sr. Fernandez Perianes se manifiesta que, en este argumento previo se explicita lo que motiva esta moción.

El sentido de la moción es luchar contra el desempleo, y por eso, se lucha para que el 30% de material siga por parte de la Junta en los Ayuntamientos.

EL gobierno central del PP. ha incrementado las cantidades de AEPSA,

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que el Sr.Fernàndez Perianes ha defendido el fondo del asunto antes de justificar la ugencia de esta moción.

Esta es una una moción, que por parte del PP: se està presentando en toda la Provincia.

Desde la Alcaldia, en ningún momento se quiere perder dinero y este asunto y tan es así que, en el año 2000 se ha pagado a este Ayuntamiento el dinero de materiales.

Estima que, en este tema, no se està refiriendo la mociòn a los proyectos de la AEPSA normal, sino a los proyectos generales de empleo y que, en Almendralejo, no se han presentado desgraciadamente en estos cuatro años anteriores.

Por todo ello, y ante la falta de datos mas concretos,



# 30 ABR. 2001







CLASE 7.a

no se tienen argumentos a favor ni en contra de esta moción, por lo que seria conveniente que la misma, con un mejor estudio, se viese en la Comisión Informativa y recabar todos los datos que sean necesaris para su dictamen.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que la importancia de esta moción exige que se estudie con mas detenimiento, para ver y examinar todos los datos.

Comisión y ver las exigencias de financiación a las dos Administraciones, tanto a la estatal como a la autonómica.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sra. Fernandez Monge, manifestando que reitera los razonamientos expuestos por la Presidencia para que esta moción se estudie y se dictamine en Comisión Informativa.

El grupo PSOE de Almendralejo defenderà los intereses de los trabajadores de Almendralejo ante cualquier Administración, sea del signo político que sea.

Con la venia de la Presidencia, hace uso del a palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes, reiterando que se vote la urgencia de esta moción, pues, si este tema se dilata, podemos llegar a hechos consumados, y por otro lado, si todos estan de acuerdo, no hay problema para aprobar la urgencia y la moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, quien manifiesta que, en la moción faltan datos y concretar otros y, por eso, aun estando de acuerdo con el fondo del a moción, la misma, hay que completarla con otros datos y dictaminarse en la Comisión Informativa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sra.Fernandez Monge, quien manifiesta que el Sr. Fernàndez Perianes sabe que hay tiempo suficiente para



que esta moción pueda estudiarse con mas amplitud en una Comisión Informativa y venga al pròximo pleno.

En otro caso votaran en contra de la urgencia.

Por el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes, se reitera que se vote la urgencia.

- Por la Alcaldia-Presidencia se reitera que, en la legislatura anterior, no se solicitò por este Ayuntamiento ningùn proyecto generador de empleo y, por eso, no se puede decir que no se haya dado ayuda para materiales en los mismos.

En estos momentos, por la Presidencia, se solicita a los Sres.miembros corporativos, Cortès Lòpez y Gòmez Navarrete, guerden compostura de respeto hacia la Presidencia.

Reitera que lo que se està formulando por los grupos PSOE e IU, es estudiar esta moción en una Comisión Informativa luego traerla al Pleno.

Por el portavoz del grupo PP. Sr. Fernàndez Perianes, se mantiene la solicitud de que se vote la urgencia de la moción.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación la urgencia de esta moción que arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra en contra el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.

- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 9 Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo PP, integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de diez Sres. Concejales, acordó desestimar la urgencia de esta moción.

Por la Alcaldia-Presidencia, se manifiesta que pasarà esta Mociòn a la Comisión de Obras para tratar la misma, y si asì se solicita, se traerà al pròximo pleno.

-B).- Por la Alcaldia-Presidencia se maniefiesta que hay otra moción, presentada por el Grupo PP antes de comenzar la sesión, y en la que se solicita:

Tore to describe this acted acted acted acted acted acted acted

-"1.- Que se cumpla lo establecido en el pleno del mes de febrero de 2001 y en los acuerdos de octubre de 2000 y se abone a la quada cooperativa los cuatro meses que se adeudan dejandola al



30 ABR 200

dia en sus relaciones comerciales con este Ayuntamiento".

por la Alcaldia-Presidencia se concede el turno de intervenciones para la defensa de la urgencia de esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Bueno Becerra, manifestando que, antes, de intervenir, quisiera saber, y asì lo solicita del Secretario, informe de si las mociones presentadas por via de urgencia deben leerse integramente, en su totalidad, antes de votar la urgencia de la misma, y de esta forma, se tendria un mejor conocimiento y del público asistente.

Reglamento de Ordenización dice que, "el portavoz del Grupo proponente justificarà la urgencia de la moción y el pleno votarà acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuese positivo se seguirà el procedimiento previsto en el artì.93 y siguientes del Reglamento".

El art.93 determina que, "la consideración de cada punto incluido en el orden del dia comenzarà con la lectura integra del extracto, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa correspondiente, o si se trata de asunto urgente, no dictaminado por la misma, de la proposición que se somete al pleno".

En consecuencia, y en aplicación de esta Normativa, la proposición o moción que, por urgencia, se somete al pleno, no debe ser leida hasta tanto no se haya aprobado la urgencia:

por el portavoz del grupo PP. Sr.Bueno Becerra, se manifiesta que lo que se pretende con esta moción, es clarificar este tema y que se cumpla el acuerdo que se tiene adquirido por todos los grupos con la Cooperativa Minusbarros de poner al dia sus cobros.

Por todo ello, es la urgencia de esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Cocejal delegado de Hacienda, Sr.Sànchez Moreno, manifestando que no es necesaria la urgencia de esta moción, pues se està cumpliendo con el acuerdo adoptado en el pleno del mes de febrero, es decir, pagar a Minusbarros en función de la Tesorería de esta Ayuntamiento.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra



Lo que hay que hacer es cumplir el acuerdo del pleno en la forma que se recogió y acordo.

Por el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que han solicitado, en varias ocasiones, que se cumple este acuerdo y al no cumplirse, se presenta esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOB, Sra Fernàndez Monge, quien manifiesta que, el Sr. Bueno Becerra, no puede hablar de incumplimiento de acuerdos cuando el equipo de gobierno del PP, no cumpliò ni un solo acuerdo, y no pagaba a la Cooperativa Minusbarros.

official Por el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que, durante el ultimo año, el PPo no le debia nunca 6 meses a Minusbarros y lo que pretende el PP. es que esta Coopérativa estè al dia en sus cobros. Initabliado de Hatosiagonia

Asi es el compromiso del Concejal de Hacienda, Sr. 

Por la Alcaldia se somete a votación la urgencia de esta mociòn, y que arrojò el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo IU; integrado por 1 Concejal asistente:
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 9 Concejales debe ser leide hasta tanto no ac baye aprobado la urgententes

-Vota a favor el grupo PP. integrado por 9 Concejales asistentes. En consecuencia, la Corporación, con el voto en contra de diez Sres.Concejales, acordo desestimar la urgencia de esta etessel pur grunoul loom les Corporativa-Minusbarres de poner noilom

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que esta moción se pasarà la Comisión Informativa correspondiente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra

## 

Por el Sr. Perez Garcia se pregunta como va el tema de las pistas de tenis, porque en noviembre del 2000 se hablò de unos ajustes econômicos que habia que hacer, el dia 10 de enero se dijo que se iban a iniciar las obras, el 9 de febrero se dijo que era necesario que dejarà de llover, el 9 de marzo se dejaron,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ







CLASE 7.a

por esa causa, hasta abril; y el 16 de abril no se ha dicho nada.

La pregunta es, cuando se van a realizar y tambien que existen algunas dudas de como se van a hacer.

Tambien, el Sr.Pèrez Garcia, formula el ruego de que habiendo terminado las celebraciones del Salòn del Vino, el pasado dia 14 de marzo, se quiten los adornos que todavia figuran de esa Feria, aunque solo sea por respeto a los que alli van a hacer deporte.

Por el Concejal delegado de Deporte, Sr.Gutièrrez Rubio, se manifiesta que le sorprende el Sr.Pèrez, pues durante los 8 meses que fuè Concejal y que tenia todo previsto y todo para hacerlo, como no habian hechos las previsiones para realizar estas obras.

En los momentos presentes, el polideportivo està de obras y ojalà estè de obras hasta que se termine la legislatura:

Durante la Concejalia de Deporte del Sr.Pèrez, se hizo una sola obra, consistente en que se cargo de aquì para allà para crearle problemas, no iba por el despacho.

Respondiente a la pregunta, le reitera la cuestión fundamental que ha retrasado la ejucución de estas obras de las pistas de tenis y que ha sido la climatologia en todo este año.

Con respecto al Ruego que ha formulado el Sr.Pèrez Garcia se imagina que se està refiriendo al ròtulo de la fachada.

No se ha quitado porque la intención es borrar esas letras y aprovechas el material para rotular el polideportivo con el nombre de "Tomas de la Hera".

- Por la Sra. Gòmez Navarrete se manifiesta que le gustaria aclarar, que antes, el Sr. Alcalde, ha hecho referencia a ella y a otro compañero de falta de respeto hacía la Presidencia, y manifiesta que, en ningún momento ha faltado el respeto a la Presidencia ni a ningún otro miembro corporativo, ni persona que se encuentre en esta sala.



3 MARRISANTE

Si en algun momento ha hecho algun comentario entre compañero de escaño, son cosas normas que se efectuan en todos los plenos y en todos los grupos.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se recogerà en acta estas manifestaciones de la Sra. Gòmez Navarrete, y que a buen entendedor con pocas palabras basta:

- Por el Sr. Bueno Becerra, se reitera que, por la Concejalia de Festejos, se cumpla el compromiso de que le iba a enviar las cuentas del Carnaval.

to a servered frequention and sometimes as some servered and a servered frequency of the servere

Por la Sra. Fernandez Monge se manifiesta que, por problemas de enfermedad familiares, no pudo asistir a la última Comisión de Festejos y que le enviarà al Sr. Bueno las cuentas de Carnaval.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesion, siendo las veintitres horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe:

A Partitude in the

On Maridian towns the north service of the stranged of the los &

DILIGENCIA. - Para hacer constar que la presente acta se recoge en los folios números 26 al 51 vuelto en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441263 al 1G1441276.

Maid este de lobres bestarques per este

Lond of topolities of the decouple London

set spendendo satto ab sego El Secretario, sabrian seno la framabacia

-Verter and a retraction of the section of the sect

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 29 DE MAYO DEL 2001, EN PRIMERA CONVOCATORIA, -------

#### SRES. CONCURRENTES:

SOUTH THE COMPRESSION OF STREET Devoted wires Greekerten shertette

Sr.Alcalde-Presidente: En la Ciudad de Al--

Don Jose Ma Ramirez Moran ) mendralejo a veintinueve de

THE CALL COORDERS AND DELL'OUT IN

o Gero Do sel Court with Middle of ored a

SRES.CONCEJALES: ) mayo de dos mil uno. Presi-

Don Juan Carlos Belinchon Garcia. ) didos por el Sr. Alcalde-Pre

Don Josè Mª. Bueno Becerra ) sidente DON JOSE Mª.RAMIREZ



	CNOR
Don Miguel Cansado Padreda	MORÂN, se reunen en el Salòn
Don Bartolomè Cortès Lòpez	) de Actos de este Excmo.Ayun
Don Manuel Curado Fernandez	) tamiento los Sres. que al -
Dª. Victoriana Fernandez Monge	margen se expresan, al obje
Ds. Casilda Fernandez Moran	) to de celebrar sesión plena
Don Fco. Javier Fernandez Peria	nes ) ria ordinaria, y para la que
Dª,Mª.Teresa Gòmez Navarrete	) previamente habian sido cita
Don Juan Ramon Gutièrrez Rubio	de fomento del empleo seob deserro
Don Isidro Hurtado Alvarez	Atender Vandagers en (maten
Dª. Esperanza Lozano Rivado	Por la Alcaldia-Pre-
Don Felipe Martinez Moreno	v sidencia se declara abierta
Don Francisco Ortiz Peralta	sol ) la sesion siendo las vein
	tiuna horas y diez minutos.
Dª.Mª.Victoria Pèrez Pachòn	tale land and an habilagel at
	12 ACTA ANTERIOR La Cor
	poración, por unanimidad, -
	mosob) acordo aprobar el acta de la
	) sesion plenaria ordinaria -
	) celebrada el dia 30 de abril
	) de 2001.
	is my artutont as maronavdua Al
Don Diego Garrido Alvarez	22EXPEDIENTE PARA LA OB
	TENCIÓN DE AYUDAS ECONÓMI
	S AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO
LOCAL Se diò quenta de	dictamen que emite la Comisión
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	

"Se diò cuenta de este proyecto consistente en: "Plan de acciòn estratègico para el desarrollo local de Almendralejo": Creaciòn de una oficina de desarrollo local, dotada de un equipo tècnico compuesto por un/a titulado/a de grado superior y otro/a de grado medio.

Informativa de Educación, Cultura y Deporte, en reunión celebrada el dia 10 de mayo de 2001, en los tèrminos siguientes:

sb sinsuEl Presupuesto es el siguiente: MOISOMORS NO GACINO AL MO

- Costes totales de sueldos y seg. social de dos tècnicos a jornada completa y por año 10.249.330, -- ptas. - Subvención del INEM (80%) 8.199.464, -- ptas. - Aportación del Ayuntamiento (20%) 2.049.866, -- ptas. Por el Vocal Sr.Pèrez Garcia, se manifiesta que seria



# 29 MAYO 2001 PS

conveniente que se especificara la titulación del personal comprendido en este proyecto.

La Comision dictamina favorablemente este proyecto".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Concejal Delegada de Formación y Empleo, Sra. Pèrez Pachón, explicando el contenido de este proyecto y cuyos objetivos son de Totar a Almendralejo de un equipo tècnico que realice una labor de fomento del empleo y de desarrollo empresarial y económico.

Atender y asesorar en materia de empleo y formación a desempleados y en especial a aquellos colectivos que pudieran

desempleados y en especial a aquellos colectivos que pudieran considerarse como desfavorecidos y de exclusión social.

- Ofrecer asistencia tècnica a los empresarios y a los emprendedores de Almendralejo, para potenciar la economia empresarial de la localidad.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes, solicitando aclaración e información del documento que debe aportarse en este expediente, comprensivo de las disposiciones de financiación municipal para costear la parte no subvencionada.

Por el Interventor de Fodos se manifiesta que, concedida la subvención, se incluirà en el presupuesto via generación de crèdito y posteriormente, se harà una transferencia de crèdito de la partida de personal contratado general.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar este expediente y proyecto para la obtención de ayudas economicas en la contratación de dos Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

3º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa, en reunión celebrada el dia 10 de mayo de 2001, en los tèrminos siguientes:

Ereacide de consysticion de detallolis localredateda decomposar con

-"Por la Concejal delegada de la Mujer, se diò cuenta que, en relación a este convenio aprobado por el Ayuntamiento, se hace necesario modificar la redacción de las clausulas 3ª, 5ª y 12ª











### CLASE 7.a

por asi tenerlo interesados la Dirección General de la Mujer, en escrito enviado a este Ayuntamiento con fecha 8 de mayo.

La Comisión, con los votos favorable del Grupo PSOE, dictamina favorablemente aprobar las modificaciones de redacción en las clausulas 3ª. 5ª. y 12ª.de este convenio.

Por el grupo PP.se vota en abstención hasta conocer con mayor detenimiento el contenido de las modificaciones que se proponen."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal Delegada de la Mujer, Sra.Lozano Rivado, manifestando que las modificaciones serian en los tèrminos siguientes:

"Clausula TERCERA:

Se modifica el siguiente punto, añadiendo el texto subrayado:
"2" Pago del 50% restante, una vez justificada la ejecución presupuestaria del 100% y la certificación de la finalización de las actividades del presente Convenio, así como la acreditación documental gràfica suficiente de que la entidad beneficiaria ha adoptado correctamente las oportunas medidas de identificación, publicidad e información pública, debiendose encontrar en esta Consejeria dicha documentación con una antelación mínima de una semana a la fecha de finalización del convenio.

Clausula QUINTA:

Se añade el siguiente texto:

"Asimismo, este personal contratado para la realización del objeto de este acuerdo no mantendrà relación laboral, estatutaria o de ningún otro tipo con la Junta de Extremadura".

Smblec & Thursterry

Clausula DUODECIMA:

Se añade el siguiente texto:

"Para las medidas de identificación, publicidad e información pública se estarà a lo establecido por las normas de la Comunidad Autònoma de Extremadura. de otras Administraciones, y en particular, las establecidas en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión Europea, a 30 de mayo de 2000, sobre las actividades



de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con la intervención de los Fondos Estructurales".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo PP. Sra.Gòmez Navarrete, manifestando que, una vez conocido el contenido de estas modificaciones van a votar favorablemente este expediente.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y enconsecuencia por mayoria absoluta legal, acordó aprobar las modificaciones de las clàusulas 3º. 5º. y 12º. del convenio de colaboración entre la Consejeria de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento para el mantenimiento de la Unidad de Promoción Integral de la Mujer en los tèrminos transcritos.

4º.-EXPEDIENTE PARA LA OBTENCIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS AL EMPLEO PÚBLICO, EN EL AÑO 2001.- Por el Concejal delegado de Personal, Sr. Martinez Moreno, se manifiesta:

"El Decreto 71/2001, de 2 de mayo, de la Consejeria de Trabajo de la Junta de Extremadura, convoca ayudas al empleo público para el año 2001, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Junta de Extramadura, a travès del Programa Operativo FSE-Extremadura 2000-2006.

Este Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en esta norma precedente, derivada de los acuerdos plasmados en el IV Plan de Empleo e Industria, pretende conseguir dos fines esenciales que redunden en beneficio de esta localidad.

Por un lado sepretende reducir la tasa de paro en esta localidad y la inserción de colectivos de desempleados especialmente desfavorecidos, como es el caso de mayores de 45 años.

Como segundo fin, y a no menos importante, conseguir mejoras en los diversos àmbitos de actuación de esta Entidad Local, especialmente en actividades de interès colectivo, infraestructura municipal, dinaminzación sociocultural, conservación y mejora del medio natural y regeneración de espacios naturales. Un conjunto de acciones que tienden a estimular el desarrollo de potencialidades existentes en el àmbito local.



En virtud de lo anteriormente dispuesto por esta Corporación Local, se solicita una ayuda salarial de 30.450.000 pesetas para efectuar la contratación de 29 desempleados, mayores de 18 años, a jornada completa y por un periodo no inferior a 12 meses.

Asi mismo, se compromete a aportar una cantidad superior al 20% del coste total de cada una de estas contrataciones.

### MEMORIA DESCRIPTIVA:

Que, en cumplimiento del artículo 6 del citado Decreto 71/2001, se elabora la presente memoria descriptiva de las obras o servicios a realizar, especificando el numero de contrataciones, sus características funcionales y el coste previsible de las mismas.

Nùmero de puestos a contratar:

Denominación del Puesto	Numero of Innounce
- Auxiliares de Radio	articulado de la faisma
- Auxiliar de Oficina de Turismo	THE INTERPRETATION PARA LA
- Ayudantes de Jardines/Guardas de Parques	
- Ayudantes Polideportivo	2 reidon so borone
- Peones/Operarios Servicios Varios	he local Ogres and los de
- Peones Servicio Recogida de Basuras Limp	ie. 4 sten estat cono
- Peones Perrera Municipal	is componen, y len co

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, de conformidad con el art.6 del Decreto 71/2001, de 2 de mayo, por el que se convoca estas ayudas al Empleo Público se ha presentado la solicitud y se da cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebra tras la presentación de la solicitud.

La Corporación quedo enterada.

5º.-ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Personal y Règimen Interior, en reuniòn celebrada el dia 23 de mayo de 2001, en los tèrminos siguientes:

-"El Sr.Presidente cediò la palabra al Concejal delegado de Personal, quien recordò, a los Sres.Concejales presentes, que el texto de esta Ordenanza, ya habia sido facilitado en la anterior Sesión de esta Comisión, para su estudio. Aclarò que tras su aprobación por el Pleno, en el plazo de reclamaciones a esta

Ordenanza, se podia instar a su modificación.

Tras la discusión pertinente, el Sr.Presidente sometió a votación la aprobación de esta ordenanza, arrojando el siguiente resultado:

- Por el grupo PP.se anunciò su reserva de voto.
- Por el grupo PSOE e IU se votò favorablemente".

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que del texto de la Ordenanza circulada y debatida en la Comisión Informativa, debe suprimirse el art.18 e igualmente la referencia al título 3º. de Animales Domèsticos por estar incluidos en otra Ordenanza específica.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP Sr. Fernàndez Perianes, manifestando que van a votar a favor de esta Ordenanza y felicita a los funcionarios y personal tècnico que ha intervenido en la elaboración del articulado de la misma.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, han llevado a efecto las instrucciones que se les ha dictado por el equipo de gobierno.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana.
- 2º.- Que se someta a información pública esta Ordenanza por el plazo minimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, anunciandose este plazo de información pública en el B.O.P.
- 6º.- PLIEGO DE CLÀUSULAS ECONÒMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE LA PARCELA Nº.44 DE LA MANZANA C" DEL POLÍGONO INDUSTRIAL. Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 23 de mayo, en los tèrminos siguientes:

"Se diò cuenta del Pliego de clàusulas econòmicoadministrativas que ha de regir para la enajenación mediante subasta de las parcelas nº,44 de la manzana C"del Poligono









## CLASE 7.a

## Industrial organial toupproved handed arresons oraparatalide bienes

aprobación de este Pliego de clàusulas económico-administrativas".

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el pliego de clàusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta pública de la parcela 44 de la manzana C" del Poligono Industrial.

atiat and Syrydate deciding a green thinks at the training of the case of the

72.- PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÒMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO DE DEHESA DE ARRIBA (JUNTO AL RECINTO FERIAL).- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 23 de mayo, en los tèrminos siguientes:

"Se diò cuenta de este expediente comprensivo de:

- Informe de la T.A.G. relativo al procedimiento de enajenación de parcelas.
- Informe tècnico de valoraciones suscrito por el Arquitecto Municipal Don Pedro Burguillos Gonzàlez.
- Pliego de Clausulas econòmico-administrativas que ha de regir en la enajenación de estas parcelas.

por el Sr.Bueno Becerra se manifiesta que es necesario estudiar detenidamente este expediente de parcelas, ya que son terrenos que se viene usando como parte del ferial. Se sugiere que primero se estudie donde se va a trasladar el Recinto Ferial y luego se acuerde la venta de estos terrenos.

El Sr.Rayo Jurado manifiesta que si hubiera una idea clara de donde se quiere llevar el ferial, su grupo apoyaria esta enajenación sdee parcelas, pero al no saber la nueva ubicación del ferial se van a abstener.



Por el Sr.Bueno Becerra se pregunta si la venta de estas parcelas està presupuestada.

Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que si; añadiendo que se ha hecho una modificación del PGOU para que todo el recinto ferial tuviera un uso residencial.

El Sr.Bueno Becerra manifiesta que primero habria que buscar un sitio para la feria y despuès vender los terrenos del ferial actual.

Por el Sr. Fernandez Perianes se hace constar que todavia no hay nada decidido sobre donde va a ir el ferial.

El Sr.Cansado manifiesta que hay varias opciones.

El Sr.Fernàndez Perianes manifiesta que es un tema importante y piensa que se està improvisando.

La Sra.Fernàndez Monge manifiesta que se lleva tiempo pensando cambiar el ferial de sitio, existen distintas posibilidades y ya se decidirà, lo cual no significa que haya una falta de planificación ni que se estè improvisando.

El Sr.Bueno Becerra manifiesta que si este expediente de enajenación de parcelas se aprueba en el pleno de final de mes, se publicaria a final de junio y a mediados de julio pudieran estar vendidas, por lo que en la feria del año 2001 estos terrenos podrian ser de propiedad privada.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U. Voto a favor.
- Grupo P. P. Voto en abstención.
- Grupo PSOE: Voto a favor".

El informe de la Tècnico de Administración General al que se refiere el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

"La normativa aplicable viene contenida en los articulos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

En base a dicha normativa la tramitación para la enajenación de terrenos debe ajustarse a lo siguiente:

- 1º.- Antes de iniciarse los tràmites conducentes a la enajenación del inmueble se procederà a depurar la situación física y juridica del mismo, practicandose su deslinde si fuera necesario



e inscribiendose en el registro de la Propiedad si no lo estuviese (art.113 RBRL).

A tales efectos los terrenos objeto de subasta fueron objeto de expediente de reparcelación que se encuentran pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

- 2º.-Serà requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales la valoración tècnica de los mismos que acredite de modo fehaciente su justiprecio ( art. 118 RBEL).

Se adjunta informe suscrito por el Sr.Arquitecto Municipal, Don Pedro Burguillos Gonzàlez relativo a descripción del terreno y valoración del mismo.

- 3º.- Las enajenaciones de bienes patrimoniales se regiran en cuanto a su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales (art. 112 RBEL).

En cumplimiento de dicho precepto se ha elaborado Pliego de Clausulas Econòmico-administrativas para la enajenación mediante subasta de parcelas de propiedad municipal al sitio de Dehesa de Arriba (junto al Recinto Ferial).

- 4º.- Las enajenaciones de bienes cuyo valor exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto deberán ser acordados con el voto favorable de la mayoria absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 114 RBEL).
- 5º.- Los bienes inmuebles patrimoniales no podràn enajenarse, gravarse ni permutarse sin autorización del òrgano competente de la Comunidad Autònoma, cuando su valor exceda del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación. No obstante, se darà cuenta al òrgano competente de la Comunidad Autònoma de toda enajenación de bienes inmuebles que se produzca (art. 109 RBEL)".

El informe del Arquitecto Don Pedro Burguillos Gonzàlez, y al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

"El Arquitecto Municipal que suscribe, con relación a la valoración de las parcelas de propiedad municipal, sitas en la denominada "Dehesa de Arriba"; junto al actual Recinto Ferial, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Los limites y superficies aproximadas de las parcelas son



Los que se describen seguidamente:

### PARCELA 1.-

- Superficie
- Limite Norte
  - Limite Sur
- Limite Esta
- Limite Oeste

## PARCELA 2.-

- Superficie
- Limite Norte
  - Limite Sur
  - Limite Este
- Limite Oe4ste

## PARCELA 3.-

- Superficie
- Limite Norte
- ob olde Limite Este belongerest
  - Limite Oeste

## rog DINI PARCELA 4.- bev myub meneid shadaqobqaqad aga salan 34 -a

- Superficie 290,60 m2.
- Limite Norte C/Emilio Membrini
  - Limite Sur C/Nicolas Mejias

# 270,10 m2.

- C/Eduardo Naranjo.
- C/Biovanni Gritti
- Recinto Ferial.
- Maria Martin Alvarez.

cetuviese (art.113 RBRL).

# 247,50 m2.

- C/Giovanni Grittiag and lag
- C/Octavio Bernardi
- Recinto Ferial
- Maria Martin Alvarez

### gentadone de da guntamande dunde 218,50 m2.

- -142-KBELLLER TELE
- C/Octavio Barnardi.
- Limite Sur C/Emilio Membrini
  - Recinto Ferial
  - Maria Martin Alvarez

- Recinto Ferial
- Limite Oeste Maria Martin Alvarez

Las parcelas de referencia estan situadas en Suelo Urbano sin desarrollar de la Unidad de Ejecución nº. 28 del Area de Reparto nº.17. Las parcelas estàn calificadas como Zona "A", con las caracteristicas urbanisticas que a continuación se detallan: (ast. 109 RBEL)"

- 100 m2. - Parcela minima
- Fachada minima 5 m.
- Ocupación Planta Baja 100% pylingioni
- Ocupación Resto Plantas 80%
- Altura Màxima (plantas) 2 al eb nóicerolev datas and Altura maxima parmy and addressed 7,5 m.s specialcop
- - Edificabilidad 1,8 m2/m2.

29 MAYO 2001







-buscossavieb Istword v UI ogpv Residencial IvII.

- Retrangueo Frente 0 m.

- Retranqueo Linderos 0 m. 6188 mg Maria

- Retranqueo Fondo 0 m. 0 m.

La presente valoración se realiza partiendo de los datos anteriores y sobre la base de una repercusion del 15 % del precio del suelo sobre el precio de venta del metro cuadrado construido, estimado en 87.500 ptas/m2.construido, esto supone un valor de repercusión de 13.125 ptas/m2. edificable. Con la cantidad anterior y una edificabilidad de 1.8 m2/m2 se obtendria un precio de venta de 23.625 ptas/m2 solar. Para adquirir la condición de solar, deberian realizar las cesiones preceptivas del 10% del aprovechamiento tipo y la urbanización de los viales, por tanto, el precio de venta del metro cuadrado de parcela neta se reducirà en un 20%, obteniendose una cantidad de DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS PESETAS POR METRO CUADRADO DE PARCELA NETA, 18.900 ptas/m2. parcela neta. Subrogandose las obligaciones de cesión y urbanización en el adjudicatario de la parcela.

Con el fin de obtener la materialización fisica y exacta de las parcelas, se estima necesario la realización de un deslinde de las mismas, que además permitirà conocer la superficie exacta".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes, manifestando que en este expediente tambien tiene que felicitar a los funcionarios que han elaborado este pliego de clàulas econômicoadministrativas, pero no al equipo de gobierno que le ha dado las instrucciones para que lo elaboren.

Hay en este expediente improvisación y precipitación sin tenerse adoptadas todas las medidas para atender las necesiddes de instalaciones en el recinto ferial.

Por otra parte tampoco comparte la politica que està llevando el equipo de gobierno de enajenar los bienes que posee



este Ayuntamiento, y actuando en contra de como lo hacian cuando estaban en la oposición.

Piden en estos expedientes, mas claridad.

Por todo ello, van a votar en contra.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, y Concejal delegado de Obras y Urbanismo, Sr. Cansado Padreda, manifestando que este expediente de enajenación de estas parcelas proviene de un proyecto de parcelación de 1.148,14 m2 de terrenos de propiedad municipal, situado en C/prolongación de Diego Tèllez y prolongación Divino Morales, y que fuè presentado por el equipo de gobierno del PP y aprobado en sesión plenaria del dia 27 de febrero de 1.998.

Personalmente no se oponia a la venta de parcelas o de terrenos que proponian el grupo PP.cuando era equipo de gobierno, sino que lo que pedia era que, esos ingresos, se destinasen a obras de infraestructura y, esos destinos, no se hacian.

La claridad de este expediente viene fundamentada en los propios informes de los tènicos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sra. Fernàndez Monge, reiterando y ratificando las manifestaciones que expuso en la Comisión Informativa y que recogen en el dictamen de la misma.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, estas cuatro pequeñas parcelas que se van a sacar a subasta con este pliego de clàusulas econòmico-administrativas no se utilizan para la feria, pues como expresamente se dice en los informes de descripción de las mismas, estàn situadas junto al ferial y no dentro del recinto ferial, al igual que ocurre con el expediente que se debatirà en el punto siguiente:

resultado: Alado de votación este expediente, arrojó el siguiente

- Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 10 Concejales asistentes.
- asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres.Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho



# tons 0 49 WAYO 2001

Se hace necessities that the Party deline son as

la componen y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar el pliego de clàusulas econòmico-administrativas para la enajenación mediante subasta publica de parcelas de propiedad municipal, al sitio de Dehera de Arriba (junto al Recinto Ferial).

8º,- PLIEGO DE CLÀUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO DE DEHESA DE ARRIBA (JUNTO AL C.P.MONTERO DE ESPINOSA Y LA ESTACION DE AUTOBUSES).- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 23 de mayo del tenor literal siguiente:

"Se diò cuenta de este expediente, comprensivo de base ab - Informe de la T.A.G. relativo al procedimiento de enajenación de parcelas.

- Informe tècnico de valoración suscrito por el Arquitecto Municipal Don Pedro Burguillos González.
- Pliego de clausulas econômico-administrativas que ha de regir en la enajenación de estas parcelas.

Por el Sr.Rayo Jurado se reitera lo expuesto por su grupo con relación al punto anterior.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- eb noise Grupo I.U. Voto a favor. I la cinut solitia es aseded
  - Grupo P.P. Voto en abstención.
- Total 192 Grupo PSOE: Voto a favor". 30 8900 0809 809 801 48 4

El informe de la T.A.G. y al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

"La normativa aplicable viene contenida en los articulos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

enajenación de terreno debe ajustarse a lo siguiente:

- 12.- Antes de iniciarse los tràmites conducentes a la enajenación del inmueble se procederà a depurar la situación física y jurídica del mismo, practicandose su deslinde si fuera necesario e inscribiendose en el registro de la propiedad si no

87

lo estuviese (art.114 RBEL).

A tales efectos el terreno a enajenar se encuentra inscrito en el registro de la Propiedad de Almendralejo formando parte de la finca registral nº.2387, uniendose al expediente nota simple informativa.

Se hace necesario facultar al Sr.Alcalde para la segregación de la finca registral nº.23872, de una superficie total de 17.443 m². de la superficie correspondiente a las parcelas objeto de subasta: Parcela A, de 5.121 m². y parcela B de 2.420 m².

- 2º.- Serà requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales, la valoración tècnica de los mismos que acredite de modo fehaciente su justiprecio (rt.118 RBEL).

Se adjunta informe suscrito por el Sr.Arquitecto Municipal, Don Pedro Burguillos Gonzàlez relativo a descripción del terreno y valoración del mismo.

- 3º.- Las enajenaciones de bienes patrimoniales se regiràn en cuanto a su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales (Art. 112 RBEL).

En cumplimiento de dicho precepto se ha elaborado Pliego de Clàusulas Econòmico-administrativas para la enajenación mediante subasta de parcelas de propiedad municipal al sitio de Dehesa de Arriba (junto al C.P.Montero de Espinosa y Estación de Autobuses.

- 4º.- Las enajenaciones de bienes cuyo valor exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, deberán ser acordados con el voto favorable de la mayoria absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 114 RBEL).
- 5º.- Los bienes inmuebles patrimoniales no podràn enajenarse, gravarse ni permutarse sin autorización del òrgano competente de la Comunidad Autònoma, cuando su valor exceda del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación. No obstante, se darà cuenta al òrgano competente de la Comunidad Autonòma de toda enajenación de bienes inmuebles que se produzca (art. 109 RBEL).

El informe del Arquitecto Don Pedro Burguillos Gonzalez, y al que se hace referencia en el dictamen de la comisión









### CLASE 7.a

informativa, es del tenor literal siguiente:

ab dolor - "El Arquitecto Municipal que suscribe, con relación a la valoración de las parcelas de propiedad sitas en la denominada "Dehesa de Arriba", junto al C.P.Montero de Espinosa y la Estación de Autobuses, tienen el honor de trasladar lo que sigue:

Los limites y superficies aproximadas de las parcelas son los que se describen seguidamente:

### PARCELA A. was ab obserbate nedem leb strev ab ologic le

Superficie	5.121 m2.
Limite Norte	C/Santa Maria de Cora
Limite Sur	C/Eduardo Naranjo
Limite Este	Vial Propiedad Municipal.
Limite Oeste	C.P. "M.de Espinosa".

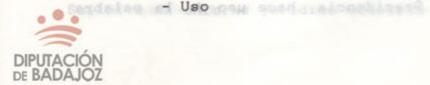
### PARCELA B. Proceedings of the party of the p

Superfic	ie gos delskerse	2.420 m2.
Limite N	lorte	C/Sta.Mª.de Cora
Limite 8	ur man minnebine	C/Eduardo Naranjo
Limite E	Ste	C/J. Campomanes
Limite (	este manual	Vial Propiedad Municipal.

Las parcelas de referencia estàn situadas en Suelo Urbano sin desarrollar de la Unidad de Ejecución nº.29 del Àrea de Reparto nº.17. Las parcelas estan calificadas como Zona "E", con las caracteristicas urbanisticas que a continuación detal

llan.	upo EU, y Concessi deignado de	va leb movedance le
sbrock -	Parcela minima.	130 m2.
19 1 P T	Fachada minima. s sensango aveq .9	6 m.ora (sb senolos)
beenb in	Ocupación Planta Baja	100%
	Ocupación resto plant.	
sup se	Altura màxima (plantas)	3 THE CODSTINE VAL
ada nie	Altura màxima	10,5 m.
SE MEDIT	Tipologia de la companya de la compa	MD, MM.
roplet	Edificabilidad	2,8 m2/m2.

Residencial I, II.



98 8

- Retranqueo Frente
- Retranqueo linderos 0 m.
- Retranqueo fondo

O m.

O m.

La presente valoración se realiza partiendo de los datos anteriores y sobre la base de una repercusion del 15% del precio del suelo sobre el precio de venta del metro cuadrado construido estimado en 87.500 ptas/m2. construído, esto supone un valor de repercusión de 13.125 ptas/m2. edificable. Con la cantidad anterior y una edificabilidad de 2,8 m2/m2 se obtendria un precio de venta de 36.750 ptas/m2. solar. Para adquirir la condicion de solar, deberian realizar las cesiones preceptivas del 10% de aprovechamiento tipo y la urbanización de los viales, por tanto, el precio de venta del metro cuadrado de parcela neta se reducirà en un 12%, obteniendose una cantidad de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA PESETAS POR METRO CUADRADO DE PARCELA NETA, 32.340 ptas /m2.parcela neta. Subrogandose las obligaciones de cesión y urbanización en el adjudicatario de la parcela.

Con el fin de obtener la materialización fisica y exacta de las parcelas, se estima necesario la realización de un deslinde de las mismas, que además permitirà conocer su superficie exacta". In custod ab. AM. as Exam.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes, reiterando las manifestaciones expresadas en el punto anterior y considera que no està tan claro que estos terrenos no hayan sido destinados para instalaciones feriales, ya que, concretamente en estos. estuvo instalada la caseta municipal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, y Concejal delegado de Obras y Urbanismo, Sr. Cansado Padreda, manifestando que, si las fundamentaciones del grupo PP. para oponerse a las enajenaciones que se traen en estos expedientes es solo la preocupación de donde se van a ubicar instalaciones del recinto ferial, le manifiesta que hay terrenos suficientes para atender las necesidades que se demanden y, en concreto, para aparcamiento de camiones podrian utilizarse otros terrenos junto al recinto ferial de unos 12.000 m2. aproximadamente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra



la portavoz del grupo PSOE Sra. Fernàndez Monge, manifestando que desde hace muchos años la caseta municipal se instala dentro del recinto ferial.

Como ha manifestado el Concejal delegado de Obras y Urbanismo, Sr.Cansado Padreda, se dispone de terrenos para atender las necesidades de instalaciones feriales.

resultado: not les nevisarion al signiente de la companiente del companiente del companiente de la com

- Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente:
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PP.integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar el pliego de clàusulas economico-administrativas para la enajenación mediante subasta pública de parcelas de propiedad municipal, al sitio de Dehesa de Arriba (junto al C.P. Montero de Espinosa y Estación de Autobuses).

92.- PLIEGO DE CLÀUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÒN MEDIANTE SUBASTA PÙBLICA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL FRENTE AL VIAL MIGUEL ANTOLIN.- Se diò cuenta de dictamen
de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en
reuniòn celebrada el dia 23 de mayo, del tenor literal siguiente:

o Hannyto's no be farebres it as babe i coeffe win cale orde laby discussion i result

"Se diò cuenta de este expediente comprensivo de:

- Informe de la T.A.G. relativo al procedimiento de enajenación de parcelas.
- Informe tècnico suscrito por el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutierrez Casillas.
- Pliego de clàusulas econòmico-administrativas que ha de regir en la enajenación de estas parcelas.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que cuando se expropiaron estos solares los propietarios recurrieron y cree que existe una sentencia que dice que los terrenos debian revertir a los propietarios si el destino que se les daba no fuera público.

Solicita un informe juridico completo sobre si esto es realmente

asi. Hasta tanto van a votar en contra. ORT oques leb sovertog al

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U. Voto a favor.
- Grupo P.P. Voto en contra.
- Grupo PSOE: Voto a favor. "o a favor. "o

el dictamen de la Comisión Informativa, el del tenor literal siguiente;

"La normativa aplicable viene contenida en los articulos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D.1372/1986 de 13 de junio.

enajenación del terreno debe ajustarse a lo siguiente:

- 1º.-Antes de iniciarse los tràmites conducentes a la enajenación del inmueble se procederà a depurar la situación física y jurídica del mismo, practicándose su deslinde si fuera necesario e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuviese (Art. 113 RBEL).

A tales efectos el terreno a enajenar se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Almendralejo formando parte de las fincas registrales nº.10.916 (en una superficie de 90 m2) y nº. 31.121 (en una superficie de 1.310 m2).

Se hace necesario facultar al Sr.Alcalde para la segregación necesaria y posterior agrupación de los terrenos objeto de subasta, al objeto de constituir una finca independiente con suplerficie total de 1.400 m2.

7.29.7 Serà requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales la valoración tècnica de los mismos que acredite fehaciente su justiprecio (Art. 118 RBEL).

Se adjunta informe suscrito por el Sr. Arquitecto Municipal Don Pablo Gutièrrez Casillas relativo a descripción y valoración del mismo.

- 3º.- Las enajenaciones de bienes patrimoniales se regiran en cuanto a su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales (Art. 112 RBEL).

En cumplimiento de dicho precepto se ha elaborado Pliego









### CLASE 7.a

clausulas econòmico-administrativas para la enajenación mediante subasta de solar de propiedad municipal en C/Miguel Antolin, describing Grapuotes sacception of the adold a square and intention

- 4º. - Las enajenaciones de bienes cuyo valor exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto deberán ser acordados con el voto favorable de la mayoria absoluta del número legal de miembros de la Corporación (Art. 114 RBEL).

- 5º. - Los bienes inmuebles patrimoniales no podran enajenarse, gravarse ni permutarse sin autorización del òrgano competente de la Comunidad Autonòma, cuando su valor exceda del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupesto anual de la Corporación. No obstante, se darà cuenta al òrgano competente de la Comunidad Autònoma de toda enajenación de bienes inmuebles que se produzca (art. 109 RBEL). "000-000 Ell missionsciev vecebrabes in the state of the land of the land

El informe del Arquitecto Municipal Don Pablo Gutierrez Casillas y al que se hace referencia en el dictamen de la Comision Informativa, es del tenor literal siguiente:

"El suelo propiedad del Excmo. Ayuntamiento de forma de corona rectangular de una superficie de 1.400 m2. està incluido en una superficie de mayor cuantia. Los 1.400 m2 descrito se conforman a base de una corona semicircular de una anchura de 17,50 ml. por una longitud de 80 ml. suelo calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo como Suelo Urbano con la categoria de solar al tener marcadas las alineaciones y rasantes y estar dotado de todas las infraestructuras urbanas.

El suelo descrito en este Informe està clasificado en el vigente PGOU de Almendralejo como Suelo de Equipamiento Público y Terciario Grado "P", en la cual la parcela minima apta para ser edificada es libre, la fachada minima de parcela es libre, la ocupación màxima de edificación es de 10,5 ml, y el uso predominante el Asistencial, Administrativo Comercial, Deportivo, Enseñanza, Espectàculos, Garajes, Aparcamientos, Hotelero,



Oficinas, Recreo y Expansión, Religioso, Sanitario, Socio Cultural, Transportes y Comunicaciones, Espacios Libres y Zonas Verdes, siendo la edificabilidad màxima de 3 m2/m2 y la alineación oficial coincide con la alineación actual, el cual està conformado por antiguas fincas originales:

Superficie de Don Manuel Gonzàlez Navia 1.310 m2.

Superficie de Don Josè Lòpez Zuazo 90 m2.

La superficie objeto de este informe, y de una cantidad de 1.400 m2.limita al Norte con la C/Miguel Antolin a la cual presenta fachada en una longitud de 30 ml. al Sur con la explana da de la Plaza de San Antonio, y al Este y Oeste con suelo propiedad municipal destinado a equipamiento, incluido en el P.E.R.I. del Poligono de San Antonio en una longitud de 17,50 ml.

Relativo a valoración de este Suelo, y en función de la situación actual del mismo dentro de la población; grado de urbanización, aprovechamiento urbanistico y usos a ubicar sobre el mismo, se estima que el valor del metro cuadrado asciende a 80.000 ptas. por lo cual los 1.400 m2. contenidos en este ñInforme, asciende su valoración a 112.000.000 pesetas (ciento doce millones de pesetas).

Lo que traslado a esta Excma.Corporación para su conocimiento y resolución".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP.Sr.Fernàndez Perianes, manifestando que para un estudio mas detallado de este expediente y con el fin de que se les dè una mayor participación, su grupo solicita que se deje sobre la mesa este expediente.

Sr. Fernandez Perianes, y antes de comenzar la sesión, le ha manifestado que iba a formular esta propuesta le indicó que ello conllevaria una pèrdida de tiempo y por tal motivo propondría al equipo de gobierno que no votaran a favor de esta propuesta del grupo PP.

Todos sabemos que para que van a ser destinados estos terrenos y el objeto de la subasta, como así se expresa en el pliego de clausulas econômico-administrrativas que ha de regir en la suba stapública de venta de terrenos, e igualmente, se conoce los destinos de los ingresos que se obtengan por lo que debe



- dilatar este expediente, no tiene justificación.

propuesta del Grupo P.P.de dejar sobre la mesa este expediente y arrojò el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.

-Vota a favor el Grupo PP. integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoria absoluta legal, acordó rechazar la propuesta del grupo PP de dejar sobre la mesa este expediente.

Seguidamente, por la Alcaldia-Presidencia se somete a votación el pliego de clausulas económico-administrativa para la enajenación, mediante subasta pública, de terrenos de propiedad municipal, frente a vial Miguel Antolin y arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales
- -Vota en abstención el Grupo PP. integrado por 8 Condejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoria absoluta legal, acordo aprobar el pliego de clausulas econômico-Administrativas para la enajenación mediante subasta pública de terrenos de propiedad municipal frente al vial Miguel Antolin.

10º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN TERRENOS DE "CAMINO MALOSVINOS". Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 23 de mayo del tenor literal siguiente:

favorable de la mayoria absoluta del número legal de miembros de

puntual del PGOU comprensivo de:

Proyecto de Modificación puntual redactado por la Oficina Tècnica de Obras, comprensivo de Memoria justificativa y Planos.



# 29 MAYO 2001

- Informe de la Tècnico de Admòn. General, relativo al procedimiento de tramitación de la modificación puntual propuesta.

Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la Modificación puntual del PGOU en terrenos del "Camino de Malosvinos".

El informe de la T.A.G.al que se hace referencia en el dictamen de la comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Texto R(efundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. legislativo 1/1992, de 26 de junio (en adelante T.R.L.S.) "Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetaràn a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación".

planeamiento general se regula en el articulo 114 del T.R.L.S. el cual ha de seguir los siguientes pasos:

- Aprobación Inicial por el Pleno de la Corporación.
- Información pública durante UN MES mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.
- procedan a la vista del resultado de la información pública.
- Remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Consejeria de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

La adopción de dichos acuerdos requiere el voto favorable de la mayoria absoluta del número legal de miembros de la Corporación (Art. 47.i) de la Ley de Bases de Règimen Local).

En todos los planos y demás documentos de la modificación se extenderà la oportuna diligencia por el Secretario de la Corporación.

Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, la aprobación inicial de esta modificación determinarà, por si solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas areas del











### CLASE 7.8

territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones, supongan modificación del règimen urbanistico vigente, debiendose señalar expresamente las àreas afectadas por la suspensión. No obstante, podràn concederse licencias basadas en el règimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, y Concejal delegado de Obras y Urbanismo, explicando los razonamientos que motivan y justifican esta modificación puntual del PGOU como se describe en la Memoria del proyecto.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual del PGOU en terrenos de Camino de Malosvinos.
- 2º.- Que se someta a información pública esta aprobación inicial durante UN MES, mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

En estos momentos hacen acto de presencia los miembros corporativos Sres. Rayo Jurado y Ortiz Peralta.

vigence, stempte one en management to the in in the abundless give at a

El informe de la Tecnico de Administración Generalisanajo

Capton Hell Fire England Table College College

11º.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVA A SUPRESION DE VIAL EN PERI Nº.1.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 23 de mayo, del tenor literal siguiente:

"Se diò cuenta de este expediente de modificación puntual del PGOU comprensivo de:

Proyecto de Modificación Puntual redactado por la Oficina



Tècnica de Obras, comprensivo de Memoria justificativa y planos.

- Informe de la Tècnico de Admon.Gral. relativo al procedimiento de tramitación de la modificación puntual propuesta.

Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que se està intentando solucionar un problema que existe en el PERI desde hace tiempo ya que el vial aparece en el PGOU con una anchura de 10 metros cuando en la realidad hay por un lado 2,50 metros y por otro 3 metros. Una vez hecha la modificación se venderán los terrenos como parcela sobrante.

El Sr.Bueno Becerra manifiesta que sería bueno que hubiera algún tipo de compromiso por parte de los propietarios que van a tener opción de compra sobre esos terrenos.

El Sr.Cansado, manifiesta que èl ya ha mantenido conversaciones con los propietarios y que puede intentar que se comprometan de alguna manera.

El Sr.Rayo Jurado, manifiesta que, en primer lugar, habria que hacer una valoración por los tècnicos sobre el precio de los terrenos.

El Sr.Cansado manifiesta que este problema debe solucionarse cuanto antes, pues los vecinos del PERI vienen reclamando una solución desde hace mucho tiempo.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Grupo IU: Voto a favor.
  - Grupo PP.: Voto en abstención.
  - Grupo PSOE: Voto a favor.

La Comisión, por mayoria, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU, relativa a la supresión de vial en el PERI Nº.1".

El informe de la Tècnico de Administración General y al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el articulo 128 del Tèxto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. legislativo 1/1992, de 26 de junio ( en adelante T.R.L.S.) "Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetaràn a las mismas disposiciones enunciadas para su



NUNTAR

knamitación y aprobación." Torosarolni a Ata

planamiento general se regula en el articulo 114 del T.R.L.S., el cual ha de seguir los siguientes pasos:

- Aprobación Inicial por el Pleno de la Corporación.
- Información pública durante UN MES mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.
- Aprobación provisional por el Pleno, con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la información pública.
- Remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Consejeria de la Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

La adopción de dichos acuerdos requiere el voto favorable de la mayoria absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47, i) de la Ley de Bases de Règimen Local).

En todos los planos y demás documentos de la modificación, se extenderá la oportuna diligencia por el Secretario de la Corporación.

De conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, la aprobación inicial de esa modificaciüón determinará, por si solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas àreas de territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del règimen urbanístico vigente, debiendose señalar expresamente las àreas afectadas por la suspensión. No obstante, podràn concederse licencias basadas en el règimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planteamiento".

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, como se hace constar en el informe tècnico, este expediente se someterà a información pública para que puedan presentarse las sugerencias o alegaciones que se tengan por convenientes.

La Corporación, por unanimidad de los veíntiun Sres.

Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó:

-1º.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual del PGOU,

relativa a supresión de vial en PERI, nº.1.



29 MAYO 2001

Por elf Sr. Canasdon area real and town and town and town

- 2º.- Que se someta a información pública durante UN MES, mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

En estos momentos se ausenta del Salòn de sesiones el miembro corporativo Sr.Cortès Lòpez.

I who was residently to war about the and the anno an two w. T. O. C.

12º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN SUELO DEL POLIGONO INDUSTRIAL Y DEL POLIGONO GANADERO.- Se diò cuenta de dictamen del a Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 23 de mayo, del tenor literal siguiente:

"Se diò cuenta de este expediente de modificación puntual del PGOU comprensivo de:

- Proyecto de Modificación Puntual redactado por la Oficina Tècnica de Obras, comprensivo de Memoria justificativa y Planos. - Informe de la Tècnico de Admòn, Gral, relativo al procedimiento de tramitación de la modificación puntual propuesta.

Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la Modificación puntual del PGOU en suelo del Poligono Industrial y del Poligono Ganadero":

El informe de la T.A.G. al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

-"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenanza Urbana, aprobado por R.D. legislativo 1/1992, de 26 de junio ( en adelante T.R.L.S.)"las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetaràn a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación."

Por su parte, el articulo 129 del TRLS (MODIFICACION CUALIFICADA) señala: "Si la modificación de los Planes, Normas Complementarias y Subsidiarias y Programas de Actuación tuviere por objeto una diferente zonificación o uso urbanisticode las zonas verdes o espacios libres previstos en el Plan, deberá ser aprobada por el organo ejecutivo superior de naturaleza colegiada











Diarios de mayor circulación de

## CLASE 7.8

Islo REF Words adding to

de la Comunidad Autonòma correspondiente, previo informe favorable del Consejero competente por razòn dela material y del Consejo de Estado u òrgano autonòmico que corresponda".

El procedimiento de tramitación de los instrumentos de planeamiento general se regula en el articulo 114 del T.R.L.S., el cual ha de seguir los siguientes pasos:

- Aprobacion inicial por el Pleno de la Corporación.
- Información pública durante UN MES mediante anuncio en el D.O.E., y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.
- Aprobación provisional por el Pleno, con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la información pública.
- Remisión del expediente al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

La adopción de dichos acuerdos requiere el voto favorable de la mayoria absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47.i) de la Ley de Bases de Règimen Local).

En todos los planos y demàs documentos de la modificación se extenderà la oportuna diligencia por el Secretario de la Corporación.

De conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, la aprobación inicial de esa modificaciüón determinarà, por si solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas àreas de territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del règimen urbanístico vigente, debiendose señalar expresamente las àreas afectadas por la suspensión. No obstante, podràn concederse licencias basadas en el règimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planteamiento".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres.

Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordò:



-12. - Aprobar inicialmente la Modificación puntual del PGOU, en suelo del Poligono Industrial y del Poligono Ganadero.

- 2º.- Que se someta a información esta aprobación inicial durante UN MES, mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

13º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN TERRENOS SITUADOS EN CRTRA. N-630, MARGEN IZQUIERDA.- Se diò cuenta de dictamen del a Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 23 de mayo, del tenor literal siguiente:

"Se diò cuenta de este expediente de modificación puntual del PGOU comprensivo de:

- Proyecto de Modificación Puntual redactado por la Oficina Tècnica de Obras, comprensivo de Memoria justificativa y Planos.

- Informe de la Tècnico de Admòn. Gral, relativo al procedimiento de tramitación de la modificación puntual propuesta.

Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la Modificación puntual del PGOU en terrenos situados en Crtra. N-630, margen izquierda".

El informe de la T.A.G. al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

-"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenanza Urbana, aprobado por R.D. legislativo 1/1992, de 26 de junio ( en adelante T.R.L.S.)"las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetaràn a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación."

El procedimiento de tramitación de los instrumentos de planeamiento general se regula en el articulo 114 del T.R.L.S., el cual ha de seguir los siguientes pasos:

- Aprobacion inicial por el Pleno de la Corporación.
- Información pública durante UN MES mediante anuncio en el D.O.E., y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.



- Aprobación provisional por el Pleno, con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la información pública.
- Remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Consejeria de la Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

La adopción de dichos acuerdos requiere el voto favorable de la mayoria absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47.i) de la Ley de Bases de Règimen Local).

En todos los planos y demàs documentos de la modificaciòn se extenderà la oportuna diligencia por el Secretario de la Corporación.

De conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D.2159/1978, de 23 de junio, la aprobación inicial de esta modificación determinarà, por si solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas areas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del règimen urbanismo vigente, debiendose señalar expresamente las àreas afectadas por la suspensión. No obstante, podràn concederse licencias basadas en el règimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nueve planteamiento".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual del PGOU en terrenos situados en Crtra. N-630, margen izquierda.
- 2º.- Que se someta a información pública esta aprobación inicial durante UN MES, mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.
- 14º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. EN ZONA DE LAS PIZARRILLAS Y PUENTE PALOMINO.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 23 de Mayo del tenor literal siguiente:

"Se dio cuenta de este expediente de modificación puntual del PGOU que consta de la siguiente documentación.



- Aprobación inicial de la modificación puntual en sesion plenaria ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2000.
- Publicacion del acuerdo de aprobación inicial en el Periòdico de Extremadura de fecha 18 de enero de 2001 y en el D.O.E. de fecha 7 de Abril de 2001.
- Informe de la T.A.G. de fecha 17 de mayo de 2001, sobre la tramitación del procedimiento de modificación puntual del PGOU.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- -bollibed Grupo IU: Voto a favor.
- si ob oline Grupo PP. Voto a favor. paudiogo ol suchnesta su nolo
  - Grupo PSOE: Voto a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU en zona de Las Pizarrillas y Puente Palomino y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

El informe de la Tècnico de Administración General y al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es del tenor literal siguiente:

"El Pleno de la Corporación en sesion ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2000, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU referida.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periòdico de Extremadura de fecha 18 de enero de 2.001, y en el Diario Oficial de Extremadura de 7 de Abril de 2001.

Durante el periodo de información poùblica no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos:

- Articulo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.legislativo 1/92, de 26 de junio: "1. Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación."
- Articulo 114, del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada: "1.-Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana



1805 29 MAYO 2001







CLASE 7.8

(...) por la entidad u organismo que lo hubiera formulado, este lo someterà a información pública durante un mes (...)

2.- La entidad u Organismo que hubiere formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de información pública, lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustencial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional (....) Cumplidos estos tràmites someterá el Plan, con el expediente completo, al organo competente que deba otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación.

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en Zona de Las Pizarrillas y Puente Palomino y su posterior remisión a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la Modificación del PGOU en zona de Las Pizarrillas y Puente Palomino y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

15º.- APROBACION DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS, BASES DE ACTUACIÓN, PROYECTO DE COMPENSACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACION DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN Nº,132 Y 133 DEL P.G.O.U.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 23 de mayo, del tenor literal siguiente:

Lunta da Compensacion de las Unidades de Biseres de Biseres de 132 la compensación de 132 l

-"Se diò cuenta de informe del a T.A.G.comprensivo delos particulares siguientes:



- 1º.- La Comisión de Gobierno, en sesion celebrada el 21 de febrero de 2001, al punto 25º. de la misma, acordó aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos, Bases de actuación, Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización de las Unidades de Ejecución nº.132, y 133 del PGOU de Almendralejo.
- 2º.- Dicho acuerdo se ha notificado individualmente a todos los propietarios de terrenos incluidos en el àmbito de las Unidades de Ejecución 132 y 133 del PGOU.
- 3º.- Asimismo, se ha publicado anuncio en el D.O.E. nº. 41 de 7 de abril de 2001, relativo a acuerdo de aprobación inicial de los proyectos referidos.
- 4º.- Durante el periodo de información pública no se han producido alegaciones.
- 5º.- De conformidad con lo dispuesto en el articulo 161 del texto refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.Legislativo 1/92, de 26 de Junio: PROCEDIMIENTO ABREVIADO.
- "1. Los propietarios incluidos en una unidad de ejecución, por acuerdo unànime, podràn presentar conjuntamente a tramitación los proyectos de Estatutos, Bases de Actuación y de Compensación, y en su caso, Proyecto de Urbanización.
- 2. Una vez aparobados definitivamente los mencionados proyectos por la Administración actuante, en el plazo de un mes, desde la notificación de dicho acuerdo, deberà procederse a la constitución de la Junta".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto estimo que procede:

Primero. - Aprobar definitivamente los Estatutos, Bases de actuación, Proyecto de Compensación y Proyecto de urbanización de la Junta de Compensación de las Unidades de Ejecución nº.132 y 133 del PGOU de Almendralejo, presentados a tramitación por la totalidad de los propietarios incluidos en el àmbito territorial y sometidos a información pública según lo dispuesto en el artículo 161 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

<u>Segundo.-</u> Publicar el presente acuerdo en el D.O.E.y notificarlo individualmente a los propietarios del sector, asì como a los interesados que hayan comparecido en el expediente.

Tercero. - Requerir a los propietarios incorporados a la Junta de



superebreack each proyects

Compensación para que, mediante escritura pública, procedan a la constitución formal de la misma, así como a la formalización del Proyecto de Compensación, facultando al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 174 del Reglamento de Gestión Urbanistica.

<u>Cuarto.-</u> Designar un representante municipal en la Junta de Conpemsación y su òrgano de gobierno.

Quinto. - Incorporar al Patrimonio Municipal y afectar a los usos previstos en el P.G.O.U. los terrenos cedidos al Ayuntamiento, conforme artículo 179 del Reglamento de Gestión Urbanistica:

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Grupo IU. Voto a favor.
- Grupo PP. Voto en abstención.
- Grupo PSOE. Voto a favor.

La Comisión, por mayoria, dictamina favorablemente la aprobación definitiva de los Estatutos Bases de Actuación, Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización de la Junta de Compensación de las Unidades de Ejecución nº.132 y 133 del PGOU".

Con la venia de la Presidencia, hace uso del a palabra la portavoz del grupo PSOE Sra. Fernandez Monge, proponiendo como representante municipal en la Junta de Compensación al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo Sr. Cansado Padreda.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU. integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres.Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoria absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar definitivamente los Estatutos, Bases de Actuación, Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización de la Junta de Compensación de las Unidades de Ejecución nº.132 y 133 del PGOU.

- 2º.- Designar representante municipal en la Junta de Compensación en el miembro corporación Don Miguel Cansado Padreda.
- 16º.- CONVENIO URBANISTICO UNIDAD DE EJECUCION Nº.2.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 23 de mayo, del tenor literal siguiente:

Personal to de l'action de l'action de la company de la co

"Se diò cuenta de Convenio Urbanistico relativo a la Unidad de Ejecuciòn nº.2 del PGOU de Almendralejo.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación de dicho Convenio Urbanistico."

Los acuerdos que se contemplan en este convenio son los siguientes:

- 1º.- Como contraprestación a la cesión del 10% del aprovechamiento objeto de cesión obligatoria los propietarios de terrenos incluidos en el àmbito de la unida de ejecución se comprometen a la cesión y urbanización de la C/Miajadas en una superficie de 6.000 m2.
- 2º.- Para la plena eficacia del presente Convenio Uranistico el mismo deberà ser ratificado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento.
- 3º.- Asimismo, el presente Convenio deberà ser aprobado por el òrgano de gobierno de la Junta de Compensación, un vez constituida legalmente la misma, por las mayorias determinadas en los Estatutos que se aprueben.
- 4º.- A fin de garantizar la urganización de la C/Miajadas y previamente a la aprobación por el Ayuntamiento del Proyecto de Compensación deberà constituirse aval por importe de 30 millones de pesetas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, y Concejal delegado de Obras y Urbanismo, manifestando que en este convenio se està garantizando la normativa de la Ley del Suelo y el cumplimiento de la Normativa del PGOU.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar este Convenio Urbanístico relativo a la Unidad de









CLASE 7.8

Ejecución nº.2 del PGOU y facultando a la Alcaldia-Presidencia para la firma del mismo.

of a specific white who is a land of the world of the state of the sta

17º. - PROYECTO SOBRE ECOCENTRO. - Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 23 de mayo, del tenor literal siguiente:

"Por la Sra.Pèrez Pachòn se explica el contenido del Proyecto de ECOCENTROS, manifestando que se trata de un proyecto de educación ambiental promovido por la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, en nuestra localidad, ha sido solicitado por el C.P.Montero de Espinosa.

Es necesario que el Ayuntamiento apoye esta iniciativa. La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente el Proyecto de ECOCENTROS". Dibpho Binalista de gog abitatat noison

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Sra.Perez Pachòn, reiterando su intervención en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, y explicando pormenorizadamente el contenido de este proyecto.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordò prestar su conformidad y apoyo en este 

18º .- MOCION DEL GRUPO P.P. RELATIVA A AYUDAS A LAS CORPORACIONES LOCALES POR LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LOS PROYECTOS AEPSA. - Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 23 de mayo, en los 

"Se diò lectura a dicha mocion, en la cual se propone:

"Instar a la Junta de Extremadura a dar cumplimiento del Decreto 153/2000 de 27 de junio, por le que se regulan las ayudas a las Corporaciones locales para obras del AEPSA y por ello sufragar el tanto por ciento que le corresponda del gasto de



# 29 MAYD 2001

material necesario en la realización de las obras de que se trate".

Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que està de acuerdo con el contenido de la moción. Va a votar a favor siempre que se solicite tambien al INEM que no se reduzca la cantidad que se destina para proyecto generales de empleo.

El Sr.Rayo manifiesta que no tiene inconveniente en que se presente una moción conjunta al INEM, o bien se añada a la presente moción. La Junta es la que ha reducido las partidas por eso la moción va dirigida a la Junta, si bien no existe inconvenient en que se dirija tambien al INEM.

La Sra.Fernàndez Monge, manifiesta que le parece muy bien la preocupación del PP por los proyectos generadores de empleo,pero hace constar que hace cuatro años que el PP no pide proyecto generadores de empleo:

El Sr.Rayo Jurado manifiesta que se han pedido cuatro veces y otra mas.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la moción referida con el siguiente añadido: "asimismo instamos al Gobierno Central a mantener o aumentar las cantidades destinadas a los proyectos AEPSA de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó prestar s u conformidad a esta moción del grupo PP, y con el añadido dictaminado y propuesta en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en la forma transcrita.

19º.- ORDENANZA FISCAL Nº.29 REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.-Se diò lectura a dictamen de la Comisiòn Informativa de Hacienda, en reuniòn celebrada el dia 24 de mayo, en los tèrminos siguientes:

"El Sr.Sanchez Moreno declara que se trata de regular y financiar el costa de los exàmentes que preveen realizar en los pròximos meses. Hay una propuesta de 3.500 pesetas para el grupo A. 2.500 para el grupo B.2000 para el grupo C, 1.500 para el grupo D y 1.000 para el grupo E.

El Sr.Bueno considera mal esta tasa y que se quiere



hacer negocio con los examenes.

El Sr.Rayo comenta que, sin embargo, no se cobran por actividades, como las compulsas que son gratuitas, por otra parte, se pretende cobrar por grupos si bien son iguales de parados unos que otros.

El Sr. Interventor señala que es mas costoso la composición de un Tribunal del grupo A, que del grupo E.

Sometido a votación el expediente de imposición de la tasa por derechos de examen y la aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal, arroja el siguiente resultado:

Belinchon Garcia, Sanchez Moreno y Cansado Padreda.

Votan en contra los Sres. Bueno Becerra, Rayo Jurado y Cortès Lòpez.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoria absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictaminan favorablemente el expediente de imposición de la tasa por derecho de exàmen y la aprobación de la Ordenanza Fiscal nº.29, reguladora de la tasa por derechos de examen".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE y Concejal delegado de Hacienda, Sr. Sanchez Moreno, manifestando que los tribunales de las oposiciones en las pruebas selectivas para el ingreso de personal en este Ayuntamiento, tiene unos costes variables, dependiendo del grupo o categoria que se està seleccionando.

Por ello, las tarifas que se proponen son Grupo A 3.000 ptas.Grupo B 2.500 ptas. Grupo C 2.000 ptas. Grupo D 1.500 ptas. y grupo E 1.000 ptas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifestando que en este expediente se comprueba la falta de colaboración que tuvo el equipo de gobierno del PP. pues se da la circunstancia de que, sino con el mismo nombre, el P.P. de una forma muy parecida trajo a este pleno una Ordenanza que podría haber recogido lo mismo y que se denominaba de expedición de documentos y compulsas y en la que se podría haber introducido estos derecho de exàmen.

No se colaborò con el equipo de gobierno del PP. y no se aprobò.



Si se hubiese colaborado en aquel entonces, esto que hoy se trae ya estaria aplicandose.

Por otra parte, esta propuesta que hoy se trae por el equipo de gobierno, se contradice con lo que decia el Sr.Cansado meses atras, de que no se tocarian las tasas.

El grupo PP. està en principio de acuerdo con estas tasas, porque asì lo estuvo antes, pero le parece un poco cara las tarifas que se proponen, màxime si se tiene en cuenta que quienes aspiran a estos puesto de trabajo estàn en paro.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que nada tiene que ver una tasa por derechos de exàmen con las otras tasas de expedición de documentos o compulsas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Sànchez Moreno, reiterando lo manifestado por la Alcaldia.

Los costes se han calculado en función de los componentes de los tribunales de las pruebas selectivas que vienen fijados por Ley.

En definitiva de lo que se trata es de legalizar lo que existia y, en su dia, se cobraron tasas por derechos de examen por el equipo de gobierno del PP y luego no se celebraron las pruebas, ni se ha devuelto esos derechos de exàmen.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Bueno Becerra, manifestando que lo que ha pretendido explicar, es que dentro de esa tasa de expedición de documentos se podia haber añadido, por via de enmienda, los derechos de examen.

Si se ha cobrado derechos de examen y luego no se han celebrado las pruebas, tiene que manifestar que se devuelvan los mismos cuanto antes.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, a tales efectos, se tiene recabado un informe a la Dirección General de Actividad Local.

Por el Sr.Sànchez Moreno se manifiesta que esos derechos de exàmen los debería haber devuelto inmediatamente el equipo de gobierno del PP.que fuè quien convocò las pruebas y luego no las celebrò.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:



29 MAYO 2001







#### CLASE 7.a

- Vota a favor el Grupo IU, integrado por un Concejal asistente.

asistentes.

asistentes. Has abstención el Grupo PP, integrado por 9 Concejales

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y por mayoria absoluta legal, acordó aprobar la Ordenanza Fiscal nº.2 reguladora de la Tasa por Derechos de Exàmen y que se exponga al público esta aprobación, durante 30 dias mediante anuncio en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia.

20º.- EXPEDIENTE Nº.-2/2001 DE CONCESION DE CREDITOS EXTRAOR-DINARIOS.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Hacienda, en reuniòn celebrada el dia 24 de mayo del tenor literal siguiente:

in tradical anterior imports on the anterior at the land one

"El Sr.Sànchez Moreno expone que se trata de crear gastos nuevos como son las prestación del servicio de retirada de vehículos por una grua privada, la contratación del mantenimiento de instalaciones semafòricas y la adquisición de una màquina fotocopiadora.

El Sr.Rayo Jurado pregunta por el destino de la fotocopiadora a lo que la Sra.Pèrez Pachòn contesta que serà la Universidad Popular.

El Sr.Bueno manifiesta que le parece escandaloso el tema de la grua y que la grua privada està funcionando ya sin contrato

El Sr.Martinez Moreno replica manifestàndole si no le parece escandaloso que se le hayan reclamado al Ayuntamiento ocho millones de pesetas por los antiguos trabajadores de este servicios.

Sometido a votación el expediente nº.2/2001 de concesión de crèditos extraordinarios, arroja el siguiente resultado:



Votan a favor los Sres.Pèrez Pachòn, Martinez Moreno, Belinchon Garcia, Sànchez Moreno y Cansado Padreda.

Votan en contra los Sres. Bueno Becerra, Rayo Jurado, y Cortès Lòpez.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoria absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente el expediente nº .2/2001 de concesión de crèditos extraordinarios":

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE y Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sànchez Moreno, manifestando que la propuesta de modificación de este credito, es la siguiente:

Partida	<u>DENOMINACIÓN</u>	IMPORTE
222.227.03	Servicio de grua	5.000.000 ptas.
511.227.17	Mantenimiento de semaforos	5.000,000 ptas.
121.623.02	Adqusición equipo de oficina	1.500.000 ptas.
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	11.500.000 ptas.

El anterior importe se financia de la forma siguiente:

### BAJAS DE CREDITOS

Partida	DENOMINACION	IMPORTE	PENABL
121.141.00	Retrib.Personal contrat.general	5.000.000	ptas.
121.220.00	Material de oficina	1.500.000	ptas.
511.221.09	Material de tràfico	5.000.000	ptas.
	TOTAL IGUAL A CREDITOS EXTRAORD.	11.500.000	ptas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Bueno Becerra, manifestando que este expediente vuelve a reflejar el descontrol total en materia.

A cinco meses de la aprobación del presupuesto se han traido modificaciones de crèditos que demuestra que se aprobaron con rapidez y ligereza.

Lo mismo viene ocurriendo con la venta de terrenos que no estaban presupuestados aunque sea legalmente hacerlo, pero demuestra tambien unas improvisaciones.

Durante el año se està procediendo a una constante subida de impuestos y tasas.

Del contenido de este expediente le preocupa el tema del servicio de grùa, ya que en el mes de enero se subieron las tasas de este servicio y ahora lo que parece que se està pretendiendo



# 29 MAYO 2001

es privatizar este servicio, y si eso fuese asi manifiesta que ya està existiendo en la pràctica como se viene observando.

Considera que para la adjudicación de estos servicios, hay que hacer un procedimiento de contratación.

Tambien se pregunta que piensa el Sr.Cansado de esta privatización.

Por todo ello, este expediente le plantea muchas dudas y su grupo tiene que votar en contra.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que no quiere intervenir en los debates, pero que las manifestaciones del Sr.Bueno le obligan a ello.

Si el Sr.Bueno, que ha sido Concejal de Hacienda, no sabe distinguir entre un expediente presupuestario de un expediente de contratación, asi ha funcionado este Ayuntamiento.

Para que pueda procederse al expediente de contratación del Servicio de Grua, es necesario que previamente se disponga de consignación presupuestaria que es lo que hoy se trae en este expediente, y una vez aprobado el mismo, se tramitarà el expediente de contratación.

Mientras tanto y al no disponerse de personal, se estàn prestando estos servicios por contratos menores que la Ley tambien permite:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE y Concejal de Hacienda, Sr.Sànchez Moreno, manifestando que no es el Sr.Bueno la persona mas adecuada e idonea para hablar de descontrol presupuestario, cuando ha sido el Concejal de Hacienda del anterior equipo de gobierno del PP.

Las necesidades que van surgiendo durante el desarrollo del presupuesto se resuelven con los mecanismos legislativos que estàn previstos.

Si se habla de subida de impuestos, es como consecuencia de las deudas existentes.

equilibrar los gastos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que la filosofia de su partido es ayudar a la gestión pública, pero



# 29 MAYO 2001

tambien acepta una economia mixta en la que se acepta la economia privada y la privatización desde el año 1.977.

Cuando el ha hablado en este pleno de oponerse a la privatización, ha sido siempre en el tema del Servicio de Aguas.

Una cosa es eso y otra es que determinados servicios puedan ser prestados por autonomos, como ocurre en muchas prestaciones que se hacen en este Ayuntamiento como el suministro de arenas a través de la empresa ETRANS.

Por el portavoz del grupo PP. Sr.Bueno Becerra, se reitera que todo este procedimiento se ha debido por los tramites normales y tambien le gustaria saber y conocer la opinion de la Policia Local: isteened on a sup onsudita le la

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE y Concejal delegado de Hacienda Sr. Sanchez Moreno, manifestando que la gestión del Servicio de Grua por el equipo de gobierno del PP. era el siguiente:

- Coste de Servicios: 8.000.000 de ptas.

- Ingresos: 978.000 ptas.
- Déficit: mas de 7.000.000 de ptas. sinsibadxs

Ahora, con el equipo de gobierno actual, el coste de 5,000,000 de ptas, con lo que se ha producido un ahorro de 3.000.000 de ptas. Adverse narsus

Sometido a votación este expediente arrojo el siguiente resultado: sbusiosi do la capitalia la capitalia de la capitalia

- Vota a favor el Grupo IU, integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes of ream 155 where told of largones is spreamformation
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 9 Concejales asistentes. Is stable obnerance may be subshill obn out approve

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y por mayoria absoluta legal, acordò aprobar inicialmente el expediente nº.2/2001, de concesión de crèdito extraordinario y que se exponga al público por tèrmino de 

21º - MOCIÒN DEL GRUPO P.P. SOBRE ABONO DE DEUDAS A LA SOCIEDAD COOPERATIVA MINUSBARROS. - Se diò cuenta de dictamen de la Comisión

lad same Con To venia de la regidencia, nace uso de la palabra









## CLASE 7.a

Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el dia 24 de mayo, del tenor literal siguiente:

"El Sr. Bueno manifiesta que no comprende porque se trae este asunto a la Comisión, cuando entiende que en el Pleno se habia acordado los pagos con Minusbarros. Sin embargo, si la moción no fuè aprobada, la cambio en esta Comisión en el sentido de que el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación "Que se abonen dos meses cada mes hasta la total regularización con Minusbarros".

El Sr.Sànchez Moreno manifiesta que la competencia de ordenar pagos es del Alcalde y que la propuesta del grupo Popular es lo que se viene haciendo.

El Sr.Cansado opina que esta moción quiere dar prioridad al pago de las deudas con Minusbarros por ser una cooperativa social.

Sometida a votación la moción modificada del grupo P.P. sobre abono de deudas a las S.C. Minusbarros, en el sentido "de que se abonen dos meses cada mes hasta la total regularización con Minusbarros", arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.Bueno Becerra, Rayo Jurado, Martinez Moreno, Belinchòn García y Sanchez Moreno.

La Comisiòn, con el voto favorable de la mayoria simple, dictamina favorablemente la mociòn modificada del Grupo Municipal Popular sobre abono de deudas a la S.C.Minusbarros".

La Corporación, por unanimidad, acordò aprobar esta moción en los tèrminos dictaminados en la Comisión Informativa de Hacienda.

22º.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIAL, ÙTILES Y EQUIPO CON DESTINO A LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el dia 24 de mayo del tenor literal siguiente:



"El Sr.Belinchòn Garcia, explica este proyecto de subvención detallando la Orden del 4 de mayo de 2001, que la regula y su necesidad de pasarlo por Pleno. Añade que se trata de una solicitud de 2.321.000 pesetas si bien la Junta de Extremadura suele otorgar cada año unas 300:000 pesetas:

Sometido a votagión el proyecto de solicitud de subvención para la compra de material, útiles y equipos con destino a la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, por importe de 2.321.000 pesetas, es aprobado por unanimidad.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Concejal Delegado de Protección Civil, haciendo una explicación pormenorizada del contenido de este proyecto.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar este expediente de solicitud de subvención para la compra de matrerial con destino a la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

23º.-PROYECTO DE TALLERES DE EMPLEO.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Hacienda, en reuniòn celebrada el 24 de mayo, del tenor literal siguiente:

"La Sra.Pèrez Pachòn, explica que se trata, al amparo de la Resolución del INEM de 31-03-99, de solicitar una subvención al Instituto Nacional de Empleo para la creación de dos talleres de empleo, uno de asistencia a domicilio y otro de jardineria de un año de duración para personas mayores de 25 años. El presupuesto total es de 73.735.920 pesetas y la aportación municipal aproximada del 10 por 100 serà en material inventariable.

Sometido a votación el proyecto de talleres de empleo por importe de 73.735.920 pesetas, es aprobado por unanimidad."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sra. Pèrez Pachòn, exponiendo pormeno-rizadamente este proyecto y cuya justificación es la siguiente:

"La promoción del desarrollo economico, a travès de la búsqueda de recursos, ha sido el objetivo que desde lo local se ha venido persiguiendo en los últimos años. Es desde esta perspectiva de desarrollo donde los municipios ejercen su capacidad como impulsores de la economia y como dinamizadores del



MATERIAL, OTTLES Y EQUIPO CON DESTINOS AV EA ACRUPACION SUBSICIESAL

auge social y empresarial de la zona. Y es desde el Ayuntamiento desde donde se deben ofrecer la infraestructura, los recursos y los servicios que demande o necesite la comunidad, para mejorar la situación econômica y social de los municipios, con medidas tales como el desarrollo econômico y la generación de empleo como prioridades bàsicas.

Por tanto, se solicita este proyecto como medida para la creación de empleo y mejora de la formación en la población desempleada".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. concejaes asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordo aprobar este proyecto de Talleres de Empleo.

Page and dearfined of the portuger tenude to the best to the page to the page the said

24º.- MOCION DE LOS GRUPOS PSOE e IU. PARA ABOLICION DE LA DEUDA EXTERNA.- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, este expediente, al no haber sido dictaminado en Comisión Informativa, debe ratificarse su inclusión en el orden del dia, conforme a lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Règimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes acordò ratificar este expediente en este punto del orden del dia.

Se diò lectura a esta Mociòn en los tèrminos siguientes:

"Debido a que la deuda externa que los países
empobrecidos del Sur tienen con los países del Norte es una de
las principales causas por las cuales perdura la situación de
dependencia de los primeros respecto a los segundos, dentro de la
estructura econòmica internacional.

Debido a que el pago de los intereses y la amortización de la deuda (contraida mayoritariamente por gobiernos autoritarios e ilegitimos) supone un traspaso de capital desde los países emprobrecidos hacia las entidades acreedoras-públicas o privadas en detrimento de la satisfacción de los servicios sociales para cubrir las necesidades básicas de la mayoria de la población de los países del Sur.

Debido a que el 12 de marzo de 2000 se realizò una consulta Social en mas de cuatrocientos Ayuntamientos del Estado en la que se pedia de la ciudadania sobre la abolición de la



regula y mone para la pasar 10 29 MAYO 2001 ve de 2001, que

Deuda Externa y que esta se expresò de manera inequivoca a favor de dicha abolición.

woller Sud-Side 321.000 peretas si bien la Junta de

Por todo lo expuesto, se somete al Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo la siguiente propuesta de acuerdo en concordancia a lo que la ciudadania expresò de manera mayoritaria el citado 12 de marzo al votar a favor de cada una de las tres preguntas que plantearon en la Consulta Social sobre la abolición de la Ceuda Externa.

- PRIMERO. Pedir al Gobierno del Estado Español que cancele totalmente la Deuda Externa que tienen contraida con èl los paises empobrecidos.
- SEGUNDO. Pedir el importe del pago anual de la deuda cancelada sea destinado, por parte de la población de los países empobrecidos, a su desarrollo".

Con la venia del a Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernàndez Perianes, manifestando que van a votar a favor del contenido de esta Mociòn, por cuanto que son un partido social y ruega, igualmente, predisposición cuando presenta mociones el grupo PP.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres.

Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho
la componen, acordó aprobar la precedente moción.

# 25º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Expresar el pèsame de la Corporación por el fallecimiento del funcionario municipal Don Luis García Gil y que se testimonie el mismo a su Vda, e hijos.
- Felicitar a APROSUBA por la colaboración en la Organización de los Jedes; a los Jedes en general; y a todos los chavales que han obtenido premios o medallas en estos juegos.
- -Felicitar al Club Balonmano de Almendralejo por la consecución de la Copa de Extremadura.
- Felicitar al equipo de Baloncesto Junior de Almendralejo que ha participado en la fase final de Malaga.
- -Felicitar al equipo de boleibol de Almendralejo que ha participado en la final de Alicante.
- Felicitar a la Asociación de Padres y Madres del Conservatorio de múysica por la organización del I Certamen de Jóvenes Músicos









exposición de los Jeden

subset we en lace feet out of all

#### CLASE 7.8

y los almendralenes que han conseguido premios en el certamen.

- Felicitar a los organizadores del I Encuentro del Romanticispo

y a los ganadores que han obtenido premios Josè de Espronceda:

not paladent to bring commander babilating pardent printing end a un grupo

## URGENCIAS .-

Seguidamente, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, por el Grupo PP. se ha presentado una Moción por via de Urgencia, referente al abono de unas cantidades a personal de este Ayuntamiento en base a una moción que se aprobó hace tiempo.

En estos momentos el contenido de aquella moción se ha cumplido y pide al grupo componente que retire la moción y se vea en la Comisión Informativa de Personal.

Por el portavoz del grupo PP. Sr.Bueno Becerra, se manifiesta que, tiene entendido que queda aun algunas personas, ya que la moción se presentó con caràcter retractivo para el personal contratado por el Ayuntamiento por mas de seis meses durante el año 99, y tiene entendido que no se ha aplicado a todos.

En el deseo de colaboración, no tiene inconveniente en retirar esta moción.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por el Sr. Pèrez Garcia se manifiesta: no objette pi nos objettes

el Sr. Alcalde ha efectuado en sus exposiciones.

Por landinaldine parablement and recording the control of

Hace hincapiè en la felicitación a los voluntarios que han ayudado al desarrollo de los Jedes.

Solicita se testimonie felcitación al alumno del colegio Ortega y Gasset, Dª.Francisca Pèrez Valero, por haber sido seleccionda como representante de Extremadura en las Olimpiadas de Matemàticas a celebrar en fechas pròximas.

Formula el ruego de que, al igual que se hacia el pasado



año en la època estival, se coloquen ventiladores en el Salòn de Sesiones para poder soportar el intenso calor existente.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, en su exposición de los Jedes se ha hecho referencia a la organización en general, y desde luego, la de los voluntarios ha sido fundamental y destacada por los organizadores institucionales.

Se adhiere y se recogerà en acta, a la felicitación a la alumna Mª Francisca Pèrez Valero.

de los ventiladores.

- Por la Sra.Gòmez Navarrete se manifiesta:

Semurdaments, por la Alcaldia-Presidencia, as roq strembiumos

Pachòn, se dijo que tenia previsto hacer un curso sobre el euro.

No se ha sabido mas de este tema y pregunta què se tiene proyectado hacer y ruega que se haga lo antes posible por las fechas pròximas en que se va a entrar en aplicación.

Debe ser extensivo a toda la población de Almendralejo.

Indica como fecha mas conveniente a finales del mes de Junio, debido a que ha terminado la creatividad escolar y podrian asistir a este curso los niños y las madres.

Por la Concejal Sra.Pèrez Pachòn, se manifiesta que este curso estaba incluido dentro del Proyecto de Consumo que todavia no se nos ha aprobado.

De todas maneras se atenderà la petición para que desde la UPAL, se pueda organizar algo a finales del mes de junio o principios del mes siguiente:

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que està de acuerdo con la petición que ha formulado la Concejal Sra.Gómez Navarrete, y que si no se nos manda la aprobación del Proyecto de Consumo, se debe efectuar este curso sobre el euro por otros medios.

-Por el Sr. Fernandez Perianes, se manifiesta:

Hacer llegar la queja de gran parte de la Ciudadania respecto al funcionamiento de la emisora municipal, no en si por los dos únicos trabajadores que estàn y solicitan se explique que ideas se tiene.

- Selection of the contract of the second of the selection of the second of the second



Presidenta de la Comisión de Control de la emisora, manifiesta que la última reunión de la Comisión se celebró el mes pasado y que se convocará pròximamente otra reunión.

Por el Sr.Gutièrrez Rubio, en su caràcter de Concejal Delegado de Radio, se manifiesta:

Que se hecha de menos la programación de un medio municipal y que lo sientan los ciudadanos, en estos momentos en que està en fase de reestructuración y además lo sienta un grupo político, como el del Sr. Fernandez Perianes, que disponia del 50% de la programación municipal, en esa emisora, amén de otras muchas libertades, es francamente halagador.

Todo eso viene a corroborar que la labor que se ha realizado hasta ahora ha sido satisfactoria para todo el mundo.

Como es sabido, las dificultades econòmicas por la que atraviesa esta institución municipal, tambien ha afectado a estos servicios:

La idea de este equipo de gobierno es la de reestructurar algunos servicios y entre ellos, el de la emisora municipal, y en las 101 medidas que el equipo de gobierno ha lanzado para este año, se contempla la posibilidad de búsqueda de nuevas circunstancias, horizontes y colaboraciones para hacer la emisora municipal activa y dinamica con el menor corte posible.

Se està en esas gestiones y espera que, en breves fechas, se pueda solucionar estos problemas.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se convoque cuando antes la Comisión de Radio y que alli, se expongan los proyectos que existen sobre la misma.

Don Bartolome Cortès Lèpes . summisse de Monde de Sante Swamo.

Por el Sr.Bueno Becerra, se solicita información y se pregunta, si en la lectura de los recibos de agua se esta utilizando los servicios automatizados y para los que por el anterior equipo de gobierno, se le dotaron con unos ordenadores nuevo y material para dichos fines.

Tambien ruega que, en la rotonda y la Avda.de la Paz se les dote de plantas o elementos de jardines.

Por el Sr. Martinez Moreno, se manifiesta que, respecto al ultimo ruego del Sr. Bueno, se estàn efectuando trabajos y que,



sicion de los Jedanobauem autorestratemientecom éradornas estadornas

politico, como el del Sr. Fernandez Perianes. sem

Feder Line of Tener Lines

moinuditant | same bered shed 0 ar for

Mos Lab atmoorable

con respecto a la primera pregunta, cree que se està utilizando estos servicios, y que no obstante, lo corroborarà mañana del propio servicio.

Alcalde-Presidente levantò la sesiòn, siendo las veintitres horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general doy

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folio números 51 vuelto al 76 vuelto, en papel timbrado

del Estado, SERIE 1G1441276 al 1G1441288

nicepain bashien have so bashoware par

som ble the abbidonous as El Secretario

#### SRES. CONCURRENTES: ONLY SEE () PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH

Sr, Alcalde-Presidente:

Don Josè Maria Ramirez Moràn

SRES.CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchòn Garcia

Don Josè Mª. Bueno Becerra

Don Miguel Cansado Padreda

Don Bartolomè Cortès Lòpez

Don Manuel Curado Fernandez

Don Manuel Curado Fernandez

Don Manuel Curado Fernandez

Don Moral Fernandez

Don Foo. Javier Fernàndez Perianes

Don Isidro Hurtado Àlvarez

Don Juan Ramòn Gutèrrez Rubio.

Dal Esperanza Lozano Rivado

Dal dralejo a veintiseis de ju
dralejo a veintainie de ju
dente Don Josè Mª Admine de deste Excmo

Apuntamiento los Sres, que

dente Don Josè Mª Admine de deste Excmo

Apuntamiento los Sres, que

dente Don Josè Mª Admine de deste Excmo

Apuntamiento los seres

dente Don Josè Mª Admine de deste Excmo

dente Don Josè Mª Admine de deste Excmo

Don Felipe Martinez Moreno la dencia se declara abierta -

46 JUN. 2001





1G1441289

#### CLASE 7.8

Don Francisco Ortiz Peralta

Don Matias Pèrez Garcia

Dª. Mª.Victoria Pèrez Pachòn

Dª.Mª.Luisa Rastrollo Fèlix

Don Juan de Dios Rayo Jurado

Dª.Mª.Josefa Rejano Garcia

Don Juan Sànchez Moreno

Sr.Interventor acctal:

Don Angel Martinez Caballero

Sr.Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez ) 2º.- ORDENANZA MUNICIPAL PA

) la sesiòn siendo las vein-) tiuna horas y diez minutos.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Cor

poración, por unanimidad, -

) acordò aprobar el acta de -

la sesiòn plenaria ordina--

ria celebrada el dia 29 de

) mayo de 2001.

RIA RURAL.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Medio Ambiente, celebrada el dia 13 de junio de 2001.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal delegado de Agricultura, Sr. Curado Fernandez, manifestando que el contenido de este Ordenanza ha sido consensuado con todas las Asociaciones de Agricultores.

Es la primera ordenanza que se confecciona sobre los Servicios de Guarderia Rural en este Ayuntamiento.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra ñpor el grupo P.P. Sr. Hurtado Alvarez, manifestando que van a votar a favor de esta Ordenanza.

Puntualiza que, en sucesivas reuniones que se tenga, se estudie el tema del cobro fiscal de estos servicios, ya eue no es lo mismo el cobro en una parcela de viñedos u olivar que, por ejemplo, en parcelas de cereales donde la Guarderia es mas inferior.

En este sentido presentarà su grupo a pròxima Comisiòn Informativa un estudio.

Por el Concejal delegado de Agricultura Sr. Curado Fernandez, se manifiesta que en esta Ordenanza que se està



debatiendo no se plantea nada de cobro ya que este tema està regulado en la Ordenanza Fiscal correspondiente y que en estos momentos, no es objeto del debate:

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que no se està debatiendo ls Ordenanza Fiscal y por eso no pueden plantearse estos aspectos fiscales al querer ser por error que se estuviese debatiendo el sistema de cobro como asì lo han podido entender algùn ciudadano que ha elevado escritos a esta Alcaldia en el mismo sentido que lo ha expuesto el portavoz del grupo P.P. en su exposición.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Hurtado Alvarez, manifestando que van a votar favorablemente el contenido de este Ordenanza y que lo que han planteado es que, con respecto al contenido de la Ordenanza Fiscal, presentaràn un estudio para su debate.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun un Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para los Servicios de la Guardería Rural, y que se exponga al público esta aprobación inicial por plazo de 30 dias, mediante anuncio en el B.O.P.

3º.- ORDENANZA MUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA; RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS.- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se va a dejar sobre la mesa este expediente para efectuar previamente una serie de correcciones tècnicas y que, una vez efectuadas se conozcan y examinen previamente en la Comisión Informativa y se traiga de nuevo esta Ordenanza a pròximo pleno.

La Corporación acordò dejar sobre la mesa el expediente y a los efectos expresados por la Presidencia.

4º.- ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRÀFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Règimen Interior, en reunión celebrada el dia 18 de junio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Tràfico Sr.Belinchòn, manifestando que esta Ordenanza tiene por objeto la regulación de las competencias



atribuidas al Ayuntamiento de Almendralejo por las Normas de Regimen Local en materia de circulación de vehiculos a motor y seguridad vial. - Prabrords vallation -

Esta Ordenanza se compone de siete titulos que tratan los 

out se estan dando iniciativas par que el

Titulo I.-Disposiciones generales.

- Objeto.
- Objeto.
- ales obs- Competencias.
- Legislación.

- Interpretación.

Titulo II.- Normas de comportamiento. 0330

- Señalización.
- disposi Marticulas. with Minel chavenes to manco beneg da mengangan onione as
  - Ruidos. " Babago noss openiv ava ourstsuspressivate
- an appor Peatones.
  - Animales. forma de trabajar de uno u otablicarido age
- r grandes - Vehiculos de dos ruedas.
- Velocidad. Wals de little see sous estadorelos fectas fidore eniforos,
  - Parada y Estacionamiento.
    - Carga y Descarga. The taxtacodds lass tone of las assets

Titulo III.-Inmovilización, Retirada y Vehiculos abandonados.

- Inmovilizacion.
- Abandono, organidos ab posservolsuron a soprativous el surpo

Titulo IV. - Reservas de estacionamiento.

- Vehiculos oficiales. The Manua so soon absoluteles
  - Vehiculos de seguridad.
  - Medios de comunicación.
- tones que - Minusvalidos.
  - nente, "- etc. Intervence and and inheasemeldorg and mayleuser

Titulo V.- Actividades diversas.

- Manifestaciones. Manifestaciones.
- Verbenas. de allagebles Hesibisoldels PP. Tom abrieron
- axpadia Conboyes. To Polita anopund code 48 198 198 no lonevraint
- sup orte - Pruebas deportivas.
- una huele Terrazas das o in langua at se ab potest leb obinetnoo
  - Caravanas. Stranger and and and and and and all Sr.

Titulo VI. - Otras Normas. importante para todos y de gran apprincian; Esnis ans chanica

DIPUTACIÓN DE BADAJOZIAME Leuton to ethouse v

SMed

no he extelide con antellarian on Representation of the Resident

attibuidas al Syuntamiento de Almendralejo por las Normas de regulado - Cortes de calles estudito eb alveiam de Japolanemias

- Trabtores vallaguinarias.

sol nateriTraploren:y:Maquinarian.ogmoo na accembio sagina esta

Titulo VII .- Procedimiento Sancionador.

algologies aginglosis Titulo Vcon-18 wentu de4018 mresidencia hace uso de la palabra Con la venta de4 la Presidencia hace uso de la palabra por el grupo p.P. el Sr.Bueno Becerra, manifestando que, por Bafte det Trr: Ber fellefta Barnfuncionario due ha signocado esta parte del PP, se felicita al funcionario que ha elaborado esta ordenanza.

ordenanz Tambien añade que la Ordenanza que se presente, aunque en Tambien anade que la Ordenanza que se presente, aunque en

general le parece bien, pero es de escasa trascendencia cara à la general le parece bien, pero es de escasa trascendencia cara à la ciudadania, puesto que la mayor parte de las actuaciones que se ciudadania, puesto que la mayor parte de las actuaciones que se

reflejan en su texto ya vienen sancionadas y tipificadas dentro de las leyes que actualmente existen vigentes para la circulación de vehiculos.

Por tanto, es papel sobre papel. No va a resolver grandes problemas y solo puede que sea útil en alguna ocasión.

Es mas necesario resolver el problema de lo semàforos, pintura de las calles, el control de las motos, aparcamientos de motos en la zona ajardinada de la Avda. de la Paz, anarquia de los aparcamientos en la ciudad; control de ruidos, y sobre este tema recuerda que, por el equipo de gobierno se presentò, por via urgencia de moción parta declarar como zona saturada de ruido una determinada zona de nuestra ciudad y que, hasta las fechas presentes, no se ha hecho nada. Depresentes en actualdev.

Por tanto la Ordenanza es solo papel, lo importante son las actuaciones que a diario hace la Policia y las acciones que resuelvan los problemas de los ciudadanos.

Con esta ordenanza no se resvuelven estos problemas.

De todos modos van a votar favorablemente esta Ordenanza.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, la intervención del Sr.Bueno ha consistido en salirse del tema de debate en este punto del orden del dia, que no es otro que el contenido del texto de esta Ordenanza.

En la forma que ha intervenido el Sr.Bueno se ha desprendido un desprecio hacia una no9rmativa municipal que es

importente para todos y de gran aportación; tanta mas suante que DIPLETACION SET 100 CON anterioridad:

Respectorcanolog guidos y druante el actual equipo de

26 JUN. 2001







# CLASE 7.a

anteriores equipos de gobierno del PP. con respectoa los locales ilegales, al igual que se estàn dando iniciativas par que el botelloin se desplace a otros sitios.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Belinchon Garcia, manifestando que parece ser que el Sr.Bueno no se ha leido nada del contenido de la Ordenanza municipal.

El Sr.Bueno, que fuè Delegado de Tràfico y de Policia, se ha salido por los cerros de Úbeda y no ha sabido esplicar, como disponiendo de los mismos funcionarios no fuè capaz de encargar que se hicieran estos trabajos como el que hoy se presenta para su aprobación.

Esa es la forma de trabajar de uno u otro equipo de gobierno.

Las actuaciones que diariamente viene efectuando la Policia Municipal se realizan con el fin de resolver todos los problemas y con diàlogo constante de la Concejalia con lkos tècnicos en materia de tràfico.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, en el debate ha quedado perfectamente claro que la postura del grupo PP. ha sido desviar las intervenciones a otros aspectos distintos al objeto del contenido dee la Ordenanza.

Se va a cerrar el turno de intervenciones por cuanto que, el representante del grupo PP. ya ha agotado su intervención y, al no haber sido aludido por el representante del grupo proponente, no cabe intervención por alusiones.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes, manifestando que durante el mandato del equipo de gobierno del PP. se abrieron expedientes sancionadores a distintos locales.

Y que, durante el actual equipo de gobierno se ha tenido una huelga de policias o un desplante de Policia.

Por la Alcaldia Presidencia se manifiesta que, el Sr.

Fernàndez Perianes, debe saber que la Policia no puede estar en



situación de huelga y que lo que si se produjo fueron unas reivindicaciones de uniformidad.

Reitera que, todo esto no tienen nada que ver con este punto del orden del dia y que el grupo PP.de forma consciente, ha querido restar importancia a esta Ordenanza Municipal.

La Corporación por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehiculos y Seguridad Vial, y que se someta a información a información pública esta aprobación inicial por plazo de 30 dias, mediante anuncio en el B.O.P.

5º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº.15 REGULADORA DE LA TASA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MATADERO Y TRASLADO DE CARNES.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el dia 19 de junio en los términos siguientes:

oblicar Bashow que fee Delagado de Tratico y de Policia.

"El Sr.Sànchez Moreno comenta que se trata de una consecuencia del mal de las "Vacas locas". Se trata de la eliminación de despojos de alto riesgo. El Encargado del Matadero ha emitido un informe que consta en el expediente así como una factu8ra liquidada por la empresa que prestar el servicio. Para no tener deficit en el servicio haya que repercutir este corte a los ganaderos que sacrifican.

Sometido a votación este expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº.15 reguladora de la tasa por prestación del servicio del matadero y traslado de carnes, arroja el siguiente resultado:

- Votan a favor los Sres. Pèrez Pachòn, Martinez Moreno, Belinchòn Garcia, Sànchez Moreno y Cansado Padreda.
- Vota en abstención el Sr.Rayo Jurado.

La Comisión con el voto favorable de la mayoria absoluta de los miembros que se hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº,15, reguladora de la tasa por prestación del servicio del Matadero y traslado de carnes".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr.Sànchez Moreno, manifestando lo





siguientebros on stag slam goodod o sre aznadoto

La Ordenanda Fiscal afectada en este expediente es la número 15 reguladora de la tasa por la prestación del servicio del matadero municipal y traslado de carnes y cuyas modificaciones, todas ellas relativas al Anexo de la Ordenanza "Tarifas de precios" son las siguientes:

Primera. Desaparición del apartado C) actual de la tarifa de precios "Elaboración completa de despojos" y su inclusión en el apartado A) "sacrificio y acarreo de carnes dentro del tèrmino municipal de Almendralejo". La nueva tarifa del apartado A) sería igual a la suma de las tarifas individuales de los apartados A) Y C) anteriores. La razón de esta simplificación es eliminar la burocracia administrativa que se genera a efectos de liquidación de la tasa.

Segunda. - Desaparición del apartado B) "Sacrificio y acarreo de carnes fuera del tèrmino municipal de Almendralejo ". Segun el Encargado del Matadero este servicio no se presta y carece de sentido su existencia.

Tercera.- Incluir un nuevo apartado denominado "Eliminación y recogida de material específico de riesgo". Como consecuencia de la enfermedad de las vacas locas, las autoridades sanitarias exigen, una vez sacrificado el ganado vacuno y ovino, la retirada del material de riesgo tales como, el espinazo, intestinos, etc. y el traslado a un centro autorizada para su destrucción. Este servicio està siendo prestado al Ayuntamiento en la actualidad por la empresa Extremeña de Grasas S.A.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP.Sr.Bueno Becerra, manifestando que, en el acta de pleno del mes de abril de 2000 y hablàndose de la Ordenanza de Matadero, el portavoz del Grupo PSOE Sr.Ramìrez, manifestaba que se debia hacer un estudio sobre los últimos diez años del matadero, que no se habia hecho, y que tambien se presentase un estudio que no deberia hacerlo el economista.

Ahora, se presenta la Ordenanza del Matadero de nuevo y tiene que poner en evidencia al Sr.Ramìrez, ya que, si en abril del 2000 se oponia a esta Ordenanza, basandose en los extremos expuestos, esperaba que la misma se presentase con los requisitos que solicitaba el Sr.Ramìrez en el año 2000.



Si la Ordenanza era entonces mala para no aprobarla, no puede ser buena en estos momentos solo para retorcarla, o tal vez no era tan mala y solo se trataba de oponerse por oponerse.

El grupo P.P. comprende que esta adaptación debe hacerse y, en aras a la responsabilidad y teniendo en cuenta tambien que los cálculos están hechos por el economista municipal, no se van a oponer, pero tampoco van a votar favorablemente a esta política económica del equipo de gobierno, donde en todos los plenos hay subida de impuestos y tasas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda, Sr.Sanchez Moreno, manifestando que el Sr.Bueno mezcla las cosas sin tener que ver una con otras.

Lo que se pretende con este expediente es que, al tener que asumir un nuevo coste, que se repercuta en los que se beneficien de estos servicios y no en toda la colectividad.

Lo que se pretende es que ninguna ordenanza sea deficitaria.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Bueno Becerra, manifestando que la misma ordenanza que hoy se està debatiendo es la que se trajo en el mes de abril de 2000.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU., integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó:

- 1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº.15, reguladora de la Tasa y prestación del Servicio de Matadero y Traslado de Carnes.
- 2º.- Que se exponga al público este acuerdo de aprobación provisional por plazo de 30 dias, mediante anuncio en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia.
- 6º. PETICIÒN AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE REDUCCIÓN







#### CLASE 7.a

DE COMPENSACIONES DE DEUDAS CON CARGO A LA PARTICIPACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO.-Se diò cuenta de dictamen emitido por la Comisiòn Informativa de Hacienda en reuniòn celebrada el dia 19 de junio de 2001, en los tèrminos siguientes:

"El Sr.Sànchez Moreno manifiesta que actualmente el Estado compensa el 50 por 100 de la participación en tributos del Estado por deudas estatales. Se trata de acordar pedir se reduzca esa compensación.

Sometido a votación el expediente de petición al Ministerio de Economía y Hacienda de reducción de compensaciones de deudas con cargo a la participación en tributos del Estado, es aprobada por unanimidad".

En este expediente se emite informe del Sr.Interventor de Fondos, comprensivo de los particulares siguientes:

"El funcionario que suscribe, Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, y en relación con las retenciones a practicar en la participación en los tributos del Estado, emite el siguiente: INFORME:

PRIMERO. - Con fecha 18 de abril de 2001, se recibió un escrito de LA Agencia Tributaria por el cual se notificaba a este Ayuntamiento un acuerdo de compensación de deudas, consistente en la reducción de la participación de los municipios en los tributos del Estado para el pago del Canón de Regulación de 1,996 de la Confederación Hidrogràfica del Guadiana, por un importe total de 49.100.368 pesetas.

Asì mismo, se encuentra en tràmites de compensación el pago del Canòn de Vertidos de 1.999 de la confederación Hidrogràfica del Gudiana, por un importe de 15.619.000 pesetas.

SEGUNDO.-La compensación de deudas con cargo a la participación en los tributos del Estado tiene su fundamento en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales que establece que el Estado -

podrà compensar las deudas firmes contraidas con el mismo por las



entidades locales con cargo a las òrdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado, y que igualmente, se podràn retener con cargo a dicha participación las deudas firmes que las citadas entidades hayan contraido con los organismos autonomos del, Estado y la Seguridad Social a efectos de proceder a su extinción mediante la puesta a disposición de las citadas entidades acreedoras de los fondos correspondientes.

En aplicación de la mencionada disposición adicional, el artículo 78 de la Ley 13//2000 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, establece en su apartado dos que la retención alcanzará un importe equivalente al 50 por 100 de la cuantía asignada a la Corporación, tanto en cada entrega a cuenta como en la liquidación definitiva anual de la participación en los tributos del Estado.

Sin embargo, el mismo precepto legal establece la posibilidad de que la cuantia a retener en el conjunto del ejercicio
pueda reducirse y, en su caso, periodificarse, según la situación
de tesoreria de la entidad, cuando se justifique la existencia de
graves desfases de tesoreria generados por la prestación de
servicios necesarios y obligatorios y minimos comunes a todos los
municipios y de los de proteccion civil, prestación de servicios
sociales y extinción de incendios, en cuya realización no se
exija, en todo caso, contraprestación alguna en forma de precio
público o tasa equivalente al coste del servicio realizado.

Del examen de la Legislación señalada, podemos llegar a las siguientes conclusiones.

- 1º.- Con caràcter general, la retención a practicar equivaldrà al 50 por 100 de la participación en los tributos del Estado.
  - 2º.- Sin embargo, la cuantía a retener podrà reducirse y/o periodificarse, cuando se justifique la existencia de graves desfases de tesorería, concurriendo las siguientes circunstancias:
  - A) Que los citados desfases esten generados por la prestación de servicios necesarios y obligatorios.
- B) Que los desfases afecten al cumplimiento regular de las obligaciones de personal o a la prestación de los servicios públicos obligatorios y minimos comunes a todos los municipios y los de protección civil, prestación de servicios sociales y

extinción de incendios, y siempre que los servicios realizados no estén financiados integramente por precios públicos o tasas".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda Sr.Sànchez Moreno, manifestando que lo que se pretende es que los descuentos que se hacen por el Estado por las deudas del Ayuntamiento, en lugar del 50 % se fijen en el 25%.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Bueno Becerra, manifestando que el gobierno que el Sr.Sànchez ha formado con la colaboración del Sr.Cansado, ha sido el gobierno que ha tenido mayores ingesos en el menor tiempo posible, en muchas legislaturas.

Sumando las venta de patrimonio, en solo un año, con las escandalosas subidas de impuestos, el montante seria asombroso.

Las ventas de patrimonio, han sido al contado y no en pagos aplazados, como se le imponia al equipo de gobierno del PP.

Al cabo de un año de gestiòn del actual equipo de gobierno, la situación es la siguiente:

-Seguridad Social: en mayo de 2000 estaba en 870.000.000 de pesetas, y al dia de hoy, està en 937.000.000 de ptas. y cuando se liquide en junio se incrementarà en 87 millones de pesetas mas.

La liquidez del Ayuntamiento, a pesar de la operación de tesoreria que se quedó pendiente tras la moción de censura, no ha mejorado absolutamente nada y bastantes proveedores no nos sirven y algunos servicios se han parado por falta de suministro de material.

El gasto de personal contratado, al dia de hoy, està en mas de cien millones de pesetas y eso sin tener en cuenta que los meses que vienen como consecuencia de los trabajos en los recintos feriales etc...es cuando mas acude a estas contrataciones.

Los gastos de Carnaval estàn en 8,000,000 de pesetas.

Por tanto, no se ve ninguna medida de contención del gasto público.

Tambien se pregunta si hay algun presupuesto propiamente del PSOE que se haya empezado en esta legislatura.

No encuentra nada en marcha y solo existen proyectos en



medios de difusión. 30 201 pur arganta y porbasont ab acionitas

No obstante, si van a votar a favor de esta petición, porque todo lo que sea beneficioso para la ciudad tendrà el apoyo del P.P.

Esta misma situación, durante mas de seis meses del ultimo equipo de gobierno del P.P. se sufrió y se salió adelante con disminución de la deuda por una buena gestión.

Concejal Delegado de Hacienda, Sr.Sanchez, manifestando que lo que se està pidiendo en que nos desquiten menos de las deudas que dejò el PP.

Los ochocientos millones de pesetas que se debian a la Seguridad Social, los dejò el PP.

Bn un año, el actual equipo de gobierno, ha pagado mas seguridad social que el grupo PP. en cinco años.

Hay que recaudar todo lo que se tiene presupuesto para poder gastar todo lo que tambien se tiene presupuestado, y todo ello, se planteò, debatiò y aprobò con los presupuestos para el actual ejercicio, en el pleno del mes de diciembre.

Hay que ingresar para poder pagar las facturas del anterior equipo de gobierno que datan desde el año 1.996, y que muchas de estas facturas nos vienen con sentencias de los Juzgados, porque no se pagaron a su debido tiempo.

El grupo PP. no puede sacar pecho en este punto, p8ues

Por verguenza política no trae a este pleno los trpos sucios que se va encontrandos en estos gastos y facturas que existen en las dependencias de Intervención.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU. Sr.Cansado Padreda, manifestando que le recuerda al Sr.Bueno que, cuando le haga referencia a su persona, que tenga en cuenta que representa al grupo IU. y que la política que hace Miguel Cansado es la de IU.

Tambien le recuerda que, a diferencia de lo que hacia el equipo de gobierno del PP. que vendia patrimonio y no hacia nada, el actual equipo de gobierno, si està haciendo cosas, aun cuando no haya percibido aun los ingresos por las ventas de patrimonio, y solo a titulo orientativo y con el fin de no hacer una







CLASE 7.a

exposición política, le recuerda que se han hecho obras para trasladar toda una Oficina Tècnica y ahorrarse el Ayuntamiento 150.000 ptas. mensuales de renta; se ha hecho un colector por mas 20.000.000 de pesetas financiado por el Ayuntamiento; obras en los colegios públicos; calles asfaltadas, vertederos, etc.

No conoce ningún caso de que se hayan paralizado servicios por no facilitàrseles material y eso si ocurria con el anterior equipo de gobierno del PP. Lab. innolalyona nolondonas

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta al Sr. Bueno, que ha solicitado volver a intervenir, que ya ha consumido su turno de intervención y que lo que si pretende es hacer debates ajenos al objeto del punto del orden del dia, que tiene mecanismos para efectuarlos a travès de mociones, propuestas y no utilizar los debates de los puntos del orden del dia con cuestiones totalmente ajenas y diferentes.

La Comisión, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes, acordò solicitar al ministerio de Economia y Hacienda que la reducción de comprensaciones de deudas con cargo a la participación de tributos del Estado se fije en el 25% neu appidum les disipini unolosdorge et obreuce odold

En estos momentos se ausente del Salòn de Sesiones el miembro corporativo Sr. Bueno Becerra.

quenta de chipeles sendos ebsecuerantes in ascalacação, obsidaçara

Periodico de Extremadura de fecha-2-de abril de 2001 y en el

7º.-APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE SISTEMA GENERAL DOTACIONAL (RECINTO FERIAL). - Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el dia 20 de junio, en los terminos siguientes: Po a sencioso Mibos and manufolaul

"Se diò cuenta de este expediente de modificación puntual del PGOU que consta de la siguiente documentación:

- Aprobación inicial de la modificación puntual en sesión plenaria ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2001.



- Publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Periòdico de Extremadura de fecha 7 de abril de 2001 y en el D.O.E.de fecha 5 de mayo de 2001.
- Informe de la T.A.G.de fecha 18 de junio de 2.001, sobre tramitación del procedimiento de modificación puntual del P.G.O.U.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Grupo IU. voto a favor.
- Grupo PP. voto a favor, and a set a se
- Grupo PSOE, voto a favor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU de Sistema General Dotacional (Recinto Ferial) y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

El informe de la Tècnico de Administración General que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa es del tenor literal siguiente:

"Con relación al asunto de referencia, la T.A.G.que suscribe emite el siguiente INFORME;

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2001, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU referida.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periòdico de Extremadura de fecha 7 de abril de 2001 y en el Diario Oficial de Extremadura de 5 de mayo de 2001.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos:

- Articulo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.Legislativo 1/92 de 26 de junio: " 1. Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación".

- Articulo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada:



"1. Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana (...) por la entidad y organismo que lo hubiera formulado, èste lo someterà a información pública durante un mes (...).

2. La Entidad u Organismo que hubiere formulado inicialmente los instrumentos, en vista del resultado de información pública, lo aprobarà provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significarán un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirà un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional (...). Cumplidos estos tràmites, somerà el Plan, con el expediente completo, al òrgano competente que deba otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación".

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificación del PGOU en Sistema General Dotacional (Recinto Ferial) y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma y en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU de Sistema General Dotacional (recinto ferial) y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo, de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFRICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU de la U.E. 87 (ESTADIO MUNICIPAL FRANCISCO DE LA HERA).- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 20 de junio, en los tèrminos siguientes:

opresentado alegario de reclaraciones de relaciones abatantes en la U. ...

"Se diò cuenta de este expediente de modificación puntual del PGOU que consta de la siguiente documentación:

- Aprobación inicial de la modificación puntual en sesión plenaria ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2001.
- Publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Periòdico de Extremadura de fecha 7 de Abril de 2001 y en D.O.E. de fecha 5 de mayo de 2001.



- Informe de la T.A.G. de fecha 18 de junio de 2001, sobre la tramitación del procedimiento de modificación puntual del P.G.O.U.

resultado: no los resultado:

- -sGrupo I.U. Voto a favor libos asi noo sinemisnoisivora susdoras
- -Grupo P.P. Votoda favor, has bottless a sensioned shows and distinct
- se Grupo PSOE. VOto a favorida es obadorda esnasiaini naiq

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU en la U.B. nº 87 (Estadio Municipal "Francisco de la Hera") y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

Bl informe de la Tècnico de Administración General al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa, es el tenor literal siguiente:

suscribe emite el siguiente INFORME:

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2001, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU referida.

Periòdico de Extremadura de fecha 7 de abril de 2001 y en el Diario Oficial de Extremadura de 5 de mayo de 2001.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

siguientes preceptos:

- Articulo 128 del Texto Refundidoi de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio: "1. Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetaràn a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación."
- Articulo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada:
  "1. Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana
  (...) por la entidad u organismo que lo hubiera formulado, este
  lo someterà a información pública durante un mes (...)







# CLASE 7.a

2.- La Entidad u Organismo que hubiere formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de información pública, lo aprobará provisionalmente con las modioficaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación provisional (...). Cumplidos estos tràmites, someterá el Plan, con el expediente completo, al òrgano competente que deba otorgar la aprobación definitiva a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación".

De conformidad conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU EN LA U.E.1 nº.87 (Estadio Municipal Francisco de la Hera), y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva."

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en la U.E. nº.87 (Estadio Municipal Francisco de la Hera) y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

9º.- EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS Nº. 1,2, 3, y 14 DE LA MANZANA G, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, A LA EMPRESA AETRANS.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 20 de junio de 2001, en los tèrminos siguientes:

-"1º.- El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1.998, al punto 6º. de la misma, acordó adjudicar las parcelas 1,2,3 y 14 de la manzana G, del Poligono Industrial,

a la empresa AETRANS por importe de 72.544.000 pesetas.



-2º.- De acuerdo con lo establecido en el Pliego de clausulas econômico-administrativas que rigió la enajenación de dichas parcelas, publicado en el B.O.P. de 25 de noviembre, correspondientes a las parcelas nº.1, 2, 3, y 14 de la manzana G.

-3º.-Con fecha 19 de junio de 2001 se emite informe por el Sr. Ingeniero Tècnico Agricola Municipal en el que pone de manifiesto que realizada medición de dichas parcelas resulta que la superficie total es de 17.914 m2.resultando una diferencia respecto a lo recogido en escritura pública de 222 m2.

Dada la imposibilidad real de adjudicación de los 18.136 m2, estimo que procede rectificar la superficie correspondiente a las parcelas nº. 1, 2, 3 y 14 de la manzana G del Poligono Industrial, procediendo la reducción en el precio de adjudicación en la cantidad de 880.000 pesetas".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de dereco forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó:

1º.- Rectificar la superficie de las parcelas nv. 1,2,3 y 14 de la manzana G, fijandose en la superficie total de 17.914 m2. en lugar de los 18,136 m2. Que figuran en el pliego de clàusulas econòmico-administrativas.

2º.- Reducir el precio de adjudicación de estas parcelas a la empresa Aetrans en la cantidad de 880.000 ptas. el importe de 72.544.000 ptas. en que le fueron adjudicadas.

"en la U. Manuell. de la contrata la contrata de la contrata del la contrata de la contrata del la contrata de la contrata de

10º.- PROYECTO GENERADOR DEL EMPLEO DEL AEPSA.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 20 de junio, en los tèrminos siguientes:

"Por el Sr.Presidente se presenta un Proyecto Generador de Empleo, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio y 0.M.de 26 de octubre de 1.998, Dicho proyecto va a consistir en la creación de un Centro de Formación Agraria.

Por el Sr. Rayo se manifiesta que había un proyecto previsto que era una Fàbrica de ladrillos, por si se quiere tener en cuenta, si bien hace constar que su grupo no se va a oponer a



mingun proyecto generador de empleo.

proyecto que se propone porque hay una demanda por parte de los mismos agricultores con relación a la formación en labores agricolas.

Sometido a votación este expediente, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente, la aprobación del mismo".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal delegada de Formación y Empleo, manifestando:

- Vamos a presentar un Proyecto Generador de Empleo, que viene recogido en el R.D. 939/1997 de 20 de junio y O.M. de 26 de octubre de 1.998, por el que se establecen las subvenciones por el INEM, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interès general y social y la resolución de 30 de marzo de 1.999 la desarrolla.
- Presentamos un Proyecto Generador de Empleo, que va a consistir en la creación de un Centro de Formación Agraria, donde se crearà para ello una nave industrial, que irà ubicada en el Poligono Ganadero, en la cual una parte se repartirà para la formación agraria (especialización de injertos, viveros, etc. y otra para hacer pràcticas en los viveros correspondientes.
- El plazo de presentación cumple el 31 de julio. por este motivo tenemos que tener el acuerdo Plenario en este mes para poder solicitarlo, ya que como va a ser un Proyecto gestionado por el propio Ayuntamiento, es decir, público. Necesitamos el acuerdo de pleno para poder gestionar el servicio y la dotación presupuestaria necesaria.
- La Subvención màxima a conceder es de 20 millones de ptas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernàndez Perianes, manifestando que van a votar a favor porque este proyecto, como cualquier otro que venta al Ayuntamiento y que sea generador de empleo y suponga la potenciación de nuestra ciudad, contarà con el voto favorable del grupo PP.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que este proyecto es uno de los mas Importantes que se ha traido al pleno en los últimos meses, ya que, además de crear riqueza, va a



solucionar en gran parte los problemas que tienen tres sectores importantes: mano de obra o trabajadores del campo; sector de la construcción; y preparación de mano de obra especializada para el campo.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar este Proyecto Generador de Empleo para la creación de un centro de formación agraria.

11º.- PROPUESTA DE DENOMINACIÓN A NUEVA VIA PUBLICA.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 20 de junio en los tèrminos siguientes:

as Vance as prepared as Brownotes Sunandows de ampientes viene

"Por el Sr.Cansado se manifiesta que existe una calle peatonal que no tiene nombre en la zona del Polideportivo.

Por el Sr.Rayo se manifiesta que dicha calle està junto a otras que tienen nombre de escritores extremeños de los siglos XII a XIX, proponiendo que se continuae con el siguiente que habia en la lista propuesta.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Martinez Moreno, manifestando que se ha propuesto por todos los grupos la denominación de esta calle con el nombre de Arturo Varea Ogazón (escritor).

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó la denominación de estas vias públicas con el nombre de Arturo Varea Ogazón.

el portavos del grupo PP. Sr. Fernander Perlanga

12º.- MOCION DE LOS GRUPOS PSOE. E IU. SOBRE ADHESIÒN A LA PROPUESTA DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA DE MUJERES SAHARAUIS SL PREMIO PRINCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA 2001.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el dia 18 de junio de 2001, y en cuya moción se proponen los acuerdos siguientes:

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Almendralejo se adhiere a la propuesta de presentación de candidatura de las Mujeres Saharauis



26 JUN. 2001







# CLASE 7.a

al Premio Principe de Asturias de la Concordia 2001, en los tèrminos propuestos por la Comisión Promotora creada a tal efecto.

SEGUNDO. - Esta adhesión se comunicarà a la Coordinadora de la Comisión Promotora y al Jurado del Premio Principe de Asturias de la Concordia 2.001, (Calle Pez, 27, 1º.drcha. 28004.-MADRID).

En la Comisión Informativa de Asuntos Sociales se dictamina favorablemente esta moción con los votos favorables de los grupos IU. y PSOE y con el voto de abstención del grupo PP.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal delegada de la Mujer, Sra. Lozano Rivado, manifestando:

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Considerando la situación que vive la mujer saharaui exiliada en los campamentos de refugiados de Tinduf desde 1.975 y teniendo en cuenta el protagonismo asumido por ella en todos los àmbitos de la vida social, educativa, sanitaria, laboral y moral de sus comunidades en el vigesimoquinto aniversario del conflicto, hasta lograr una sociedad digna, se està promoviendo la presentación del colectivo de las mujeres saharauis al Premio Principe de Asturias de la Concordia 2001.

Como preàmbulo, baste decir que la mujer saharaui ha asumido libremente su papel protagonista en su sociedad, cuando podia haber optado por quedar relegada al pepel tradicional de la mujer en una sociedad de su tipo, religión y cultura. Lejos de ello, las mujeres saharauis, que son un 60% de la poblacion refugiada, han decidido cargar sobre sus hombros la responsabilidad de bienestar de sus hijos y nietos, con mas posibilidades educativas, culturales o sanitarias de las que contaban en su anterior periodo colonial, en temas tales como la educación, sanidad y cultura.

## EDUCACION:

Esta es sin duda la piedra angular de la sociedad saharaui de los campamentos de refugiados, donde el cien por cien



de los niños, sin discriminación de raza o sexo, reciben una educación digna y suficiente, lo que se demuestra en un alto rendimiento de todos aquellos jovenes que, al concluir su ciclo educativo en las escuelas e internados de los campamentos, acceden a becas de estudio en el extranjero. SANIDAD:

Pese a sus carencias materiales, obvias de un àmbito de campamentos de refugiados, la sanidad de los campamentos de refugiados de Tinduf es tambien un ejemplo para otros paises africanos. Sanidad para todos, con la inestimable colaboración de voluntarios extranjeros, la mayoria españoles, y acceso a sanidades nacionales mas avanzadas, como la propia española, para todas aquellas personas que necesiten intervenciones y tratamientos complejos.

The Part of the Pa El desarrollo cultural en los campamentos es tambien notable, con numerosos grupos musicales y de danza publicaciones, radio, entretenimiento, actividades lúdicas y deportivas, etc...

En este capitulo, tambien ha sido fundamental, pràcticamente imprecindible, la voluntad de la mujer saharaui. Su màxima expresión es la presencia, como Ministra de Cultura de una Mujer. Lago capel capacatilla and p. Maryaman. Drawing to the capacity of

Por todo lo expuesto y en el 25 Aniversario de los campamentos de refugiados de Tinduf, pedimos al jurado del Premio Principe de Asturias de la Concordia de 2001, que conceda dicho galardon a las mujeres saharauis.

Por todo lo cual y en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el articulo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Règimen Juridico de las Entidades Locales, los grupos del PSOE e IU, del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo presentan esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes, manifestando que su Grupo va a votar favorablemente esta moción y recuerda que en este tipo de mociones, por actuales miembros del equipo de gobierno se ha dicho que no deberia tratarse en este pleno por ser competencia de otras instituciones da solas quidens actas

Éspera que el mismo tratamiento que se le ha dado a esta



CULTURA:

por otros grupos.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, en ningún momento se ha cuestionado por el equipo de gobierno el que puedan presentarse mociones en las que tengan intereses los vecinos de Almendralejo y que asi seguirà actuando en lo sucesivo.

Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò:

PRIMERO: - El Ayuntamiento de Almendralejo se adhiere a la propuesta de presentación de Candidatura de la Mujeres Saharauis al Premio Principe de Asturias de la Concordia 2001, en los tèrminos propuestos por la Comisión Promotora creada a tal efecto.

SEGUNDO. - Esta adhesión se comunicarà a la Coordinadora de la Comisión Promotora y al Jurado del Premio Principe de Asturias de la Concordia 2.001 (calle Pez 27-1º.drcha. 28004.MADRID).

the grupos PSOS w IU pretende hauer gobestabliness

13º.- MOCION DE LOS GRUPOS PSOE E IU. SOBRE LA CAMPAÑA DE INFORMACÓN SANITARIA.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, en reunión celebrada el 11 de junio, en los tèrminos siguientes:

propone que se inste al Gobierno a:

- "1º.- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso gratuito a a travès del Servicio Nacional de Salud de Extremadura en Hospitales. Centros de Urgencia y Centros de Planificación Familiar a los tratamientos del principio lavernogestrel o pilodora post-coital con la adecuada supervisión mèdica.
- 2º.- Desarrollar a travès del Ministerio de Sanidad y Consumo una campaña informativa sobre el uso de la pildora post-coital, dirigida especialmente a los colectivos de mayor demanda del producto y a los profesionales mèdicos mediante:
- Campañas de información adecuada a los jóvenes para que puedan acceder a una planificación individualizada a su situación específica y mantener relaciones sexuales sin riesgo.
- Elaboración y distribución entre los profesionales



sanitarios de un dossier informativo para todos los encargados de prescribir la pildora con contenidos sobre la anticoncepción planificada y sobre este nuevo producto en concreto, así como un protocolo para su administración.

3º.- Desarrollar programas de educación para la salud dirigida a los jóvenes, con especial incidencia en las relaciones afectivosexuales con el objetivo de prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, promoviendo el uso del preservativo."

Sometida a votación la moción presentada arrojó el siguiente resultado:

- Grupo I.U. Voto a favor.
- Grupo PSOE: Voto a favor.
- Grupo PP. Voto en abstención. O al mod modestros accieros

La Comisión, por mayoria, dictamina favorablemente la aprobación de esta moción".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Concejal delegada de Sanidad y Consumo, Sra. Pèrez Pachòn, manifestando:

"A finales del mes de marzo, la Agencia Española del Medicamento, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, aprobò la comercialización del Levernogestrel, principio activo de los fàrmacos con el nombre de Noverlo y Postinor o "pildora del dia despuès". Este tratamiento anticonceptivo postcoital, no abortivo, reduce el riesgo de embarazo al 1% si la primera toma, de las dos que se deben hacer, se realiza durante las doce horas siguientes a la realizzación del coito desprotegido.

La pildora post-coital es un anticeptivo susceptible de ser utilizado en situaciones de excepción, compuesto por progestageno totalmente sintètico.

Según la Organización Muldial de la Salud, evita la fecundación del òvulo o su implantación en el útero, pero carece del menor efecto sobre el embrión ya implantado y no es efectiva ya una vez que el proceso de implantación ha empezado, por lo que no puede causar un aborto.

En España, el Gobierno aprobò su venta en farmacias con obligación de receta mèdica y sin financiación pública. Estas circunstancias, unida a que la mayoria de solicitudes de los





PTA





CLASE 7.8

tratamientos anticeptivos de urgencia se realizan en fin de semana y a la rapidez en la ingestión que necesita el tratamiento, dificultan enormemente el acceso de los jóvenes a los mismos.

Por otro lado, el coste econòmico de la pildora que en ningún caso baja de las 3.000 ptas. es un alto precio para los mayores destinatarios y consumidores que son los jóvenes.

El último informe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) con datos de 1.997, revelaba que mas de 18.000 adolescentes entre 15 y 19 años se quedaron embarazadas durante ese año en España, de las que 7.189 (39%) optaron por acogerse a uno de los tres supuestos de interrupción voluntaria de embarazos.

Los grupos PSOE e IU pretende hacer accesible esa pildora anticonceptiva de urgencia a todas las personas que lo demandan, independientemente de su nivel de ingresos, y por otro lado evitar las dificultades de acceso al medicamento.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Règimen Jurídico de las Entidades Locales, los grupos mundiales del PSOE e IU del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo presentan esta moción".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernàndez Perianes, manifestando que su Grupo se va a abstener, pues aun cuando considera que es un medicamento a utilizar en determinadas circunstancias, si generalizamos, habria tambien que solicitar la gratuidad de muchisimas prestaciones, tan importantes como este tema.

Las campañas tambien corresponden a las Consejerias y, en este caso, serian las de Sanidad y Educación, y a las que tambien hay que instalar y pedirlas.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que si el voto de abstención del Grupo PP. es porque no aparece en la moción el



que se inste tambien a la Junta de Extremadura, que se pondrà en el texto sin ningun problema.

Con la venia de las Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes, manifestando que el meollo de la cuestión està en que habria que generalizarlo en otra serie de prestaciones.

Reitera el voto de abstención.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU. integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PP. integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoria absoluta legal, acordó:

- 1º.- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso gratuito a travès del Servicio Nacional de Salud de Extremadura en Hospitales. Centros de Urgencias, Centro de Salud y Centros de Planificación Familiar, a los tratamientos del principio lavernogestrel o pildora post-coital con la adecuada superfición mèdica.

   2º.- Desarrollar a travès del Ministerio de Sanidad y Consumo y de la Junta de Extremadura una campaña informativa sobre el uso de la pindora post-coital, dirigida especialmente a los colectivos de mayor demanda del producto y a los profesionales mèdicos madiante:
- Campaña de información adecuada a los jóvenes para que pueda acceder a una planificación individualizada, a su situación específica y mantener relaciones sexuales sin riesgo.
- Elaboración y distribución entre los profesionales sanitarios de un dossier informativo para todos los encargados de prescribir la pildora con contenidos sobre la anticoncepción planificada y sobre este nuevo producto en concreto, así como un protocolo para su administración.
- 3º.- Desarrollar programas de educación para la salud dirigida a los jóvenes con especial incidencia en las relaciones afectivosexuales con el objetivo de prevenir embarazos no deseados y



enfermedades de transmisión sexual, promoviendo el uso de preservativo.

### 14º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Constar en acta la felicitación a Inès Maria Vicario, que participo en las primeras Olimpiadas de Griego obteniendo un premio en las mismas.
- Constar en acta la felicitación a Carlos de las Mulas, que ha obtenido el 2º. premio en el Cartamen de Videos de Caceres.

an wirted to 3d due establece is Ordensess

Subvenotones sen au jarii oulo 18.

CROSS ORRESOR SKIRZNENO

### URGENCIAS.-

- A).- Por la Alcaldia-Presidencia se dà lectura a moción presentada por el grupo PP. en los tèrminos siguientes.

"El grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Règimen Juridico de las Entidades Locales, presente para su discusión y en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar en el presente mes de junio de 2001 la siguiente mocion:

Se citan a continuacion extractos literales de actas de Comisiones de Gobierno celebradas por el actual equipo de gobierno:

COMISION DE GOBIERNBO DEL DIA 6 DE MARZO DE 2001 (acta aprobada el dia 13 de marzo):

#### "Urgencias: 000.00

- C).- PROPUESTA DE SUBVENCIONES ECONOMICAS DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTES. Se diò cuenta de la propuesta de subvencion
- a las Escuelas siguientes:
- ATLETISMO-CLUB ATLETISMO 1.000.000, -- ptas.
- BALONCESTO-CLUB BALONCESTO 1.200.000, -- ptas.
- BALONMANO-CLUB BALONMANO 1.200.000, -- ptas.
- VOLEIBOL-CLUB VOLEIBOL
- 1.000.000, -- ptas.
- TENIS-CLUB TENIS " TIERRA DE BARROS" 1.200.000, -- ptas.
- TANIS DE MESA-CLUB MESA 700.000, -- ptas.
- FUTBOL Y FUBOL SALA-COMITÉ LOCAL F.S. 2.200.000, -- ptas.
- 1.000.000,-- ptas, - NATACION-CLUB NATACION
- BAGMINTON 450.000, -- ptas.
- TRIALON-CLUB TRIALON
- 660.000, -- ptas.
- SALVAMENTO Y SOCORRISMO. 800.000, -- ptas.

ABONADO POR GOBIERNO GOBIERNO ACTUAL ANTERIOR

La Comisión acordó prestar su conformidad a estas propuestas de subvenciones económicos a las Escuelas Deportivas y que se proceda al abono de su importe".

COMISION DE GOBIERNO DE 13 DE MARZO DE 2001, (acta aprobada el dia 20 del mismo mes):

"42º.- PROPUESTAS DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTES, A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS.- Se diò cuenta de estas propuestas en los tèrminos siguientes:

En virtud de lo que establece la Ordenanza Reguladora de Subvenciones en su articulo 18, eleva a la Alcaldia-Presidencia para su traslado a la Comisión de Gobierno, la propuesta de SUBVENCIONES DEPORTIVAS que a continuación se detallan para la temporada 2000-2001 con cargo al PRESUPUESTO MUNICIPAL 2001:

#### CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS

COLDESTURNIO SO COMPERT SON CONTRACTOR	CI TO CINCIES IN
CLUB BALONMANO "TIERRA DE BARROS".	nemiped.500.000, ptas.
	v 201000 1.000.000, ptas.
CLUB AT. SAN JOSE PROMESAS	1,500,000, ptas.0
CLUB BALONCESTO ALMENDRALEJO	1.300.000, ptas.
C.F. FEMENINO "LAS MERCEDES"	1.000.000, ptas.
RALLYE "LA VENDIMIA"	2.500.000, ptas.
36 HORAS FUTBOL SALA.	250.000, ptas
CLUB TENIS DE MESA ALMENDRALEJO	10- the om 500.000, ptas.
CLUB TENIS "TIERRA DE BARROS".	500,000, ptas.
CROSS OBREROS EXTREMEÑO	600.000, ptas.
CLUB VOLEIBOL ALMENDRALEJO	100.000, mp ptas.
JUSTO GARCIA MORENO(asist.camp.Mun.	y comp.mat.)250.000, ptas.
CLUB AJEDREZ ALMENDRALEJO	200.000, ptas.
CLUB ATLETISMO ALMENDRALEJO	750.000, ptas.
SOCIEDAD DE CALADORES "JOSE DE ESPR	ONCEDA" 250.000; ptas
BARRIADA LAS MERCEDES	250.000, ptas
BARRIADA "SAN ROQUE"	250.000, ptas:
BARRIADA "MERCADO"	100.000, ptas:
CLUB TRIATLON "ALMENDRALEJO"	700.000, ptas.
DINAMINACION DEPORTIVA JUNTA EXTREMA	ADURA, FE- LAS TOBUS W 2081US
DERACION EXT.DE TIRO OLIMPICO.	MOIDAT 200.000, F5 ptas:
T OT A I PORTORES de edua	44 200 000

T OT A L 14.300.000, -- ptas.

La Comisión, acordò prestar su conformidad a estas propuestas de subvenciones y que se proceda al abono de sus importes.



del día PAGADO

COMISION

OBSERVACIONES

PENDIENTE

CONCEDIDO

DEPORTE

ESC.

POR NO NO			T						8						ŀ	nń		0	N.		0		_		Ш					П	1	0	1	R	N	14	A
GOBIERNO ANTERIOR					U	2 2.225,000		1/11/20	B S1	R E A D		570.000	835.000	3.470.000		1(	175.000	8 1.205.000	785.000	400.000	1,615,000		575.000	1.240,000	e e	180.000	e e	1	000:S18 G	1	14	16 mm 1 18	2	(D 14.390,000	6		W10-
GOBIERNO ACTUAL					AND SOME	650,000	. 5	ACT IN THE	00 00		de de	635.000	1.000,000	1.520,000	The same of	TOL	175.000	400.000	200		775.000	0 100	200:000	600.000	100,000	200.000	200.000	150 Par 14	888.000	400 0	150.000	DO - 10- 10-	TOTALES	7.993.000	PSOE-10-20	13.698.000	0
OBSERVACIONES	Se debe completa.	Se debe completa.	Se debe completa.	No aparece as a pures, de pago.	Se debe completa	Se debe completa, de PSOE-IU han recibido 650,000 que se les debían del año pasado, con el anterior equipo recibiggon	2.225.000,	desiret on 9 . Por out no anaera as he salvanciones relies de name 9 . Clerco se va	adol; si es así, ¿de que forma?	Se debe completa.  Nativa No anarece en la neltes. El elub di oue existe, incluso va a ir al Cio De Esnaña. 3	11.410,000	También se debe completo; contaron con una subv. por DA (decreto de alcaldía, supongo) en Nov-00, de 300.000, que con 335.000 que se les debia del proyecto 99-00, y que cobraron en sept-00, auman 635.000, que es lo único que han recibido de este nuevo equipo de gobierno; con el anterior, 570.000.	Se debe completa. Con PSOE-IU ha cobrado la deuda del 2000, 1,000,000), con nosotros 835,000.	se paga antes al club (500 en marzo y 200 en los clubes, han recibido en la gestión PSOE.IU.	Nueva. No parece haberse pagado, aunque tampoco figura en la pdites, de pago.	Se pagará, suponemos, en sep, como el año pasado, que también fue de 2.500.000, aprobada antes de la moción. NO SE INICITIVE EN LOS TOTALES.	es, 175.000 ha sido suficiente. Parece mucha "inflación".	leta. El equipo PSOE-IU les ha hecho llegar 400.000 aprobadás por nosotros; con nuestra g.	Se debe completa. Mentras estábanos gobernando no estimaron oportuno realizar actividad ninguna, pero cobergan 785,000 que se les adeudabas.	celada, no se ha celebrado (ya no figura en las pdres: de pago). Con nosotros se hizo con 400.00 oblemas pero se hizo.	No aparece en la pôtes, de pago. Con el equipo PSOE-IU, han recibido las 775.000 que aprobó el gobierno anterior, oue, en embarco, les birollecar 1.615.000.	Es un participante en un campeonato del mundo.	Se debe completa. Con el equipo PSOE-IU han cobrado las 200.000 que aprobamos nosotros, que, sin embargo, les hicimos llegar 575.000 (estuvieron yendo a algunos colegios).			No parece haberse pagado, aunque tampoco figura en la pdtes, de pago; con el equipo PSOE-IU han cogido 200,000 que se les debía del año pasado; con nosotros, 180,000.	Se debe completa. No aparece en las pdtes, de pago, Han cobrado 200.000 que se les debía del año pasado.	202	Se debe completa. Con el equipo PSOE-IU han recibido 888.000, 745.000 de las cuales aprobadas por el gobierno anterior, con nosotros recibieron 515.000.	co figura en las pendientes de pago. A saber.	Sin comentarios. El 13-6-01 han cobrado 150,000, pero no aparece como pdte, de pago, ni las 50,000, ni las 200,000, 22	10.350.000 May 10.350.000 May 10.350.000 May 10.350.000		NO CE LINES LO ME DO PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEPURBICA DE LA PROPERTO DEPURBE DE LA PROPERTO DE LA P	1 8 1 8	Si pagan el 50% de las escuelas:	A STATE OF S
PENDIENTE	Ш		1.200.000	н	700.000	2,200,000	1 000 000	CONCINCO	450,000	800.000	TOTAL	1.500.000	1,000,000	600.000	1.000,000	0 00	250.000	200.000	500.000	B. C.	200,000	250.000	200.000	750.000	250.000	250,000	250,000	100,000	700.000	200,000	50,000	BES	Se debe:	21.760.000	96.241%	NO THE OWN	1
PAGADO					100				10		S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	10.4	000	700,000	0			4	1/3			000					-	-	187	50	150,000		Pagado	850,000	3,759%	20	1000
COMISIÓN del día	06/03/2001	06/03/2001	06/03/2001	06/03/2001	06/03/2001	06/03/2001	06/03/2001	NOVEMBER OF THE PARTY OF THE PA	06/03/2001	06/03/2001	100	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	13/03/2001	D. C.	02	200	E.co	080	1100
CONCEDIDO	1.000.000	1.200.000	1.200.000	1,200,000	700.000	2,200,000	1 000 000	1,000,000	450.000	800.000	761	1.500.000	1,000,000	1.300.000	1.000.000	2.500,000	250.000	500.000	200.000	600.000	500.000	250.000	200.000	750.000	250.000	250.000	250.000	100.000	700.000	200,000	200.000	D. 55 6 5	PROMETIDO	No se incluve Rallve ni	Cross	25.110.000 Con rall ve	20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
DEPORTE	ATLETISMO	BALONCESTO	BALONMANO	- 10	F		NATACTÓN	MALMULAN	BADMINTON	SALVAMENTO	18	BALONMANO	NATACIÓN	BALONCESTO	LAS MERCFEM	RALLYE	36 HORAS	TEN-MESA	TENIS	CROSS	VOLEIBOL	JUSTO	AJEDREZ	ATLETISMO	CAZA	LAS MERCEDES	SAN ROQUE	MERCADO	TRIATLÓN	FORMACIÓN	TIRO	4 all co.	2400	4	- CE-	1000	
ESC. CLUB	ESCUELA	EXCUELA	CHESCUELY	STITLE I	#SQUELA	MSRUELA	TOWN TELL A	Paccella	ESCUELA	ESCUELA		CLUB	CLUB	CLUB	CLUB	CLUB	CLUB	CLUB	CLUB	CLUB	CLUB	CLUB	CLUB	CLUB	CLUB	CLUB	CLUB	CLUB	CLUB	CLUB	CLUB						

91

Ademas, si tenemos en cuenta las cantidades aproximadas que se pagaron en cada uno de los periodos de gobierno, 2.700 millones desde las elecciones hasta la moción de (14.390.000 ptas. para el deporte base) y 2.900 millones desde dicha moción hasta ahora (no llega a ocho millones), la conclusiòn es clara: se paga mucho mas, casi 200 millones, pero al deporte base muchos menos (seis millones menos, si se descuidan no llegan a la mitad). Queda demostrado, por tanto, que para coalición PSOE-IU, "el deporte puede esperar", a pesar de demagogia impresionante que desplegaron cuando estaba la oposición. El dato mas flagrante es que con todo lo que manifestado sobre las "escuelas deportivas municipales", al dia de hoy, 15 de junio de 2001, no ha cobrado ningún monitor ni una sola peseta correspondiente el curso 2000-1001. Como no estamos dispuestos a consentirlo:

-Exigimos que, al ser cantidades correspondientes al presupuesto 2001, pero, en muchos casos, a la temportada 2000-2001, ya finalizada, al llegar a la mitad de año, estè abonado un porcentaje cercano al 50% y no este irrisorio 3,759%.

- Exigimos asì mismo que se corrijan las irregularidades que afectan a algunas escuelas y clubes (subvenciones concedidas que no estàn ni pagadas ni pendientes de pago, entidades beneficiarias de subvenciones no regularizadas...), para que puedan percibir sus asignaciones de forma clara y de forma periòdica, sin discriminacines de ningùn tipo (¿Estàn de acuerdo todos los monitores y entidades con que algunas entidades hayan cobrado el 75% y ellos nada?).

- Por ùltimo, rogamos que se nos faciliten copias de cuantos documentos (solicitudes, convenios, proyectos, memorias...), puedan clarificar la gestión deportida de nuestra ciudad, en cuanto se dispongan de los mismos".

Concluida la lectura de la moción, por la Alcaldia-Presidencia se manfiesta que habida cuenta que esta moción tiene fecha de 15 de junio, se han podido presentar previamente en una Comisión Informativa y procede, en los momentos presentes, antes de su debate aprobar la urgencia de la misma.

Con la venia de la Presidencia, hac4e uso dela palabra el portavoz del grupo PP.Sr.Pèrez Garcia, manifestando que la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ urgencia viene dada en que los monitores de las Escuelas no han cobrado nada.

Aunque la fecha de la mociòn es del dia 15, no se ha presentado hasta ahora porque le habian llegado rumores de las intenciones de que se les iba a pagar:

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Pèrez Garcia, manifestando que la forma de tratar el deporte base el equipo de gobierno està basada en declaraciones demagògicas que hicieron cuando estaban en la oposición y las siguen haciendo cuando son equipo de gobierno.

No le preocupa lo mas minimo la opinión que de èl tenga el actual Concejal Delegado de Deporte, ya que lo que le importa es lo que piense la gente del deporte.

En los momentos presentes no se ha pagado nada de las subvenciones que se expresan en la moción, parte de las subvenciones de la temporada 99/2000 se tardaron en pagar casi 8 meses y se concedieron tarde y despues de terminar la temporada:

Ahora quizas solo se va a pagar el 50% de lo que se debe a los monitores en junio y julio, por unos 5.750.000 ptas.

Pregunta que instrucciones se les ha dado a los funcionarios para que teniendo aprobadas estas subvenciones en Comisión de Gobierno, no se hayan pagado ni figueren en la lista de pendiente de pago.

Esto es la falta de rigor y preocupación que caracteriza al actual equipo de gobierno hacia el deporte base.

No se puede agr edir con descalificaciones al que hace una critica política.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Deporte, Sr. Gutièrrez Rubio, manifestando:

El Sr.Bueno ha estado todo el pleno diciendo que se modere el gasto y ahora el Grupo del Sr.Bueno presenta esta moción para intentar obligar a pagar.

Anima al Sr.Pèrez a que siga haciendo este tipo de mociones, pues con ellas convencerà a los ciudadanos de que estàn



donde deben de estar, es decir, en la oposición.

En los escritos que se presentaron estas mociones, unos aparecen con el membrete del grupo PP. y otros con el del grupo parlamentario del PP., en consecuencia, dificulta conocer quien lo presenta.

El Sr.Perez tiene manifestado en este mismo salòn de plenos, durante su mandato de Concejal de Deportes, que no concederian subvenciones si sabìa que no las iba a pagar y, por ello. le pregunta que porquè concediò 8.500.000 ptas. de subvenciones el 18 de julio de 2000, sabiendo que no se las iba a pagar.

En relación a lo manifestado por el Sr.Pèrez Garcia, manifiesta que, aunque se pague solo el 50% a las Escuelas deportivas, supone el 70% de todo lo que el Sr.Pèrez concedió para el deporte durante su gestión como Concejal Delegado.

Esta moción tiene fecha del día 15 de junio y casualmente, ese mismo dia, a las 14,55 de la tarde, manifestó públicamente en un programa radiofónico de Radio Almendralejo, que se iba a empezar a pagar en el mes de junio el 50% a las Escuelas Deportivas y curiosamente, ese mismo dias, se le ocurre al Sr.Pèrez traer esta moción para que se les pague a las Escuelas Deportivas.

El Sr.Pèrez, durante su gestiòn como Concejal Delegado de Deportes, pagò las primeras cantidades al deporte en noviembre del 99 y correspondian a mayo del 98.

Al ùnico Concejal de Deporte que se le han manifestado los deportistas, ha sido al Sr.Pèrez.

Al Sr. Pèrez le preocupa ahora el pago de las Escuelas Deportivas, cuando durante su gestión quiso cargàrselas y privatizarlas.

Por tanto esta mociòn que hoy se presenta es contra corriente, incongruente y oportunista.

El grupo P.P. està haciendo mucho ruido porque va nadando contracorriente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Pèrez manifestando:

Que, como puede constatarse en los documentos existentes en las dependencias de Intervención, en el tiempo que lleva el









da derepho, in componen

CLASE 7.8

actual equipo de gobierno de casi un año, incluyendo ese 50%, llega a lo que se concediò por el equipo de gobierno del PP. aun reconociendo que en el año anterior a su Gestiòn como Concejal de Deporte, si se habian producido disminuciones. 14 109 (H -

Respecto a las manifestaciones de los deportistas està claro que aquella fuè inducida y que, a esas reuniones, asistieron politicos. planto strates ottos obem ab stratesnoo si

Nunca ha pretendido privatizar el deporte y por el contrario el Sr.Gutièrrez si lo mantiene privatizado y eso puede documentarse si se recaba de los registros documentación de si las Escuelas Deportivas aparecen como entidades públicas deportivas nanunous instances adollimite of colegan lab sincles

Lo que pretendia, al igual que existen en otras localidades, es una entidad que organice estas cosas y que el deporte no estè en manos de los políticos.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que va a dar por concluido el debate y le indica al Sr. Pèrez que, en la manifestación de los deportistas no hubo inducción política, ya que se invitò a políticos por los deportistas a que asistieran a reuniones que estaban celebrando en orden a la problemàtica que tabien existia en aquellos momentos de la desaparición de las Escuelas Deportivas. Tabano lamas polyment al a pasto la lama plan nu

Por el Sr.Pèrez se manifiesta que esto se lo cree al igual que se lo creen el resto de los ciudadanos.

Por la Alcaldia-Presidencia se reitera sus manifestaciones y añade que, el Sr.Pèrez, con su ordenador, debe saber como piensa el pueblo de Almendralejo.

Sometido a votación esta moción arrojó el siguiente resultado: sora eparumit son ono epipiliba soden en nouperainab

- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 1 Concejal asistente. nemi vasque mid cordatieles ous vie sanotrubo agan accelios te
- Vota en contra el grupo PSOE. integrado por 10 Concejales asistentes. short ranging alost alost alost as appropriate the Aven



- Vota a favor el grupo P.P.. integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de onde Sres.Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y,en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordó desestimar esta moción del grupo Municipal del P.P. y que ha quedado transcrita.

- B) Por la Alcaldia-Presidencia se diò lectura a moción siguiente:

should be a server of the serv

"Solicitar a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la declaración del edificio de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Purificación de esta Ciudad, como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), en cumplimiento de la Orden 79/409/CCE.

Con esta declaración se pretende conseguir que la colonia del cernicalo primilla, especie que aparece en el Catàlogo Regional de Especies Amenazada de Extremadura como "sensible a la alteración de su hàbitat"; en el Libro Rojo de las Vertebrados de España como "amenazada", y como "especie prioritaria" para la Comunidad Europea, que cria en el edificio de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Purificación y otros edificios de su entorno, en la zona centro de la ciudad de Almendralejo, pueda gozar de una protección legal adecuada, dada su importancia, al ser la colonia mas numerosa de la provincia de Badajoz, con 90-100 parejas y la única de España que concentra en un solo edificio, el de la mencionada Iglesias entre 75-84 parejas nidificando en nidales artifiales.

Para asegurar la conservación de especies, que, como el cernicalo primilla, se asientan principalmente en edificios històticos, durante la època reproductora, no es suficiente la declaración como ZEPA de terrenos rústicos para proteger sus àreas de alimentación, sino que se hace indispensable la declaración de estos edificios con una figura de protección como es la ZEPA, ya que de ellos depende la mayor parte de los efectivos reproductores, y por lo tanto la supervivencia futura de la especie.

Teniendo en cuenta que la declaración de ZEPA de la



SE TAM SOME

Iglesia Parroquial de la Purificación, obligara a unas restricciones en el uso del edificio que eviten actuaciones perjudiciales para el normal funcionamiento de la colonia, tales como:

- peligrar la permanencia de los lugares de nidificación.
- Obras u otro tipo de actuaciones en el edificio que se realicen durante el periodo reproductor, y que puedan perturbar la tranquilidad de la colonia.
  - Destrucción de lugares de nidificación.
  - Don France Restricción de visitas a la zona en periodo de nidificación (techumbre y torre).

De igual forma, la declaración como ZEPA permitirà acceder a los fondos comunitarios o de otros organismos competentes, que se destinen a las medidas de conservación que se planteen, como pueden ser:

- Retauración de tejados. . natoli sebnagares isso . so
- Limpieza periòdica del àrea del edificio afectado por la colonia.
- Parroquia de Ntra. Sra. de la Purificación.
- Company Asociación de Vecinos de la Zona Centro. Solo 188 mod
  - Asoc. para la defensa del Patrimonio de Almendralejo.
  - DEMA (ONG para la Defensa y Estudio Medicambiental).

Con esta declaración Almendralejo podrà demostrar, no solo a España, sino a toda Europa que es posible conjugar la conservación de patrimonio cultural y el patrimonio natural, siendo pionera al proponer esta ZEPA y por tanto sentando un precedente para que este tipo de actuaciones se lleven a cabo en otras ciudades".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres.

Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho
la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal,
acordó aprobar la urgencía de esta moción y solicitar a la
Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la
declaración del edificio de la Parroquia Ntra.Sra.de la

Purificación como Zona de Especial Protección para las Aves

delighter and a reduction of the party of th

restricciones en el uso dei edificio que eviten actuaciones (ZEPA), - Agreen groups of the land temperature open a land temperature

- C) Por el portavoz del grupo PP. y de conformidad con lo preceptuado en el art. 125.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, da cuenta de la composición de los miembros del grupo PP. en las diferentes Comisiones Informativas y que se transcriben a continuación: COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES:

Don Matias Pèrez Garcia.

Da. Casi Fernandez Moran.

Don Isidro Hurtado Alvarez.

Da. Ma. Teresa Gòmez Navarrete.

# COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD Y CONSUMO:

Don Francisco Javier Fernandez Perianes.

Da. Casi Fernpandez Moran.

Da. Ma. Josè Rejano Garcia

Don Isidro Hurtado Alvarez.

## COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS Y TURISMO:

Da. Ma. Teresa Gòmez Navarrete

Da. Ma. Jose Rejano Garcia

Don Bartolome Cortes Lopez

Don Matias Pèrez Garcia.

### COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO:

Don Isidro Hurtado Alvarez.

Don Bartolomè Cortès Lòpez programa la montaga el nolosymenos

Da. Ms. Josè Rejano Garcia and the Tenedotte Is Parent of Seneral

# COMISION INFORMATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

Don Francisco Ortiz Peralta.

Don Josè Mª. Bueno Becerra

De Casi Fernandez Moran onorther of attallar soll sono

Da. Ma. Josè Rejano Garcia, de Caronado do De de Companyo

# COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES:

Dª. Mª. Teresa Gòmez Navarrete.

B.Da. Ma. Josè Rejano Garcia. Bi sb ciclitte leb nolografosb









pirednemed to ne repad a

### CLASE 7.8

Da. Casi Fernandez Moran: Badas Ed as Plan agail on agad as sup

Don Matias Pèrez Garcia.

#### COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL, GOBERNACION Y REGIMEN INTERIOR:

Dª. Casi Fernandez Moran

Don Isidro Hurtado Alvarez.

Don Francisco Ortiz Peralta del se exelent al a ospegner

Don Bartolomè Cortès Lòpez.

# COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA:

Don Francisco Javier Fernandez Perianes ergia I wididow por el Sr

Don Josè Mª. Bueno Becerra.

Don Juan de Dios Rayo Jurado

Dª. Mª.Teresa Gòmez Navarrete.

## COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS:

Don Juan de Dios Rayo Jurado.

Don Francisco Ortiz Peralta.

Don Josè Mª. Bueno Becerra.

Don Matias Pèrez Garcia.

## COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS:

Don Francisco Javier Fernandez Perianes

Don Josè Mª. Bueno Becerra.

Don Juan de Dios Rayo Jurado.

Dª. Mª. Teresa Gòmez Navarrete.

# COMISION INFORMATIVA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:

Don Francisco Javier Fernandez Perianes

Don Josè Mª. Bueno Becerra

Don Juan de Dios Rayo Jurado

Don Francisco Ortiz Peralta.

## RADIO:

Don Batolomè Cortpes Lòpez de molese al ósnavel establicada

Don Juan de Dios Rayo Jurado. gral; 7 poración,

#### EMPLEO:

Don Juan de Dios Rayo Jurado.

Don Bartolome Cortès Lòpez.



26 MW: 200 RUEGOS Y PREGUNTAS . -- Por el Sr. Fernandez Perianes se pregunta sobre la construcción de nuevos nichos en el Cementerio y si el aparcamiento que se iba a hacer en el cementerio se està haciendo e igualmente solicita que se haga una limpieza de las hierbas. Tambien solicita información de como van las obras de la perrera municipal. Por el Concejal Sr. Martinez Moreno, se manifiesta que, con respecto a la limpieza de las hierbas, estos trabajos se están realizando por la Brigada de Limpieza de la Diputación y que se estàn efectuando tambien en la Crtra.de Badajoz, la Fuente, Real de la Feria, el PERI etc. ... separare reivat opsionari nod Don Jose Ms. Bueno Becer - Por el Sr. Cansado Padreda, en su caràcter de Concejal Delegado de Cementerio, se manifiesta que no se ha planteado hasta la fecha la necesidad de tener que hacer en estos momentos nuevos nichos. han terminado en estos momentos 250 y se estan Se obras de acerado de esos nichos, si hubiese efectuando las necesidad de comenzar otros se efectuarian sin ningun problema. estàn efectuando estudios de modificación de la Ordenanza en orden a la disponibilidad de nichos viejos vacios para ponerlos a disposición de quienes pudiera interesar. Respecto a los aparcamientos, se tendrán finalizados para los dias de Todos los Santos y Difuntos y ya se estàn gestionando tràmites previos, como son el de la retirada de los carteles publicitarios que estàn colocados en la zona donde iràn estos aparcamientos. Don Francisco Ortiz Peralta Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesion, siendo las veintitres horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario, doy fe, Don Juan Ve Dios Rayo Jurado. Don Barteloye Cortes Lopes, DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios número 76 vuelto al 96 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441288 al 1G1441298.

ASSIGNIU BO LANICIPAL AN El Secretario DINI MONICIPAL DE LIMPIEZA

### SRES. CONCURRENTES: Sr.Alcalde-Presidente: ) En la ciudad de Al--Don Josè Maria Ramirez Moràn mendralejo a treinta y uno ) de julio de dos mil uno.Pre SRES. CONCEJALES: Don Juan Carlos Belinchon Garcia ) sididos por el Sr.Alcalde-Don Josè Mª. Bueno Becerra ) Presidente DON JOSÈ Mª. RA-Don Bartolomè Cortès Lòpez ) MÌREZ MORÀN, se reunen en -Don Manuel Curado Fernàndez ) el Salòn de Actos de este -Don Victoriana Fernandez Monge Excmo. Ayuntamiento los Sres ) que al margen se expresan, Dª. Casilda Fernandez Moran Don Fco. Javier Fernandez Perianes ) al objeto de celebrar sesi-Dª. Mª. Teresa Gomez Navarrete ) on plenaria ordinaria, y --Don Juan Ramon Gutièrrez Rubio ) para la que previamente ha-Don Isidro Hurtado Alvarez ) nian sido citados. Dª, Esperanza Lozano Rivado Por la Alcaldia-Pre-Don Felipe Martinez Moreno Don Francisco Ortiz Peralta sidente se declara abierta Don Matias Pèrez Garcia ) la sesion siendo las vein--) tiuna horas y diez minutos. Dª. Mª. Victoria Pèrez Pachon Dª.Mª.Luisa Rastrollo Fèlix ) Excusa su asistencia Don Juan de Dios Rayo Jurado Dª. Mª. Josefa Rejano Garcia ) el miembro corporativo DON Don Juan Sanchez Moreno ) MIGUEL CANSADO PADREDA. Sr. Interventor acctal. sion dictamina ) 1º.- ACTA ANTERIOR.-La Cor-Don Juan Antonio Diaz Aunion Sr, Secretario acctal: ) poración, por unanimidad, -

) acordò aprobar el acta de -



Don Diego Garrido Alvarez

scoreran explusivamente los tres primeros

la sesión plenaria ordinaria celebrada el dia 26 de junio de 2001.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Medio Ambiente en reunión celebrada el dia 11 de julio de 2001, formulando propuesta favorable y unanime en la aprobación inicial de esta Ordenanza.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sòlidos.
- 2º.- Que se someta a información pública esta Ordenanza por el plazo minimo de treinta dias para la presentación de reclamaciones y sugerencias, anunciandose este plazo de información pública en el Boletin Oficial de la Provincia.
- 3º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.- Se dió cuenta de dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, en reunión celebrada el dia 11 de julio de 2001, en los tèrminos siguientes:

Se diò cuenta de que, el acuerdo de aprobación inicial de esta Ordenanza se ha sometido a información pública por plazo de 30 dias, mediante anuncio en el B.O.P. de fecha 23 de mayo de 2001.

Durante el plazo de presentación de alegaciones, con fecha 18 de junio del 2001 y registrado de entrada al nº.4.527, se ha presentado escrito por RECAL referente a modificaciones al articulado de la Ordenanza que se ha sometido a información pública.

Examinadas estas modificaciones y alegaciones, la Comisión dictamina favorablemente en el articulado de la Ordenanza todos los particulares que se contienen en el escrito de RECAL con las excepciones siguientes:

- En el art. 60 se recogeran exclusivamente los tres primeros



81 SUL 2001







### CLASE 7.a

pàrrafos que propone para referido artículo RECAL y manteniendose al parrafo segundo de referido artículo en los tèrminos de que el periodo de observación serà de diez dias hàbiles y estaràn otros quince dias hàbiles con posibilidad de adopción.

- El art.61 se mantendrà como figura en la Ordenanza y modificando el plazo de 7 dias a 15 dias.
- El art. 48 se mantiene como figura en la Ordenanza y no se acepta la propuesta del grupo RECAL.
- En el art.100 se mantiene la letra P, y no se acepta la supresión que de la misma propone el grupo RECAL.

La Comisión dictamina favorablemente las propuestas que formula RECAL a excepción de los extremos de los extremos expuestos y que se eleve al pleno para su aprobación definitiva si procediese.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres, Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y en consecuencia por mayoria absoluta legal acordó:

- 1º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal sobre Tenencia y Circulación de Animales de Compañía en los tèrminos dictaminados por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, en la reunión celebrada el dia 11 de julio del 2001.
- 2º.- Que se publique el texto integro de esta Ordenanza en el B.O.P. y entrando en vigor en el plazo establecido por el art.70,2 y art.65.2 de la Ley de Bases de Règimen Local.
- 4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.- Se dió cuenta de dictamen favorable que emite en este Convenio la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el dia 18 de julio de 2001.

La Corporación por unanimidad de los veinte Sres.



Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoria legal, acordo:

- 1º.- Aprobar el contenido de este convenio y facultando a la Alcaldia-Presidencia para la firma del mismo.
- 2º.- Que se remita por la Intervención Municipal Certificado de Retención de Crèdito correspondiente a la aportación que realiza este Ayuntamiento por la cantidad de OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS 859.759, -- ptas.)
- 5º.- PROYECTO DE MINORIAS ETNICAS.- Se diò cuenta de dictamen favorable que emite en este proyecto la Comisiòn Informativa de Asuntos Sociales, en reuniòn celebrada el dia 18 de julio de 2001.

La Corporación por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación y en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordó aprobar este proyecto de monorias étnicas y a los efectos del artículo 3º, de la Orden de 27 de junio de 2001, de la Consejeria de Bienestar Social, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan programas de exclusión social dirigidos a minorias étnicas.

6º.- APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN TERRENOS DE SAN MARCOS (EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LA HERA S.A.) Se diò cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 26 de julio de 2001 en los tèrminos siguientes:

Se diò cuenta de este expediente de modificación puntual del PGOU que consta en la siguiente documentación:

- Aprobación inicial de la modificación puntual en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de abril de 2001.
- Publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Periòdico de Extremadura de fecha 19 de mayo de 2001 y en el D.O.E. de fecha 12 de junio de 2001.
- Informe de la T.A.G.de fecha de 23 de julio de 2001, sobre la tramitación del procedimiento de modificación puntual del PGOU.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente



cumiltado: se soneter soneter sobilgado

- Grupo I.U. Voto a favor. compand to oreforce singlesque le

- Grupo P.P. Voto a favor. ab mil a svitinitab nolosdorga

- Grupo PSOE. Voto a favor. Sonos shold sados svisussa v sojosess

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación provisional de la modificación puntutal del P.G.O.U.en terrenos de San Marcos (Explotaciones Agropecuarias La Hera S.A. y que remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para aprobación definitiva.

El informe al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión Informativa y correspondiente a la Tècnico de Administración General es del tenor literal siguiente:

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2001, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de. P.G.O.U. referida.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Periòdico de Extremadura de fecha 19 de mayo de 2001 y en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de junio de 2001.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos:

"Articulo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio: "1.Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación".

"Articulo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada: "1. Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana (...) por la entidad u organismo que lo hubiera formulado, èste lo someterà a información pública durante un mes (...)

2.- La Entidad y Organismo que hubiere formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de información pública, lo aprobarà provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significarán un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirà un nuevo periodo de información pública antes de otorgar la aprobación



provisional (...) Cumplidos estos tràmites someterà el Plan, con el expediente completo al òrgano competente que deba otorgar la aprobación definitiva a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación.

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos de San Marcos (Explotaciones Agropecuarias La Hera S.A.) y posterior remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asístentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual del P.G.O.U. en Terrenos de San Marcos (Explotaciones Agropecuarias La Hera S.A.) y que se remita el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

7º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE LAS PARCELAS 12 y 13 DE LA MANZANA G. DEL POLÍGONO INDUSTRIAL. - Se diò cuenta del acta de apertura de proposiciones extendida por la Mesa de Contratación el dia 28 de junio de 2001 en los tèrminos siguientes:

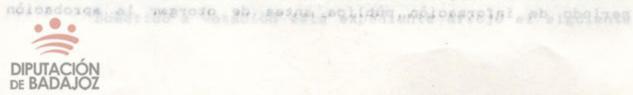
rais de courante el persodo de información pública no se han

En la Ciudad de Almendralejo, a 28 de junio de 2001, siendo las 13,15 horas, se constituyò la Mesa de Contratación, compuesta en la forma arriba señalada, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas, optando a la subasta para la enajenación de parcelas de propiedad municipal Parcelas nº,12 de la Manzana G del Poligono Industrial.

Por el Sr. Presidente de la Mesa se diò comienzo al acto de apertura de proposiciones.

Previa lectura de los preceptos legales y demás particulares del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procedió a la apertura de proposiciones presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

Proposición 1.- suscrita por DON JUAN PARRA, en representacion de AETRANS, S.L. optando a la parcela nº.13 de la











CLASE 7.a

manzana G, del Poligono Industrial, cuya oferta econòmica es de 30.613.000 ptas.

A la vista de las ofertas presentadas y admitidas la Mesa de Contratación acordó proponer la siguiente adjudicación de parcelas:

- Parcela nº.13 de la Manzana G del Poligono Industrial a favor de AETRANS S.L.
- Declarar desierta la Parcela nº.12 de la Manzana G, al no haberse presentado ninguna oferta y elevar el acta al Pleno de la Corporación para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Una vez finalizado el acto, se extiende la presente acta de la que yo, la Secretaria doy fè.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el dia 26 de 2001, en los tèrminos siguientes:

Se diò cuenta del Acta de apertura de proposiciones por la Mesa de Contrratación celebrada el dia 28 de junio de 2001, haciendose propuesta de adjudicación provisional de la parcela nº.13 de la Manzana G del Poligono Industrial a favor de AETRANS S.L. por importe de 30.613.000 pesetas, y declarando desierta la parcela nº.12 de la Manzana G, al no haberse presentado ninguna oferta.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adjudicación provisional de la parcela nº.13 de la Manzana G del Polìgono Industrial favor de AETRANS S.L.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación, y en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordó:

- 1º.- Adjudicar la parcela nº.13 de la Manzana G, del Poligono Industrial, a la empresa AETRANS S.L., por importe de TREINTA MILLONES SEISCIENTAS TRECE MIL PESETAS (30.613.000, -- pesetas).



- 2º.- Facultar a la Alcaldia-Presidencia ò Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para la formalización de la escritura pública de enajenación de esta parcela y que serà extendida conforme a las clàusulas del Pliego Econòmico-Administrativo que ha regido para la enajenación de la misma y que fuè aprobado por la Corporación Municipal, en sesion plenaria del dia 30 de abril de 2001, y publicado integramente en el B.O.P. de fecha 1 de junio de 2001.
- haberse presentado ninguna oferta.

Targeta, D. de la degenque de delePolissone deductuint a favor

8º.- PROYECTOS AEPSA PARA EL AÑO 2001.- Se diò cuenta de dictamende la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reuniòn celebrada el dia 26 de julio de 2001, en los tèrminos siguientes:

Se diò cuenta de los siguientes proyectos redactados por la Oficina Tècnica:

- Estudio de zona ajardinada en "Centro de Diaz". La ova sup al ob
- Proyecto de ejecución de redes de saneamiento y abastecimiento de la C/Cristobal de Mesa.
- Proyecto de ejecución de red de saneamiento de la C /Pedro de Valencia.
- Proyecto de ejecución de redes de saneamiento y abastecimiento de la C/Juan Campomanes.
- Proyecto de ejecución de redes de saneamiento y abastecimiento de la C/ Salvador Dali.
- Proyecto de ejecución de redes de saneamiento y abastecimiento de la C/Miguel de Carvajal.
- Proyecto de ejecución de redes de saneamiento y abastecimiento de la C/Diego Sànchez de Badajoz.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación de estos proyectos."

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordó aprobar estos Proyectos AEPSA para el año 2001.

9º. - CONVENIO REGULADOR DE LA RESERVA DE CUPO EN ACTUACIONES

ATMENTAL SAN LORS SON AS TORYS, J. E. S. CHARLES AS TROPE AS IN LA INCIDENTAL AND AND ASSESSMENT AS A STREET AS A



PROTEGIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO PARA PEL PERIODO DE VIGENCIA 2001-2002-2003, ENTRE LA CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO. - Se diò cuenta de este convenio que ha sido dictaminado en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el dia 26 de Julio de 2001.

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el contenido de este convenio y facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

10º.- CONVENIO URBANÍSTICO CON DON MARIANO FERNANDEZ-DAZA Y CON LA ENTIDAD ENDISA AGRYCON S.A.- Se diò cuenta de las estipulaciones de este Convenio comprensivas de los particulares siguientes:

# aveur at arthe corder se ESTIPULACIONES and maragest "and atract

## edificación y el limite de los legrence de "Indias Agricon S.A."

sums total previots de 80.000.000 ptas.

Nº 1.- El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, enajenarà el solar de 1.400 m2. sito con fachada a C/Miguel Antolin y, a cuyo fin, se ha publicado el pliego de clàusulas administrativas particulares, que ha de regir en la subasta, en el B.O.P. de fecha 20 de julio de 2001 por el precio de licitación de 112.000.000 de pesetas.

Concluido el procedimiento licitatorio y adjudicado el solar al mejor postor, el precio de adjudicación se entregarà en el mismo instante de formalización de la enajenación a Don Mariano Fernàndez-Daza, por un importe de 120.000.000 de pesetas y firmandose el correspondiente documento de transmisión.

Si el precio de adjudicación no llegase a 120.000.000 de pesetas, la diferencia entre el precio de la adjudicación de este solar hasta 120.000.000 de pesetas se entregaría a Don Mariano Fernández Daza dentro del ejercicio económico de este mismo año.

Si durante el plazo que señala el art.40, apartado 2.B) de la Ley 6/98 de 13 de abril de Règimen del Suelo y de Valoraciones a efectos de reversión, el Ayuntamiento destinase la finca objeto de expropiación de Don Mariano Fernández Daza a usos distintos del de zona verde, tambien por el Ayuntamiento de Almendralejo, se abonaria al Sr. Fernández Daza, al contado la



cantidad de 200.000.000 de pesetas.

Nº. 2.- El terreno expropiado quedarà en propiedad del Excmo. Ayuntamiento, quien en concepto de intereses devengados por el justiprecio de la expropiacióin pagarà ochenta millones de pesetas) (80.000.000 de ptas.) del siguiente modo:

- A) Se acuerda un plazo de tres años de carencia, 2002, 2003 y 2004, durante los cuales el Excmo. Ayuntamiento no pagarà intereses.

B) A partir del año 2005 y hasta el 2012, el Excmo. Ayuntamiento p-agarà anualmente, el primer dia hàbil de cada año, la cantidad de diez millones de pesetas hasta completar en el año 2012 la suma total prevista de 80.000.000 ptas. Estas cantidades no devengara intereses ni se actualizarán.

Nº. 3.- El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en cumplimiento de lo dispuesto P.G.O.U. se compromete a que las nuevas construcciones que se realicen en los aledaños de "Cultural Santa Ana" respeten una distancia de tres metros entre la nueva edificación y el limite de los terrenos de "Indisa Agricon S.A."

#### 

Asimismo, ambas partes acuerdan que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, previos los correspondientes tràmites administrativos, se proceda a la recalificación de la franja trasera de los terrenos de "Indisa Agrycon S.A." colindante con la calle Diego Tèllez, en una longitud de 150 metros lineales y en una profundidad de 30 mts. permitiendo una edificabilidad de hasta tres alturas.

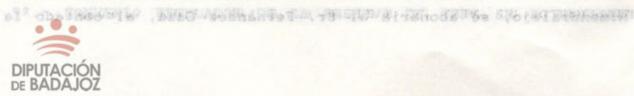
#### The same of the same of the same and the same of the s

Don Mariano Fernandez-Daza y Fernandez de Cordova renuncia a todos los procedimientos judiciales actualmente en fase de recurso o de ejecución, en contra del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

### Fernandez Daza dentro del eja-cVI eletandello de este atamo amor

mismo por parte del Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo.

Este convenio ha sido dictaminado en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el dia 26 de julio de 2001.











# LIBRO NÚM. 97

INDICE DE LOS ACUERDOS, DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2001, AL DÍA 31 DE JULIO DE 2001.-----

	CONCEPTO	
Sesiones Día Mes Año	"C" <u>CAJA RURAL</u>	FOLIO
27Marzo2001	PUNTO 14°Ruegos y preguntas Por el Sr.Curado Fernández, agradece a la Caja Rural de Almendralejo, la concesión de 1.500.000 ptas para costear los gastos de adquisición de un vehículo para Guardería Rural	24/v
	CONMEMORACIONES Y CELEBRACIONES	
8Marzo2001	UNICO Declaración Institucional con motivo del día internacional de la Mujer Trabajadora	2/v
	CONVENIOS	
27Marzo2001	PUNTO 10° Convenio con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para la repoblación forestal de terrenos en la finca "Los Estiles"	19
30Abril2001	PUNTO 2° Proyecto encuadrados en el programa "Pacto por la noche". Se aprueba	26/v
29Mayo2001	PUNTO 3° Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento, para el mantenimiento de la Unidad de Promoción Integral de la Mujer	52/v
29Mayo2001	PUNTO 16° Convenio urbanístico unidad de ejecución nº 2. Se aprueba	68/v
31Julio2001	PUNTO 4° Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar y el Ayuntamiento de Almendralejo, para la realización de un programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgos social	97
31Julio2001	PUNTO 9° Convenio regulador de la reserva de cupo en actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo para el periodo de vigencia 2001-2002-2003, entre la Consejería de Vivienda. Urbanismo y Transportes y el Ayuntamiento de	





	Almendralejo. Se aprueba	99/v
31Julio2001	PUNTO 10° Convenio urbanístico con D. Mariano Fernández-Daza y con la entidad Endisa Agrycon S.A	100
	CULTURA Y EDUCACIÓN	
29Mayo200	PUNTO 17° Proyecto sobre ecocentro. Ha sido solicitado por el Colegio Público Montero de Espinosa. Se aprueba	69
	"E"	
	EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL	
27Marzo200	PUNTO 7° Expediente de declaración de utilidad pública e interés social para construcción de bodega con fachada a Camino Calerizo	12
27Marzo2001	PUNTO 11° Solicitud de la Consejería de Cultura y Patrimonio, de declaración como bien de interés cultural del Yacimiento arqueológico "Huerta Montero"	19/v
	"F"	
	FELICITACIONES	
27Marzo2001	PUNTO 13° Exposiciones de la Alcaldía La felicitación de la Alcaldía y de toda la Corporación a los participantes expositores y empresarios del II Salón del Vino y la Aceituna	22/v
27Marzo2001	PUNTO 14°,- Ruegos y preguntas Por el Sr. Gutiérrez Rubio, se felicita a D. Lorenzo García Camacho, médico de la selección española de fútbol sala e igualmente felicitar al jugador extremeño de esta misma selección Javi Sánchez	24/v
9Mayo2001	PUNTO 25° Exposiciones Alcaldía Felicitar a APROSUBA, por la colaboración y organización de los Jedes; a los Jedes en general, y a todos los chavales que han obtenido premios o medallas en estos juegos	74/v
9Mayo 2001	PUNTO 25° Felicitar al equipo de Baloncesto Junior de Almendralejo, que ha participado en la fase final de Málaga Felicitar al Club Balonmano de Almendralejo, por la consecución de la Copa de Extremadura	





	- Felicitar a la Asociación de Padres y Madres del Conservatorio de Música, por la organización del I Certamen de Jóvenes Músicos y los Almendralejenses que han conseguido premiso en el certamen.  - Felicitar a los organizadores del I Encuentro del Romanticismo y a los ganadores de premios "José de
	Espronceda"
26 Junio200	PUNTO 14° Exposiciones de la Alcaldía Felicitar a Inés María Vicario, por el premio obtenido en las Olimpiadas de Griego
	FONDO SOCIAL EUROPEO Y REGIONAL
30Abril 2001	PUNTO 17° Memoria descriptiva de las actividades y contrataciones con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal. Se aprueba
29Mayo 200	PUNTO 4° Expediente para la obtención de ayudas económicas al Empleo Público en el año 2001
	"G"
	GRUPOS ESCOLARES Y CENTROS DE ENSEÑANZA
27Marzo2001	PUNTO 2° Aprobación provisional de la modificación del P.G.O.U., relativa a usos en el Centro Santiago Apóstol
	"H"
	HABILITACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
27Marzo2001	PUNTO 8° Expediente 1/2001, de reconocimiento extrajudicial de crédito
30Abril2001	PUNTO 6° Expediente n° 1/2001, de concesión de crédito extraordinario. Se aprueba
30Abril2001	PUNTO 7° Expediente n° 1/2001, de suplemento de crédito. Se aprueba
39Mayo 2001	PUNTO 20° Expediente de concesión de créditos extraordinarios
	HOSPITAL COMARCAL
21Marzo2001	UNICO: Declaración institucional referente el Hospital Comarcal Tierra de Barros





## I.N.E.M.

29Mayo2001	PUNTO 23° Proyecto de talleres de empleo. Se accede
26Junio2001	PUNTO 10° Proyecto generador del empleo del AEPSA. Se aprueba
	INSTITUCIÓN FERIAL TIERRA DE BARROS
	(INFETIBA)
	BUNGO ISC ASSESS OF THE STORY OF THE STORY
27Marzo2001	PUNTO 13° Exposiciones de la Alcaldía La felicitación de la Alcaldía y de toda la Corporación a los participantes expositores y empresarios del II Salón del Vino y la Aceituna
	expositores y empresarios dei fi Saion dei vino y la Aceituna
	"L"
	LICENCIAS DE OBRAS
30Abril2001	PUNTO 14° Revisión de oficio de la licencia municipal de obras concedida por la Comisión de Gobierno a D. Juan
	Campos Pérez en el P.E.R.I., Nº 1. Se aprueba
30Abril2001	PUNTO 15° Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de solar con fachada a Avda. de América y C Adelardo Covarsí. Se aprueba
	"M"
	MOCIONES
27Marzo2001	URGENCIAS A)Moción del Grupo P.P. sobre venta propiedades municipales y su reinversión. No se aprueba
30Abril2001	PUNTO 18° Moción de los Grupos PSOE e IU; de oposición al cierre de la oficina comercial de la Compañía Sevillana. Se aprueba
80Abril2001	URGENCIAS A) Moción del Grupo PP, para instar a la Junta de Extremadura, para que cumpla el Decreto 153/2000, sobre ayudas a las Corporaciones Locales, obras AEPSA. No se aprueba
	URGENCIAS B) Moción del Grupo PP, sobre cumplimiento de acuerdos de pleno, sobre situación económica de Minusbarros. No se aprueba
	PUNTO 18° Moción del grupo P.P., relativa a ayudas a las corporaciones locales por la Junta de Extremadura para los proyectos AEPSA





29Mayo200	PUNTO 21° Moción del Grupo PP, sobre abono de deudas a la Sociedad Cooperativa Minusbarros. Se aprueba
29Mayo2001	PUNTO 24° Moción de los Grupos PSOE e IU, para abolición de la deuda externa. Se aprueba
26Junio2001	PUNTO 12° Moción de los Grupos PSOE e IU, sobre adhesión a la propuesta de presentación de candidatura de mujeres saharauis S.L., Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2001
26Junio2001	PUNTO 13° Moción de los Grupos PSOE e IU, sobre la campaña de información sanitaria. Se accede
26Junio2001	URGENCIAS A)Moción presentada por el Grupo PP, sobre pagos a las escuelas deportivas no pagados. No se aprueba la moción
26Junio 2001	URGENCIAS B)Moción sobre declaración del edificio de la parroquia Ntra. Sra. De la Purificación, como zona de especial protección para las aves (ZEPA). Se aprueba
	"O"
	OFICINA DEL CONSUMIDOR Y RELACIONES HUMANAS
30Abril2001	PUNTO 4° Proyecto de actividades de la OMIC para el año 2.001. Se aprueba
	OFICINA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
29Mayo2001	PUNTO 2° Expediente para la obtención de ayudas económicas en la contratación de dos agentes de empleo y desarrollo local. Se aprueba
	ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES
27Marzo2001	PUNTO 9° Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17, reguladora de la tasa por utilización privativa de aprovechamientos especiales del dominio público local
30Abril2001	PUNTO 3°Ordenanza Municipal sobre tenencia y circulación de animales de compañía. Se aprueba
30Abril2001	PUNTO 5° Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2, reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. No se aprueba



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

29Mayo200	PUNTO 5° Ordenanza de convivencia Ciudadana. Se aprueba
29Mayo2001	PUNTO 19° Ordenanza Fiscal nº 29, reguladora de la tasa por derechos de examen. Se aprueba
26Junio2001	PUNTO 2° Ordenanza Municipal para los Servicios de Guardería Rural. Se aprueba
26Junio2001	PUNTO 3° Ordenanza municipal para los servicios de Limpieza pública; Recogida y tratamiento de residuos sólidos. Se deja sobre la mesa
26Junio2001	PUNTO 4° Ordenanza municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial. Se aprueba
26jUnio2001	PUNTO 5° Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15, reguladora de la tasa y prestación de Servicio de Matadero y traslado de carnes. Se aprueba
31Julio 2001	PUNTO 2° Aprobación inicial de la Ordenanza municipal de Limpieza pública, Recogida y tratamiento de residuos sólidos. Se aprueba
31Julio2001	PUNTO 3° Aprobación definitiva de la Ordenanza municipal, sobre tenencia y circulación de animales de compañía. Se aprueba
	"P"
	PARO OBRERO (P.E.R.)
31 Julio 2001	PUNTO 8° Proyecto AEPSA para el año 2001. Se aprueba
	<u>PÉSAMES</u>
29mayo2001	PUNTO 25° Exposiciones de la Alcaldía Expresar el pésame de la Corporación por el fallecimiento del Funcionario Municipal D. Luis garcía Gil, y que se testimonie el mismo a su Vda. E hijos
	PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (P.E.R.I N° 1)
30Abril2001	PUNTO 9° Expediente de cambio de titularidad en la adjudicación de parcelas nº 13, del PERI Nº 1 (2ª Fase). Se aprueba
0Abril2001	PUNTO 14° Revisión de oficio de la Licencia municipal de obras concedida por la Comisión de Gobierno a D. Juan





	Campos Pérez en el P.E.R.I. Nº 1. Se aprueba
	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
27Marzo200	PUNTO 2° Aprobación provisional de la modificación del P.G.O.U., relativa a usos en el Centro Santiago Apóstol
27Marzo200	PUNTO 3° Aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. de sistema general dotacional (Recinto ferial)
27Marzo2001	PUNTO 4° Aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU, de la U.E. n° 87 (Estadio Municipal "Francisco de la Hera")
30Abril 2001	PUNTO 8° Aprobación inicial de modificación puntual del PGOU, en terrenos de San Marcos (Explotaciones Agropecuaria "La Hera S.A.). Se aprueba
30Abril2001	PUNTO 12° Modificación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución nº 7, del Plan General de Ordenación Urbana. Se aprueba
29Mayo2001	PUNTO 10° Aprobación inicial de modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos de "Camino Malosvinos". Se aprueba
29Mayo2001	PUNTO 11° Aprobación inicial de modificación puntual del P.G.O.U., relativa a supresión de vial en PERI n° 1. Se aprueba
29Mayo2001	PUNTO 13° Aprobación inicial de modificación puntual del P.G.O.U., en terrenos situados en Crta. N-630, Margen Izquierda. Se aprueba
29Mayo2001	PUNTO 15° Aprobación definitiva de los estatutos, bases de actuación, proyecto de compensación de las unidades de ejecución nº 132 y 133 del P.G.O.U.—————————————————————————————————
26Junio2001	PUNTO 7° Aprobación provisional de la modificación puntual del P.G.O.U. de sistema general dotacional (recinto ferial). Se aprueba
26Junio2001	PUNTO 8° Aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU de la U.E.87.(Estadio Municipal Francisco de la Hera). Se aprueba
	PUNTO 6° Aprobación provisional de modificación puntual del PGOU, en terrenos de San Marcos (Explotaciones agropecuarias La Hera S.A.).







30Abril2001	PUNTO 11° Aprobación de la constitución de la Junta de Compensación del Polígono nº 1 del Plan Parcial de "Los Cuartos de Tiza". Se aprueba
	POLÍGONO GANADERO
30Abril 2001	PUNTO 10° Expediente de permuta de terrenos de propiedad de D.Alonso García del Alamo, situados en el polígono Industrial, por terrenos de propiedad municipal, situados en el Polígono Ganadero. Se aprueba
	POLÍGONO INDUSTRIAL
27Marzo2001	PUNTO 5° Expediente de renuncia a la parcela nº 44, de la Manzana C, del Polígono Industrial
30Abril 2001	PUNTO 10° Expediente de permuta de terrenos de propiedad de D.Alonso García del Alamo, situados en el Polígono Industrial, por terrenos de propiedad municipal, situados en el Polígono Ganadero. Se aprueba
30Abril 2001	PUNTO 13° Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación de las parcelas 12 y 13 de la Manzana "G", del Polígono Industrial. Se aprueba
30Abril 2001	PUNTO 16° Expediente de subasta de terrenos de propiedad municipal, al sitio de La Alberca con fachada al vial A) del Polígono Industrial.
29Mayo2001	PUNTO 6° Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta pública de la parcela n° 44 de la Manzana "C" del Polígono Industrial. Se aprueba
29Mayo2001	PUNTO 12° Aprobación inicial de modificación puntual del P.G.O.U. en suelo del Polígono Industrial y del Polígono Ganadero
26Junio2001	PUNTO 9° Expediente de adjudicación de las parcelas n° 1,2,3 y 14 de la Manzana G, del Polígono Industrial a la empresa AETRANS
31Julio2001	PUNTO 7° Expediente de enajenación de las parcelas 12 y 13 de la Manzana G, del polígono industrial
	POLÍGONO "LAS PIZARRILLAS"
27Marzo2001	PUNTO 6° Expediente de enajenación de terrenos en Las Pizarrillas





29Mayo2001	PUNTO 14° Aprobación provisional de modificación del P.G.O.U. en zona de Las Pizarrillas y Puente Palomino. Se aprueba	60
	PRESUPUESTOS MUNICIPALES	
26Junio2001	PUNTO 6° Petición al Ministerio de Economía y Hacienda de reducción de compensaciones de deudas con cargo a la participación de tributos del Estado. Se aprueba	80/
	PROTECCIÓN CIVIL	
29Mayo2001	PUNTO 22°Expediente de solicitud de subvención para la compra de material, útiles y equipo con destino a la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil. Se aprueba	73
	"R"	
	ROTULACIÓN DE CALLES Y NUMERACIÓN DE EDIFICIOS	
26Junio2001	PUNTO 11° Propuesta de denominación a nueva vía pública. Se accede, C/ Arturo Varea Ogazón	86/
	"S" SERVICIOS SOCIALES	
31Julio2001	PUNTO 5° Proyecto de Minorías Étnicas	97/
	"T"	
	TERRENOS	
29Mayo2001	PUNTO 7° Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta pública de parcelas de propiedad municipal al sitio de Dehesa de Arriba (junto al recinto ferial)	55
29Mayo2001	PUNTO 8° Pliego de cláusulas económico-administrativas, para la enajenación mediante subasta pública de parcelas de propiedad municipal al sitio de Dehesa de Arriba (junto al C.P. Montero y la Estación de Autobuses)	58
29Mayo2001	PUNTO 9° Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta pública de terrenos de propiedad municipal frente al vial Miguel Antolín	60



